EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 6 de septiembre de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

EL CASTILLO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.808. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí comparecen los señores don Pedro Macchi, casado; don Pedro Leonardo González Victorica, casado; don Vicente José Luis Agratti, casado; José Fazio, casado; Augusto Francisco Martínez, casado; Héctor Román Palacios Videla, casado; Juan Carlos Suárez, casado; Juan José Tassano, soltero; Norberto Santos Martínez, casado; doña Dora Esther Saggioro, soltera; don Guillermo Wolff, casado; don Héctor Hugo Ledesma, casado; don Carlos Krizek, casado; don Alberto Andrés Lamas, soltero; don Orlando Mario Lapresa, casado; don Carlos Andrés Calvo, casado, y don Luis Vallarino, casado, todos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad los once primeros, y de Lomas del Mirador, Quilmes, Lomas de Zamora, San Antonio de Padua, Temperley, Provincia de Buenos Aires, los seis últimos, hábiles a quienes conozco doy fe y Dicen: Que el Poder Ejecutivo con fecha diez de noviembre corriente, aprobó los Estatutos de "El Castillo" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria y autorizó a la misma funcionar como sociedad anónima; que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a protocolizar los mencionados estatutos el acta constitutiva previa, y el decreto respectivo, los que copiados por su orden dicen así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, a 7 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno, se reunen en el local de la calle Sarmiento 1967, oficina 3, de esta Ciudad, los señores: Pedro Leonardo González Victorica, Pedro Macchi, Héctor Hugo Ledesma, Vicente José Luis Agratti, José Fazio, Carlos Krizek, Alberto Andrés Lamas, Orlando Mario Lapresa, Augusto Francisco Martínez, Héctor Román Palacios Videla, Juan Carlos Suárez, Juan José Tassano, Norberto Santos Martínez, Dora Esther Saggioro, Carlos Andrés Calvo, Luis Vallarino y Guillermo Wolff, todos mayores de edad, hábiles para contratar, resolviéndose lo siguiente por unanimidad: 1º) Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "El Castillo" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, y aprobar los estatutos conforme se transcriben por separado, formando parte de la presente acta. — 2º) Emitir las dos primeras series de acciones al portador, de la clase "A" las que resulten totalmente suscriptas, de acuerdo con el siguiente detalle: Pedro Leonardo González Victorica: ciento veinte acciones por un valor nominal total de doce mil pesos moneda nacional; Pedro Macchi: cuatrocientas cuarenta acciones por un valor nominal total de cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional; Héctor Hugo Ledesma: cuatrocientas acciones por un valor nominal total de cuarenta mil pesos moneda nacional; Vicente José Luis Agratti: doscientas acciones por un valor nominal total de veinte mil pesos moneda nacional; José Fazio: mil acciones por un valor nominal total de cien mil pesos moneda nacional; Carlos Krizek: doscientas acciones por un valor nominal total de veinte mil pesos moneda nacional; Alberto Andrés Lamas: seiscientas acciones por un valor nominal total de sesenta mil pesos moneda nacional; Orlando Mario Lapresa: doscientas acciones por un valor nominal total de veinte mil pesos moneda nacional; Augusto Francisco Martínez: seiscientas acciones por un valor nominal total de sesenta mil pesos moneda nacional: Héctor Román Palacios Videla: ciento veinte acciones por un valor nominal total de doce mil pesos moneda nacional; Juan Carlos Suárez: cuatrocientas cuarenta acciones por un valor nominal total de cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional; Juan José Tassano: ciento ochenta acciones por un valor nominal total de dieciocho mil pesos moneda nacional; Norberto Santos Martínez: ciento veinte acciones por un valor nominal total de doce mil pesos moneda nacional; Dora Esther Saggioro: ciento veinte acciones por un valor nominal total de doce mil pesos moneda nacional; Carlos Andrés Calvo: doscientas veinte acciones por un valor nominal total de veintidós mil pesos moneda nacional; Luis Vallarino: seiscientas acciones por un valor nominal total de sesenta mil pesos moneda nacional; Guillermo Wolff: cuatrocientas cuarenta acciones por un valor nominal total de cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional. — Integran todos y cada uno de los accionistas indicados el diez por ciento del capital suscripto, en efectivo, o sea un total integrado de sesenta mil pesos moneda nacional. — 3º) Establecer en doce el número de Directores, eligiendo los siguientes: Presidente: Pedro Leonardo González Victorica; Vicepresidente 1º: Pedro Macchi; Vicepresidente 2º: Héctor Hugo Ledesma; Director: Vicente José Luis Agratti; Director: José Fazio; Director: Carlos Krizek; Director: Alberto Andrés Lamas; Director: Orlando Mario Lapresa; Director: Augusto Francisco Martínez; Director: Hector Román Palacios Videla; Director. Juan Carlos Suárez; Director: Juan José Tassano; Síndico Titular: Norberto Santos Martínez; Síndico Suplente: Dora Esther Saggioro. — 4º) Autorizar a los Sres. Carlos Andrés Calvo y Luis Vallarino para que actuando conjunta o individualmente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y aprobación de los Estatutos, quedando facultados para adoptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para elevar a escritura pública los estatutos aprobados, la que deberá ser otorgada por todos los instituyentes por sí o por mandatarios con poder en legal forma, solicitar judicialmente la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites y diligencias que fueren necesarios para su constitución definitiva. — Labrada y leída que fue la presente acta se firma de conformidad por todos los presentes. — V. Agratti. — P. González Victorica. — O. M. Lapresa. — A. F. Martínez. — L. Vallarino. — D. Saggioro. — C. Calvo. — Carlos Krizek. — H. Ledesma. — N. S. Martínez. — J. C. Suárez. — G. Wolff. — José Fazio. — A. Lamas. — P. Macchi. — Héctor Palacios Videla. — J. Tassano. — Estatutos. — Art. 1º) Con la denominación de "EL CASTILLO" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país con o sin capital asignado, mediante Resolución del Directorio. — Durará 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable. — Art. 2º) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) Comerciales: Mediante la compraventa, consignación, comisión, representación de materias primas, productos semielaborados y|o productos derivados de actividades de la construcción, metalúrgicos, sanitarios del hogar, automotores, químicos. B) Industriales: Mediante la producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados de cualquier ramo de la industria metalúrgica, textil, maderera, papelera, plástica, sintética y química. C) Financieras: Mediante la concesión de préstamos con garantía real, hipotecaria o prendaria, con aval o garantía de terceros, o sin garantía, participación en empresas comerciales o industriales, constituidas o a constituirse, ya sea mediante aportes de capitales, adquisición de cuotas de capital en sociedades de responsabilidad limitada o de acciones o debentures, aportes de capitales para negocios determinados, operaciones todas ellas que podrán realizarse en el país y|o en el exterior. — Se exceptúan las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones por las que se requiera el concurso público. D) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, subdivisión de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, construcción por sí, por terceros o por cuenta de terceros, de edificios, ya sea para venta o para renta, subdivisión por el régimen de propiedad horizontal. E) Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedades o empresas comerciales e industriales, organizar, administrar o fiscalizar las mismas para su mejor desenvolvimiento legal y técnico, como así también proceder a su financiación mediante el aporte y la obtención de capitales, ejercer representaciones legales, administrativas, financieras, comerciales, industriales, mineras o rurales, dar y tomar en préstamo dinero y otros valores, con o sin garantía personal o real, comprar y vender títulos, papel moneda, bonos, valores, etc., nacionales y extranjeros, ofrecer a la suscripción pública acciones, debentures, de acuerdo a la Ley 8.875, tramitar, adquirir, vender, y explotar concesiones, como asimismo, realizar toda clase de actos jurídicos y legales, podrá contratar con los poderes públicos de la Nación, de las Provincias, o de las Municipalidades, con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Bancos Oficiales, mixtos o privados de toda la República y del extranjero, contratar seguros como asegurada, expedir y suscribir pólizas de fletamento, conocimiento, suscribir, recibir y endosar toda clase de documentos comerciales, vales, pagarés, letras de cambio, warrants, así como endosarlos o darlos en pago, recibir y dar bienes muebles e inmuebles en arrendamiento, aun por más de seis años, gravar con hipotecas o prendas los bienes inmuebles o muebles de la sociedad, realizar cuantas operaciones, actos de comercio y civiles, y contratos en general, convengan a su objeto social, con la más amplia capacidad y aunque cualquiera de ellos no figure entre los enunciados precedentemente, que no revisten carácter de limitativo, y aunque ellos requieran manifestación expresa según el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, porque la sociedad queda facultada para realizar todos aquellos que siendo pertinentes a su naturaleza, fueran útiles para su desarrollo. — Art. 3º) El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000), dividido en diez series de tres mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. — Las acciones que constituyen el capital autorizado de la sociedad, serán de clase "A", con derecho a cinco votos por acción, excepto para la elección del Síndico, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción. — En el acto constitutivo se suscriben las dos primeras series del capital autorizado de la Sociedad. — Las restantes series del capital autorizado, serán emitidas en la oportunidad y condiciones de pago que establezca el Directorio. — El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de Accionistas, hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000), en series consecutivas de tres mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada acción. — Todo aumento de capital dispuesto en las condiciones indicadas, será elevado a escritura pública —en cuya oportunidad se abonará el sellado fiscal respectivo—, publicado en el Boletín Oficial por tres días, e inscripto en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de tres millones de pesos moneda nacional con más los aumentos que se resuelva en la forma indicada en este artículo. La Asamblea de accionistas podrá disponer que las acciones correspondientes a los aumentos de capital sean de alguna o algunas de las clases siguientes: a) Acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción excepto para la elección de Síndico, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción; b) Acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción a todos los efectos; c) Acciones preferidas, con derecho a un dividendo fijo acumulativo hasta un máximo de tres años, el que no podrá exceder del 12 % anual y de un dividendo variable que no podrá exceder del 30 % del que se vote para las acciones ordinarias de la clase "A" y "B". — Las acciones preferidas tendrán preferencia, asimismo, al reembolso de su capital, en caso de liquidación de la sociedad, y tendrán derecho a un voto por acción en caso de que se les adeudare el dividendo fijo por inexistencia o insuficiencia de utilidades. — Serán rescatables en las condiciones establecidas por el Art. 343 del Código de Comercio, con reconocimiento de una prima que no podrá exceder del veinte por ciento (20 %) del valor nominal. — Art. 4º) Toda emisión de acciones se publicará por tres días en el Boletín Oficial y los tenedores de acciones podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de acciones que se emitan, hasta quince días después de la última publicación, a efectos del ejercicio del derecho de preferencia se unificarán las acciones ordinarias clase "A" y "B", salvo que se resolviera una emisión de acciones que incluye las de esos dos tipos en la misma proporción que las en circulación, a esa fecha, de cada clase, en cuyo caso los accionistas tendrán derecho a suscribirlas dentro de sus respectivas clases. No podrán emitirse nuevas series de capital sin que la anterior esté íntegramente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos. — Art. 5º: El Directorio podrá emitir dentro o fuera del país debentures en las condiciones de precio, intereses y garantías que estime convenientes, con sujeción a lo que al respecto establezcan las leyes respectivas. — Art. 6º: Un mismo título puede representar una o más acciones. Tanto los títulos representativos de acciones así como los debentures, serán firmados por el Presidente y otro Director. — Del Directorio. — Art. 7º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a doce miembros, designados por Asamblea General de Accionistas. Cada Asamblea determi- de los límites expresados. Los Directorio, el número de Directores dentro de los límites expresados. Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelectos. Desempeñarán su cargo hasta la realización de la primera Asamblea de Accionistas posterior al cierre del ejercicio social en el cual finalice su mandato. Cada Director deberá depositar en la caja de la sociedad, cien acciones ordinarias de la clase "A" o "B" en garantía del buen desempeño de su gestión. Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure su mandato. En cada renovación del Directorio, dicho cuerpo elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente Primero y un Vicepresidente Segundo. En caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente Primero y este último en los mismos casos será reemplazado por el Vicepresidente Segundo, quien, en los mismos casos será reemplazado por el Director que determine el Directorio. En caso de vacantes de Directores, el Directorio de acuerdo con el Síndico, designará de entre los accionistas el o los reemplazantes, los que ejercerán sus funciones hasta la Asamblea General de Accionistas inmediata siguiente. — Art. 8º: El Presidente es el representante legal de la Sociedad, preside las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales de Accionnstas y ejecuta los acuerdos del Directorio. Todo documento contrato u obligación, inclusive las escrituras públicas y privadas emanadas de la sociedad deberán llevar las firmas de tres Directores, uno de los cuales deberá ser el Presidente, Vicepresidente Primero o Vicepresidente Segundo, o la de dos Directores y un Apoderado o de un Director y dos apoderados, especialmente facultados, salvo los recibos por cobranzas efectuadas por la sociedad y el endoso de valores comerciales al solo efecto de su depósito en una cuenta bancaria a nombre de la sociedad, así como las guías, conocimientos, cartas de porte, los cuales serán válidos con la firma de un Director o la de un Apoderado de la sociedad. — Art. 9º: El Directorio se reunirá por lo menos, una vez al mes por convocatoria del Presidente. Deberá además convocar el Presidente cuando ello fuera solicitado por dos Directores o el Síndico. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de los miembros que lo componzan. Adoptará sus resoluciones por mayoría de más de la mitad de los votos presentes. Los Directores podrán votar por



carta certificada o telegrama respecto a asuntos determinados, pero dichos votos no se computarán a efecto del quórum. Los miembros del Directorio y el Síndico gozarán de las remuneraciones que les fije la Asamblea de Accionistas, con imputación a las utilidades del ejercicio. Los Directores podrán percibir además las remuneraciones que les fije el Directorio, con imputación a Gastos Generales, por las tareas especiales que pudieran encomendarles, debiendo estas funciones o actividades, guardar una relación directa con la dirección y administración de la Sociedad e inmediata con su objeto social. Las remuneraciones totales del Directorio por cualquier concepto, no podrán exceder del 25 o|o de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. En caso de que el desempeño de esas funciones por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje fijado sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluir el asunto en la Orden del Día. Todos los casos de asignación de remuneraciones a alguno o algunos de los Directores, deberán serlo ad-referendum de la Asamblea de Accionistas inmediata posterior y lo serán con cargo a Gastos Generales — Art. 10º: El Directorio tiene las más amplias facultades de administración. Le corresponden todas las no reservadas expresamente a la Asamblea de Accionistas Aparte de otras funciones especificadas en otras partes de este Estatuto le corresponden especialmente: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente en todas las transacciones y actos judiciales y extrajudiciales, como igualmente representarlas ante los poderes y reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, con la salvedad establecida en el artículo 8º; b) Cumplir y hacer cumplir las prescripciones del Estatuto y las decisiones de las Asambleas de Accionistas. Podrá resolver todos los casos no previstos en el Estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado, pero que encuadre en los objetivos sociales; c) Realizar todas y cada una de las operaciones previstas en el Art. segundo de los Estatutos y además, cobrar todo lo que se deba a la Sociedad, hacer pagos, sean o no los ordinarios de la administración, constituir o ceder hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, suscribir como deudor o acreedor contrato de prenda con registro, conforme a la Ley 12.962, cancelar o ceder las obligaciones o derechos correspondientes a dicho contrato de prenda con registro, hacer novaciones que extingan obligaciones, aunque éstas existieran ya al tiempo del mandato. — Demandar, instaurar y contestar todas las acciones judiciales, civiles, comerciales y criminales, sea como parte actora o demandada, denunciante o denunciada, querellante o querellada; transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar a prescripciones aduiridas, hacer renuncia gratuita o remisión de deudas, girar, aceptar, endosar y avalar letras, valores o pagarés, cartas de porte y conocimiento de embarques, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar inmuebles en arrendamiento por plazo que podrá exceder de seis años, constituir a la sociedad en depositaria y obligarla a la prestación de cualquier servicio, constituir sociedades comerciales de cualquier tipo o forma jurídica con todas las facultades y condiciones que juzgue conveniente; dar fianzas, reconocer y confesar obligaciones anteriores al mandato, celebrar contratos de seguro como aseguradora; d) Expedir cartas de créditos y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Crear los empleos que juzgue convenientes o necesarios, nombrar empleados y obreros y trasladarlos o separarlos de sus puestos, fijar sus remuneraciones y recordar habilitaciones, contratar servicios personales o profesionales; f) Nombrar gerentes y|o subgerentes con funciones que determinará — Estos cargos podrán recaer en miembros del Directorio; g) Emitir, suscribir, colocar debentures ya sea con garantía hipotecaria, con garantía flotante o sin garantía, tanto en el interior como en el exterior del país; h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos a miembros del Directorio o a personas extrañas al mismo para toda clase de tramitaciones y|o funciones, inclusive ante Bancos, dependencias oficiales, Tribunales Ordinarios y de Trabajo; i) Tomar dinero prestado de personas o entidades cualesquiera, realizar toda clase de operaciones y tramitaciones ante Bancos oficiales y particulares, inclusive Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, constituido o que se constituya en el futuro. j) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos. — Presentar anualmente a la asamblea, la memoria de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, y en general, terminar los puntos que deben ser considerados en la asamblea. k) Repartir dividendos provisorios con cumplimiento de las formalidades de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio los que serán puestos en conocimiento de la Inspección General de Justicia. l) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios y convenientes y que directa o indirectamente se relacione con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos 782, 839, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tiene por reproducido. — Del Síndico. — Art. 11º) La asamblea general ordinaria de accionistas anual nombrará un síndico titular y un síndico suplente, los que podrán ser relectos Sus funciones serán determinadas por el Código de Comercio. — De las Asambleas. — Art. 12). El ejercicio comercial vencerá el 31 de diciembre de cada año. Las asambleas generales ordinarias tendrán lugar por resolución del directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico, a los fines indicados en el artículo 347 del Código de Comercio. — Las asambleas generales extraordinarias tendrán lugar cuando lo disiponga el directorio o el síndico o lo requieran accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto. En caso de pedido formulado por accionistas, el mismo deberá ser resuelto por el directorio dentro de los diez días de su presentación. — Art. 13º) La convocatoria de las asambleas, ya sean ordinarias, extraordinarias o las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se hará por medio de avisos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, comenzando los mismos diez días antes de la fecha de la asamblea. — Las asambleas en primera convocatoria, ya sean ordinarias, extraordinarias o las prescriptas por el artículo 354 del Código de Comercio estarán en quórum con la concurrencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — En caso de no poder realizarse la asamblea por falta de quórum, se convocará a una nueva a realizarse dentro de los treinta días de la primera. — La segunda convocatoria a la asamblea, se realizará mediante publicaciones en el Boletín Oficial, durante tres días comenzándose las mismas con ocho días de anticipación a la fecha de dicha asamblea. — En dicha segunda convocatoria la asamblea se constituirá con cualquier número de accionistas presentes y cualquiera sea la cantidad de capital representado. — Las disposiciones precedentes sobre segunda convocatoria, a asamblea, rigen tanto para las ordinarias como para las extraordinarias y las prescriptas por el art. 354 del Código de Comercio. Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco comprendido en la ley de Bancos. — El accionista que no pueda concurrir personalmente podrá hacerse representar por otra persona, accionista o no, mediante carta poder. — Art. 14º) Las resoluciones de las asambleas ordinarias, extraordinarias o las prescriptas en el artículo 354 del Código de Comercio serán adoptadas, en cualquier caso, por mayoría de más de la mitad de los votos presente. — Se levantarán actas de las reuniones que se realicen, las votos presentes. — Se levantarán actas rubricado con las firmas del presidente y dos accionistas que deberá designar al efecto la asamblea. — Art. 15º) Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general confeccionado de acuerdo con las normas técnicas y reglamentarias en vigencia, una vez previstas las amortizaciones y provisiones que correspondiera, se distribuirán así: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que llegue al límite fijado en el artículo 363 del Código de Comercio; b) El dividendo fijo que correspondiere a las acciones preferidas si se hubieren emitido. — De existir dividendos impagos, se abonarán por orden de mayor antigüedad antes que el correspondiente al ejercicio. — c) La retribución que se disponga para el Directorio y Síndico — d) Los fondos de Reserva que, a propuesta del Directorio o no, disponga la Asamblea de Accionistas. — e) El remanente para las acciones ordinarias y preferidas, en su caso, estas últimas en proporción a la participación adicional pactada, en forma de dividendo, pudiendo llevarse un remanente al ejercicio siguiente. — La Asamblea determinará sobre la forma, plazo y condiciones de pago de los dividendos y retribuciones votados sobre las utilidades. — Los dividendos sobre acciones podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la Asamblea de Accionistas. — Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de haberse puesto a disposición de los mismos. — De la Liquidación. — Art. 16) La Sociedad será liquidada a la expiración del plazo, duración o cuando una Asamblea Extraordinaria de Accionistas resuelva la disolución anticipada de la sociedad, por el Directorio y con la intervención del Síndico. — Una vez realizado el activo de la sociedad su producido se distribuirá en la siguiente forma: a) Pago total del pasivo de la sociedad. — b) Pago del capital integrado sobre acciones preferidas si las hubiere. — c) Pago del capital integrado sobre acciones ordinarias. — d) Pago de los dividendos acumulativos impagos a favor de las acciones preferidas si hubiere. — e) El remanente se destinará: al Directorio y Síndico, en la proporción que disponga la Asamblea de Accionistas y el excedente entre las acciones ordinarias y preferidas, si hubiere, en la misma proporción en que participan de las utilidades. — Art. 17) Toda cuestión no prevista en estos estatutos, se regirá por las disposiciones legales pertinentes. — V. Agratti. — José Fazio. — A. Lamas. — O. M. Lapresa. — A. F. Martínez. — P. González Victorica. — J. Tassano. — D. Saggioro. — G. Wolff. — C. Calvo. — Carlos Krizek. — H. Ledesma. — P. Macchi. — N. S. Martínez. — Héctor Palacios Videla. — L. Vallarino. — J. C. Suárez. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 10 nov. 1961. — Visto el expediente Nº 8.508|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "El Castillo", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida, por el decreto número 1378 de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "El Castillo", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 7 de abril de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10), con la modificación de fojas veinte (20). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas dieciocho y vuelta (18 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 2.567. — Luis Mac Kay". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que dejan en esta forma definitivamente constituida la sociedad "El Castillo", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — V. Agratti. — José Fazio. — A. Lamas. — O. M. Lapresa. — A. F. Martínez. — P. González Victorica. — J. Tassano. — D. Saggioro. — G. Wolff. — C. Calvo. — Carlos Krizek. — P. Macchi. — N. S. Martínez. — Héctor Palacios Videla. — L. Vallarino. — J. C. Suárez. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo J. Leoni. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil ochocientos ocho del Registro doscientos cuarenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para "El Castillo", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria expido este primer testimonio en diez sellos de ley de cinco pesos moneda nacional cada uno, serie A., numerados así: del cuatrocientos siete mil doscientos, al cuatrocientos siete mil doscientos ocho, y el que sigue con la numeración cuatrocientos siete mil doscientos sesenta y dos, y cuatrocientos siete mil doscientos sesenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: en. — Sobre raspado: clase, Suárez, Anónima, sin raspado: clase, Suárez, Anónima, sin, mediante, clase, que, afectadas, a, contestar, dependencias, adoptadas, técnicas, el, de: Vale. — Sello y firma: Alfredo L. Leoni. — Raspado: mil, Suárez, Vallarino, aceptar, Krizek, por, variable, por, título, llevar, válidos, comprometer, asegurada, adoptadas, la. — Entre líneas: Comercial, que, Generales: Vale. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.800.— e.6|9-Nº 20.445 v.6|9|62

PINTURAS SAAVEDRA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que según escritura de fecha cuatro de junio de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante la Escribana señora Nélida L. de Giralt Font, la sociedad que gira bajo la denominación de PINTURAS SAAVEDRA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, por acta de asamblea general ordinaria celebrada con fecha siete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 3.717 de fecha 26 de abril de 1962, ha reformado los artículos once y trece de sus estatutos sociales, los que para lo sucesivo quedarán en la siguiente forma: Art. 11: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a diez Directores, los que durarán dos años en sus funciones y continuarán en sus cargos hasta que la Asamblea realizada en los términos del Art. 347 del Código de Comercio, les designe reemplazante. — Cada bienio, la Asamblea General Ordinaria establecerá el número de Directores y proveerá a su elección. — Los Directores serán reelegibles indefinidamente. — Art. 13: El Directorio elegirá de su seno al Presidente, pudiendo también designar un Vicepresidente. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y, en caso de empate, el Presidente o quien lo sustituya, tendrá doble voto. — Habrá quórum con la presencia de dos miembros, en el caso de estar integrado por tres Directores, con tres en el caso de estar integrado por cuatro o cinco miembros, con cuatro en el caso de estar integrado por seis o siete, y con cinco si fueran ocho, nueve o diez de sus miembros.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200. e.6|9 Nº 20.447 v.6|9|62

A L F I D E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que según escritura de fecha veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos, otorgada ante la Escribana doña Nélida L. de Giralt Font, la Sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de ALFIDE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, por acta de Asamblea general ordinaria, de fecha tres de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo, número cinco mil cincuenta y cinco, de fecha cuatro de junio de mil novecientos sesenta y dos, ha procedido a modificar los artículos quinto, sexto y vigésimo cuarto de sus Estatutos Sociales, los que para lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: "Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, dividido en treinta series de quinientas acciones ordinarias, categoría "A", dividida cada serie en quinientas acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, con derecho a cinco votos por acción. Las series de acciones se denominarán por su numeración correlativa. Las emisiones de acciones dentro del capital autorizado, serán resueltas por el Directorio. Se emitirán asimismo, diez bonos de goce que no representarán parte alguna del capital social y que sólo darán derecho a sus tenedores a participar en el diez por ciento de las utilidades de los diez primeros años, contados desde la fecha de constitución de la Sociedad, conforme a lo establecido en los artículos 30, inc. f) y 34, y de estos mismos estatutos. Estos bonos serán al portador y se asignarán al señor Rubén Leo Saslavsky, en su carácter de promotor de la sociedad". — "Art. 6º: La Asamblea podrá elevar el capital social hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional. Estos aumentos se harán mediante la emisión de una o varias series de acciones ordinarias, categoría B, con derecho a un voto, o de acciones preferidas, conforme con el Art. 10 de los estatutos, compuesta cada serie de quinientas acciones de mil pesos cada una. La Asamblea establecerá la naturaleza de las acciones por emitir y podrá delegar en el Directorio la fijación de las condiciones de pago de las acciones, que podrá ser en dinero efectivo o en especie,

pudiendo también el Directorio reconocer aportes de capital en especie mediante la entrega de acciones que ella emita, a la par o con premio, siempre que los aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, lo que se hará saber, además, a la Inspección General de Justicia. Cada resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, hacerse conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, comunicarse a la Inspección de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. El derecho para suscribir las nuevas series de acciones corresponderá preferentemente a los anteriores tenedores de acciones ordinarias. De este derecho de preferencia, deberán hacer uso mediante presentación del correspondiente pedido de suscripción, dentro de los quince días, a contar de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. No podrán emitirse nuevas series de acciones sin que las anteriores emitidas estén totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de quince millones de pesos, con más los aumentos que se realicen de acuerdo a los presentes estatutos". — "Artículo 24: Cada acción ordinaria suscripta, dará derecho a los votos que confieren los artículos 5º y 6º de estos Estatutos, con las limitaciones del artículo 350, apartado 2º del Código de Comercio, o las que resulten de estos Estatutos. Las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo si transcurrieran dos ejercicios sin que se hubieran percibido dividendos, en cuyo caso, cada acción dará derecho a un voto. — Las acciones no integradas totalmente no acuerdan voz ni voto en las Asambleas.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640. e.6|9 Nº 20.446 v.6|9|62

STAR ARGENTINA

Compañía de Productos Alimenticios Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cinco mil setenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Alfredo Lisdero, casado, mayor de edad, vecino, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y en nombre y representación del doctor Demetrio Corno, Francisco Rossi, doctor Luis Di Castri, Héctor Corbellani, doctora Angela Macchi de Afeltra, Josefina Paludo de Govi, doctor Alejandro Mussano, Victorio Corbellani y don Alejandro Ayerza, según personería que acredita con la escritura pasada ante mí, en fecha seis de abril del año en curso, al folio número dos mil doscientos noventa y seis, de este mismo protocolo, a la que se hará referencia más adelante y de la que resulta expresamente autorizado para este otorgamiento y expresa: Que por la citada escritura, él y sus representados constituyeron en forma provisoria la Sociedad que girará en esta República, bajo la denominación de "Star Argentina, Compañía de Productos Alimenticios, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", estableciéndose su estatuto. Que, habiendo el Poder Ejecutivo Nacional aprobado el mismo y otorgado la personería jurídica a la Sociedad, viene a elevar a escritura pública dichas actuaciones, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, me exhibe al efecto el expediente de la Inspección General de Justicia número quince mil seiscientos cincuenta y uno, del año en curso, que tengo para este acto a la vista, y del cual procedo a transcribir las actuaciones pertinentes, entre ellas el estatuto que corre de fojas uno a ocho del mismo. — Dice así: "En la ciudad de Buenos Aires... a seis de abril de mil novecientos sesenta y dos... comparecen... doctor Demetrio Corno... don Francisco Rossi... doctor Luis Di Castri... don Héctor Corbellani... doctor Alfredo Lisdero... doctora Angela Macchi de Afeltra... doña Josefina Paludo de Govi... doctor Alejandro Mussano... don Victorio Corbellani... y don Alejandro Ayerza ...y expresan: Primero: Que han resuelto la constitución de una Sociedad Anónima que girará en esta plaza bajo la denominación de "Star Argentina, Compañía de Productos Alimenticios, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", regida por el Estatuto que, aprobado por todos los presentes, es del tenor siguiente: Título primero. — Nombre — Domicilio — Duración — Objeto. — Artículo primero: Bajo el nombre de "STAR ARGENTINA, COMPAÑIA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", se constituye esta Sociedad, la que tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que podrá establecer en cualquier otro punto de la República o del extranjero. — Artículo segundo: La Sociedad durará cincuenta años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la industrialización, comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de productos alimenticios y bebidas de cualquier origen o en cualquier estado, ya se trate de productos elaborados o semielaborados o materias primas destinadas a ellos, así como también matanzas de reses, explotación de marcas de fábrica, patentes de invención o sistemas de fabricación relacionados todos ellos a la industria alimenticia. — Para alcanzar sus fines, la Sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, sin limitación alguna que tienda al cumplimiento de su objeto social. — Título segundo. — Capital y Acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado es de diez millones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones de cien pesos cada una, divididas en diez series de un millón de pesos moneda nacional, cada una. El Directorio podrá proceder por sí a su emisión, fijando la clase y características de las acciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo séptimo, así como las condiciones de suscripción y pago. — Artículo quinto: La Asamblea de Accionistas podrá resolver el aumento del capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series iguales o no. La Asamblea que decida el aumento, fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad de su emisión y de las condiciones de suscripción y pago. — Artículo sexto: Cada resolución de aumento de capital autorizado y de emisión de acciones, deberá hacerse constar en escritura pública, darse a conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la autoridad competente. — Artículo séptimo: Las acciones podrán ser ordinarias de clase "A", ordinarias de clase "B" o preferidas. Las ordinarias de clase "A" dan derecho a cinco votos por acción y las de clase "B" a un voto. — Las acciones preferidas tendrán las características y condiciones que para cada emisión fije el Directorio o la Asamblea, en su caso, dentro de las siguientes normas: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un dieciocho por ciento de su valor nominal, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias, acumulativo, limitada o ilimitadamente o no acumulativo, con o sin participación adicional fija o variable; el dividendo podrá fijarse en el equivalente en pesos moneda nacional de una determinada cantidad de oro o de una moneda de oro nacional o moneda extranjera y su pago se efectuará al precio del oro o cambio libre de la fecha de pago. Las acciones preferidas en circulación y las que se emitan en el futuro, tendrán prioridades sucesivas en el orden de su emisión, respecto a su derecho al cobro del dividendo básico. b) Serán rescatables o no, con o sin prima. El rescate podrá ser parcial. En este último caso será por sorteo y previo aviso que se publicará por tres días en el Boletín Oficial. El precio de rescate, aun para el caso de liquidación podrá fijarse en el equivalente en pesos moneda nacional de una determinada cantidad de oro o de moneda de oro nacional o de moneda extranjera. El valor de rescate podrá superar el valor nominal siempre que el excedente pueda abonarse de conformidad con el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio; c) Sólo tendrán derecho de voto si por falta de utilidades no se les abonaran los dividendos pactados; en este caso tendrá un voto por acción durante el tiempo en que los dividendos no hayan sido pagados íntegramente y a partir de la primera Asamblea siguiente a aquella que no asignó el dividendo fijo que les corresponde; d) En caso de liquidación tendrán prioridad en la devolución del capital nominal, reajustado, en su caso, de conformidad al inciso b) y podrán o no participar en la distribución del remanente; e) Podrán o no ser convertidas en otras de dividendo menor o de características diferentes o en acciones ordinarias. En caso de ser convertibles la conversión será resuelta por la Asamblea, en las condiciones fijadas al emitirlas, debiendo inscribirse la conversión en el Registro Público de Comercio y ponerse en conocimiento de sus tenedores mediante publicación por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: La emisión de acciones se efectuará en alguna de las formas citadas a continuación: a) Por aporte de nuevo capital; b) Por conversión total o parcial de debentures emitidos, obligaciones préstamos tomados; c) Por pago de bienes o valores adquiridos por la Sociedad sobre la base de un valor equivalente justificado en forma; d) Por capitalización de reservas libres; e) Por pago de dividendos; f) Por capitalización del mayor valor que según revalúo aprobado por Asamblea pudieran tener bienes sociales respecto de los del último balance e inventario aprobados. En los casos de los incisos b), d), e) y f) se requerirá la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas. La suscripción y adjudicación de las nuevas acciones se hará con arreglo a las siguientes formas: Primera: En los casos de los incisos d) y f) se emitirán acciones ordinarias de clase "A" y "B" en proporción a las preexistentes y serán distribuidas proporcionalmente entre los tenedores de las respectivas clases. También se emitirán acciones preferidas para ser distribuidas entre los tenedores de esta clase si así se hubiere establecido en las condiciones de emisión. — Segunda: En el caso del inciso e) se emitirán acciones ordinarias clase "A" y "B" y preferidas en proporción a las preexistentes entregándose a los accionistas en proporción de sus respectivas tenencias de cada clase. — Tercera: En el caso del inciso a) los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia en la suscripción de acciones ordinarias que se emitan. Este derecho de preferencia se ejercerá como sigue: a) En caso de emitirse contemporáneamente acciones ordinarias clase "A" y "B", se guardará la proporción ya existente y los accionistas recibirán acciones de sus respectivas clases y en proporción a sus tenencias; b) En caso de emitirse una sola clase de acciones, todos los tenedores de acciones ordinarias sin distinción de clase tendrán derecho de preferencia en la suscripción en proporción a sus tenencias. Los tenedores de acciones podrán hacer uso del derecho de opción hasta quince días después de la última publicación a efectuarse por tres días en el Boletín Oficial. — Cuarta: En los casos de los incisos b) y c) se emitirán las acciones necesarias para realizar las operaciones concertadas. — Artículo Noveno: Las acciones serán al portador, contendrán todos los recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y llevarán las firmas de dos Directores, una de las cuales podrá ser en facsímil. Los certificados provisorios de acciones no integradas totalmente serán nominativos y su transferencia quedará sujeta a las prescripciones de los artículos trescientos veintinueve y trescientos treinta del Código de Comercio. A pedido de los interesados, el Directorio podrá emitir acciones nominativas o canjear acciones al portador en nominativas y viceversa debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio la resolución correspondiente y comunicarse a la autoridad competente. En caso de mora por parte de los suscriptores en el pago del importe de las acciones en los plazos establecidos por el Directorio, la totalidad de saldo deudor devengará un interés punitorio del dos por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago y hasta los noventa días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo la Sociedad, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, podrá vender en público remate los certificados caídos en mora, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión y transfiriéndose a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien quedará responsable de los gastos de remate, intereses punitorios y cuotas impagas cuando todo ello no hubiera sido cubierto por el producto del remate. Si por el contrario quedara un saldo líquido éste se entregará al accionista moroso. — Artículo Décimo: La Asamblea podrá decidir la emisión de debentures, dentro y fuera del país en las condiciones que considere más convenientes de acuerdo con las disposiciones en vigor. — Título Tercero. — Dirección - Administración. — Artículo Undécimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un número de miembros a fijar en cada caso por la Asamblea dentro de un mínimo de uno y un máximo de cinco tiulares. La Asamblea podrá, asimismo, designar hasta tres suplentes. Los Directores Titulares y los Suplentes durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Sus mandatos al igual que el de los Síndicos, se entenderá prorrogado hasta que la Asamblea correspondiente los reemplace o reelija. Para ser Director se requiere ser accionista y depositar en la Caja de la Sociedad cinco acciones o su valor nominal en efectivo en garantía de la gestión. — Artículo décimo segundo: El Directorio, en su primera reunión anual, elegirá de entre sus miembros a un presidente y un vicepresidente, quienes durarán en el cargo por todo el tiempo que duren sus mandatos como directores. — Artículo décimo tercero: Los Directores suplentes sustituirán a los titulares por el orden de su elección en caso de fallecimiento, renuncia, enfermedad, ausencia o cualquier otro impedimento para desempeñar sus funciones y permanecerán en el cargo hasta la reincorporación del Director sustituido o a más tardar hasta la próxima Asamblea. — Si por insuficiencia, impedimento o falta de suplentes no hubiera suficiente número de Directores para formar quórum, el Directorio con aprobación del Síndico, designará de entre los accionistas a la persona o a las personas que reemplacen a los directores titulares hasta la próxima Asamblea General de Accionistas. — Artículo décimo cuarto: El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o cuando cualquier Director o el Síndico lo soliciten y funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — Quien presida la reunión tendrá doble voto en caso de empate, salvo cuando sean dos los directores, en cuyo caso las resoluciones serán tomadas por unanimidad. — Los Directores podrán hacerse representar en las reuniones por otro director titular o suplente, no pudiendo la misma persona representar más de un Director o podrán votar por carta o telegrama auténtico respecto a un asunto determinado y sus votos serán tenidos en cuenta para sus fines consiguientes, no computándose los mismos a los efectos del quórum. — Artículo décimo quinto: El Directorio tendrá las más amplias facultades, poderes y atribuciones para promover, dirigir y administrar la Sociedad y para el cumplimiento del objeto social. A tal fin y sin que la siguiente enumeración implique alguna de la capacidad del Directorio, ya que esta enumeración es meramente enunciativa, éste podrá: a) Administrar libremente la Sociedad; otorgar poderes generales y especiales con las facultades que crea convenientes; instituir uno o más apoderados especiales con facultades amplias para representar a la Sociedad ante los Tribunales del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Previsión Social, Instituto de Remuneración y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa o judicial con todas las facultades legales incluso la de absolver posiciones en nombre de la Sociedad por intermedio de apoderados y representantes; b) Comprar, vender, importar, exportar, permutar, dar y recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento o concesión, toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, toda clase de mercaderías, maquinarias u otros objetos; adquirir, suscribir y ceder toda clase de marcas y patentes, títulos y acciones de otras sociedades, compañías, Bancos del Estado Nacional, Provincial o Municipal, pudiendo constituir o aceptar sobre todos estos bienes derechos de hipoteca o prenda o cualquier otro derecho real o personal de garantía. — c) Tomar dinero en préstamo o crédito a plazo o en cuenta corriente; d) Adquirir concesiones ya acordadas o solicitar las de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, así como cualquier otra exención, franquicia o privilegio, pudiendo enajenar o transferir las que se poseyeren; e) Dar o aceptar representaciones o mandatos a|y de Sociedades, compañías, fábricas, casas de comercio, o empresas del país o del extranjero; f) Adquirir y aceptar la cesión de establecimientos comerciales y enajenarlos, hacer aportes y tomar participación permanente o accidental en sociedades, compañías, empresas o negocios comerciales, pudiendo la Sociedad misma asumir el cargo de miembro del Directorio o de la dirección de la Gerencia en dichas entidades y ejercer dicho cargo por intermedio de los representantes que el Directorio de la compañía designe; g) Efectuar toda clase de negocios jurídicos con particulares, sociedades, compañías, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina y demás Instituciones bancarias oficiales o no, dentro o fuera del país; h) Formular demandas y querellas, designar uno o más de sus miembros para cumplir misiones especiales dentro o fuera del país; i) Constituir agencias, sucursales y representaciones dentro y fuera del país, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo primero; j) Designar gerentes y funcionarios superiores; k) Nombrar de entre sus miembros a uno o más directores con cargo de gerentes o para funciones de-

terminadas, transitorias o permanentes, fijándose remuneraciones a cargo de gastos generales y ad-referéndum de la Asamblea. — Las remuneraciones que perciban los directores por lo dispuesto en el artículo vigésimo cuarto y en el presente, no podrán superar en su conjunto el veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo décimo sexto: Las reuniones del Directorio serán presididas por el Presidente. En caso de ausencia, incapacidad muerte, enfermedad o imposibilidad de ejercer el cargo, el Presidente será reemplazado por el Vicepresidente y a falta de éste, por el miembro que designe el Directorio. — Artículo décimo séptimo: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. — Esta representación podrá, asimismo, ser ejercida por apoderados designados por el Directorio conforme a lo previsto en el artículo décimo quinto, iniciso a). — Artículo décimo octavo: Cuando la sociedad sea administrada por un solo director, éste tendrá los mismos deberes, derechos y atribuciones del directorio y presidente. — Título Cuarto. Sindicatura. — Artículo décimo noveno: Anualmente la asamblea elegirá un síndico titular con las funciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y un síndico suplente que lo reemplazará en caso de ausencia o incapacidad. — Ambos podrán ser reelectos. — Título Quinto. — Asambleas. — Artículo vigésimo: Las asambleas son ordinarias y extraordinarias y se convocarán y celebrarán de acuerdo a las disposiciones legales en vigor. — Aún para los casos contemplados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las asambleas generales, ordinarias o extraordinarias, se considerarán válidamente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto, y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Todo pedido de asamblea hecho por accionistas según lo dispuesto por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberá ser acordado dentro de los diez días de su formulación. — Las acciones tendrán derecho a voto conforme a las previsiones del artículo séptimo, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Para la elección de síndicos, todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo vigésimo primero: Para tener derecho a voto y asistencia en las asambleas,, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación sus acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país o del extranjero. — Los titulares de acciones nominativas que concurran personalmente a las asambleas están exentos de este depósito. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder otorgada al efecto. — Artículo vigésimo segundo: Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio o en su defecto por el vicepresidente; en ausencia de ambos serán presididas por el accionista que designe la asamblea. — Artículo Sexto. Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo vigésimo tercero: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un inventario, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias, los que juntamente con la memoria serán sometidos a la consideración del síndico y luego a la asamblea general de accionistas. — La fecha del cierre del ejercicio podrá cambiarse por resolución de la asamblea, la que se publicará por tres días en el Boletín Oficial., se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo cuarto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, después de deducidas las amortizaciones y otras previsiones reglamentarias, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que la asamblea designe a los directores y síndicos, en concepto de honorarios; c) El dividendo fijo de las acciones preferidas, debiéndose en su caso abonar en primer término los dividendos acumulativos atrasados; d) El remanente podrá repartirse total o parcialmente a prorrata entre las acciones ordinarias y como dividendo adicional de las privilegiadas si se les hubiere acordado al emitirlas o darle cualquier otro destino que la asamblea resuelva por si o a prorrata del directorio. — Artículo vigésimo quinto: La liquidación de la sociedad a la terminación legal o en los casos previstos en los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio, se realizará por el directorio con intervención del síndico. — Una vez pagadas las deudas sociales y los gastos de liquidación, el remanente se destinará: a) Reembolso del capital de las acciones preferidas; b) Reembolso del capital de las acciones ordinarias; c) Prima del rescate pactada o las acciones preferidas; d) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; e) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias y las preferidas, si a estas últimas se les hubiere acordado tal derecho, y en la proporción establecida en las condiciones de emisión, todo ello con relación a las respectivas integraciones. — Segundo: Que del capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, suscriben en este acto las dos primeras series de clase "A", de la siguiente manera: doctor Demetrio Corno, diez mil acciones, o sea un millón de pesos; señor Francisco Rossi, cuatro mil acciones, o sea cuatrocientos mil pesos; doctor Luis Di Castri, cuatro mil acciones, o sea cuatrocientos mil pesos; señor Héctor Corbellani, trescientas acciones, o sea treinta mil pesos moneda nacional; doctor Alfredo Lisdero, trescientas acciones, o sea treinta mil pesos; doctora Angela Macchi de Afestra, trescientas acciones, o sea treinta mil pesos; señora Josefina Paludo de Govi, trescientas acciones, o sea treinta mil pesos, doctor Alejandro Mussano, trescientas acciones, o sea treinta mil pesos: señor Victorio Corbellani, doscientas acciones, o sea veinte mil pesos; y señor Alejandro Ayerza, trescientas acciones, o sea treinta mil pesos, todo moneda nacional. — Los accionistas integran en este acto el diez por ciento de sus suscripciones, que será depositado en el Banco de la Nación Argentina, para los trámites de reconocimiento de la personería jurídica. — Tercero: Que se designa el primer directorio, que durará hasta la primera asamblea ordinaria y queda compuesto en la forma siguiente: señor Francisco Rossi, presidente doctor Demetrio Corno, Vicepresidente, Doctora Angela Macchi de Afeltra, Vocal. Se designa igualmente Síndico Titular al doctor Alfredo Lisdero y Síndico Suplente al doctor Alejandro Mussano. El Directorio tendrá y usará durante el período de constitución provisoria de todas las facultades que la Ley y estos estatutos acuerdan al Directorio. — Cuarto: Que el Directorio queda asimismo facultado para adquirir en el momento que lo considere oportuno, las cuotas de capital de la Sociedad que gira con domicilio en esta plaza, bajo la denominación de "Star Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada Compañía de Productos Alimenticios", con un capital de seis millones quinientos mil pesos moneda nacional y hacerse cargo de su activo y pasivo a fin de continuar sus operaciones, y ello aunque sean titulares de cuotas de la nombrada Sociedad miembros del Directorio de la que por esta acta se constituye, pudiendo establecer el precio, plazo de pago y demás condiciones para los intereses de la Sociedad, suscribiendo los instrumentos públicos y privados que se requieran. — Quinto: Que confieren Poder Especial a los señores Francisco Rossi, Alfredo Lisdero y Angela Macchi de Afeltra, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, procedan: a) A gestionar del Superior Gobierno de la Nación la concesión de la personería jurídica de la Sociedad y la aprobación de su Estatuto, pudiendo a tales efectos y sin restricción alguna, aceptar o rechazar las modificaciones que se aconsejen introducir al mismo, aún con respecto a la denominación adoptada y|o a su objeto social, pudiendo proyectar nuevo texto de sus artículos: b) A protocolizar mediante su elevación a escritura pública el Decreto que autoriza su funcionamiento y el Estatuto definitivo; solicitar y gestionar las publicaciones necesarias y realizar los trámites pertinentes hasta la definitiva constitución de la Sociedad; y c) Para que modifiquen en todo o en parte, aún con respecto a la denominación y objeto social la redacción del Estatuto que por este acto establecen, sin perjuicio del poder a que se refieren en la última parte del inciso a) de este mismo punto. Leída que les fue, se ratifican y firman, por ante mí, doy fe. — Corno Demetrio. — Rossi Francisco. — Luis Di Castri. — H. Corbellani. — Alfredo Lisdero. — Angela M. de Afeltra. — P. de Govi. — Alejandro Mussano. — V. Corbellani. — Alejandro Ayerza.... Ante mí: Hernán Bunge". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. A fojas diecisiete corre copia del decreto número cinco mil ochocientos veintiuno del Poder Ejecutivo Nacional, que le otorga personería jurídica y que transcripto íntegramente, dice así: "Buenos Aires, 25 Jun. 1962. Visto el expediente Nº 15.661|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Star Argentina Compañía de Productos Alimenticios Sociedad Anónima Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Star Argentina Compañía de Productos Alimenticios Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 6 de abril de 1962 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho (8). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Decreto Nº 5.821. — Miguel Sussini (h) Está su firma". Lo transcripto es copia de lo pertinente; doy fe, así como de que el doctor Alfredo Lisdero, declara constituída definitivamente la Sociedad denominada "Star Argentina Compañía de Productos Alimenticios Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Yo, Escribano autorizante dejo constancia de que en pago del impuesto de sellos se agregará al corresponde mensual" estampillado por valor de doce mil pesos moneda nacional, que es el seis por mil sobre el capital emitido que importa dos millones de pesos moneda nacional. Leída que le fue, se ratifica, la acepta y firma, por ante mí, doy fe. — Alfredo Lisdero. Hay un sello. — Ante mí: Hernán Bunge. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número cinco mil novecientos cuarenta y uno, del Registro número trescientos sesenta y cinco, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido este primer testimonio en diez sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y ocho, al presente, todos de la serie A., que firmo y sello en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y dos. — Hernán Bunge. Escribano. — Sobre raspado: Nissen, Vale.

Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 16.640.— e.6|9-Nº 20.468-v.6|9|62

RICAGNO Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pasada por ante el escribano Hernán Patiño Mayer de fecha 1º de diciembre de 1960 y por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 1960 y aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 12.864 de fecha 24 de Octubre de 1960, han sido reformado los estatutos de la sociedad RICAGNO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARsA, en los artículos: 4º, 5º, 6º, 9º, 10º, 11º, 14º, 19º 24º, 26º y 27º, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en la suma de treinta millones de pesos m|n. y facultar su elevación a la suma de ciento cincuenta millones de pesos m|n., en consecuencia los mencionados artículos serán del siguiente tenor: "Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional representado por trescientas mil acciones al portador de cien pesos valor nominal cada una y dividido en series de un millón de pesos moneda nacional, de las cuales tres series son de acciones ordinarias clase A y seis series de acciones ordinarias clase B, las veintiuna series restantes serán de acciones ordinarias clase A y o B y o preferidas, de las características del artículo nueve, según lo determina el Directorio al emitirlas, el que fijará además la oportunidad y forma de pago, debiendo cada resolución de emisión elevarse a escritura pública abonándose en ese acto el impuesto pertinente inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una serie sin que la anterior de igual tipo no se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. — Artículo 5º: Por resolución de la Asamblea General y en las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comehcio, el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, en serie de un millón de pesos moneda nacional de acciones al portador, ordinarias clase A y o B y o preferidas de las características que fije la Asamblea dentro de las generales del estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública abonando el impuesto fiscal, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Se anunciará como capital autorizado el de treinta millones con más los aumentos ajustados a las disposiciones que anteceden. — Artículo 6º: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que poseen sin distinción de clase. En el caso de que la preferencia se establezca dentro de cada clase deberán emitirse simultáneamente acciones ordinarias clase A y B en proporción a las restantes. Este derecho deberá ser ejercido por los accionistas dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. En caso de mora en la integración de las accionese que se producirá sin necesidad de intervención judicial, está autorizado el Directorio para ampliar el procedimiento dispuesto por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. — Artículo 9º: Las acciones tendrán derecho a los siguientes votos: Ordinarias clase A, a cinco votos por acción; ordinarias clase B, a un voto por acción; y preferidas a un voto por acción, sólo en el caso de no abonárseles por falta de utilidades el dividendo fijo establecido y por el tiempo en que subsista la mora. En la elección de Síndicos, las acciones ordinarias clase A tendrán derecho a un solo voto. — Artículo 10º: Las acciones y certificados de acciones parcialmente integradas contendrán todos los recaudos legales, siendo firmadas por el Presidente y un Director, una de las cuales podrá ser en facsímil. Se emitirán en títulos representativos de uno o más acciones. — Artículo 11º: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta el dieciocho por ciento anual, acumulativo o no pudiendo tener además una participación adicional en las utilidades de hasta el cien por cien de dividendo que se distribuya a las acciones ordinarias, por sobre el dividendo fijo de las acciones preferidas, no pudiendo exceder dicha participación, con más el dividendo fijo del cincuenta por ciento del capital integrado de las acciones preferidas. Podrán ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio: en el caso de practicarse sorteos parciales, el Directorio los anunciará por tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha de su realización. — Artículo 14º: La Asamblea general elegirá cinco directores, de los cuales serán titulares tres directores y dos suplentes, cuyos mandatos serán de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Para ser elegido director se requiere ser propietario por lo menos de cien acciones las que serán depositadas en la caja de la Sociedad a la orden del Síndico, como garante de las gestiones del Director que las deposite y no podrán ser retiradas ni enajenadas mientras dure su mandato. — Artículo 19º: El Directorio podrá designar de su seno uno o más Directores como Gerentes, asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos generales del ejercicio y ad-referéndum de la primera Asamblea General que se celebre. Estas remuneraciones con más las que se les acuerde por ampliación del artículo veintinueve inciso b), no excederá del veinticinco por ciento de las utilidades anuales, cuando por lo reducido de las utilidades se haga necesario exceder dicho porcentaje para retribuir a los Directores que hagan desempeño de funciones técnicos administrativas, tales remuneraciones en exceso sólo podrán ser otorgadas si son expresamente aprobadas por la Asamblea General a cuyo efecto se incluirá su consideración como punto del Orden del Día. — Artículo 24º: El Directorio fijará el Orden del día para la Asamblea, el que será confeccionado con los puntos que el mismo Directorio o el Síndico determine a los que hayan sido propuestos por escrito, con anterioridad a la publicación de la convocatoria por accionistas que representen por lo menos el vigésimo del capital suscripto. La Asamblea no podrá tratar ni discutir otros puntos que los asuntos incluidos en el Orden del Día. Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación. — Artículo 26º: Las ac-

ciones tendrán derecho a los votos previstos en el artículo nueve con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, mediante poder o carta poder dirigida al Directorio o al Síndico. — Artículo 27º: Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se considerarán constituidas y hábiles para resolver, con la presencia de accionistas o mandatarios de los mismos que representen la mitad más una, por lo menos, de las acciones suscriptas con derecho a voto, salvo en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio en que será necesario quórum que el mismo estipula. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes salvo en los casos determinados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en los cuales será necesario el voto favorable por lo menos de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. No obteniéndose el quórum establecido en la primera convocatoria se convocará a una segunda Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por mayoría de los votos presentes serán válidas con el número de tenedores de acciones o mandatarios de los mismos que concurran, aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. La convocatoria para segunda asamblea se publicará en el Boletín Oficial durante tres días con ocho días de anticipación. — Entre líneas: "Artículo 24º: El Directorio fijará el Orden del Día". Vale.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.200.— e.6|9-Nº 20.474-v.6|9|62

BENVENUTI HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número seiscientos sesenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el Escribano autorizante, comparecieron don Egidio Benvenuti, casado; don Francisco Benvenuti, casado; don Luis Antonio Benvenuti, soltero; doña Inglesina Montagner, casada, todos éstos vecinos de Ciudadela, domiciliados en la calle Chacabuco doscientos sesenta y nueve; don Victorio Benvenuti, casado, domiciliado en la calle Colón doscientos sesenta y cuatro; doña Lucía Benvenuti, soltera, domiciliada en la calle Rodríguez Peña trescientos cuarenta y tres; doña María Benvenuti, soltera, también domiciliada en la calle Rodríguez Peña trescientos cuarenta y tres; doña Angela Mongiardini, casada, domiciliada en la calle Colón doscientos sesenta y cuatro, estos cuatro, vecinos de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, todos italianos; don Fabio Testoni, italiano, casado, vecino de San Antonio de Padua, de la citada Provincia, domiciliado en la calle Centenario mil ochocientos ochenta, y don Juan Domingo Oliveto, casado, argentino, de este vecindario, domiciliado en la calle Quesada cinco mil novecientos catorce, todos los comparecientes, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que dijeron: Que con fecha diez de mayo del corriente año, constituyeron la Sociedad "Benvenuti Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", sometiéndose la aprobación de los Estatutos al Superior Gobierno de la Nación, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones ante la Inspección de Justicia, por expediente número quince mil setecientos siete, del corriente año. — Que dichos estatutos fueron aprobados por decreto del Ministerio de Educación y Justicia, de fecha cuatro del corriente mes y año, que autorizó a la Sociedad para funcionar en el carácter de anónima, exhibiéndome los comparecientes el expediente respectivo y solicitándome en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la protocolización en este Registro del acta constitutiva del texto de los estatutos y su decreto aprobatorio, todo lo cual, dice así: "Acta constitutiva de Benvenuti Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y dos, siendo las quince horas, se reunieron en el local de la calle Agüero quinientos ocho, escritorio número seis, los que suscriben la presenta acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir la Asamblea, provisoriamente, al señor Egidio Benvenuti, nombrándose como secretario ad hoc al señor Victorio Benvenuti. A continuación, manifestó el señor Presidente que, según conocían todos los presentes, se había considerado el propósito de constituir una Sociedad Anónima y cuya finalidad será realizar las operaciones que se detallan en el objeto societario especificado en el estatuto proyectado y que se denominará "Benvenuti Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — Que, llevado adelante el propósito indicado, se prepararon los estatutos que deben regir la Sociedad, cuyo propósito respectivo ya había sido redactado, razón por la cual fue convocada esta reunión para considerarlo. — Seguidamente, el señor Secretario dio lectura al proyecto referido de estatutos, todo lo cual se aprueba por unanimidad en la forma que figura por separado y debidamente firmado como anexo a la presente acta. — A continuación se procedió a la suscripción de las series emitidas, resultando totalmente suscriptas las mismas, de acuerdo con el siguiente detalle: Acciones. — Clase A. — Importe. — 1. Egidio Benvenuti, 15.440. — Pesos 1.544.000. — 2. Victorio Benvenuti, 11.580. — $ 1.158.000. — 3. Francisco Benvenuti, 11.580. — $ 1.158.000. — 4. Luis Antonio Benvenuti, 200. — $ 20.000. — 5. Lucía Benvenuti, 200. — $ 20.000. — 6. María Benvenuti, 200. — $ 20.000. — 7. Angela Mongiardini, 200. — $ 20.000. — 8. Inglesina Montagner, 200. — $ 20.000. — 9. Fabio Testoni, 200. — Pesos 20.000. — 10. Juan Domingo Oliveto, 200. — $ 20.000. — 40.000. — Pesos m|n. 4.000.000. — Los señores Egidio Benvenuti, Victorio Benvenuti, Francisco Benvenuti, Luis Antonio Benvenuti, Lucía Benvenuti, María Benvenuti, Angela Mongiardini, Inglesina Montagner, Fabio Testoni y Juan Domingo Oliveto, depositan en efectivo el diez por ciento (10 %) de sus suscripciones o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 400.000), importe que deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, a los efectos de obtener por parte del Poder ejecutivo la pertinente personería jurídica. — Con lo anterior, los firmantes dan por constituida la sociedad denominada "Benvenuti Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", debiendo procederse a cumplimentar las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. — Acto seguido, se resolvió elegir a los miembros del Directorio, que quedó constituído en la siguiente forma: Presidente: señor Egidio Benvenuti. — Vicepresidente: señor Victorio Benvenuti. — Director titular: señor Francisco Benvenuti. — Director suplente: señor Luis Antonio Benvenuti. — Síndico titular: señor Eduardo Ghio, y Síndico suplente: señor José María Zamora. Además, se resuelve facultar expresamente al Directorio, para que, una vez constituída definitivamente la sociedad anónima, realice las gestiones pertinentes para adquirir el activo y pasivo de la sociedad de responsabilidad limitada "Benvenuti Hermanos", inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos setenta y cuatro, folio diecisiete, tomo treinta y nueve, o bienes que integren en la forma que mejor convenga a los intereses de la sociedad, debiendo darse intervención a la Inspección General de Justicia. — Por último, quedaron autorizados los señores Egidio Benvenuti y Victorio Benvenuti, para que separada, conjunta, alternativa o indistintamente, realicen los trámites necesarios, a fin de obtener la personería jurídica, quedando facultados para aceptar las modificaciones que imponga la Inspección General de Justicia, incluso el cambio de denominación, otorguen la escritura pública de constitución definitiva, ejercitando los poderes que en legal forma les hayan conferido los accionistas constituyentes e inscriban la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Resolvióse también labrar acta de esta asamblea, firmando todos los accionistas, dándose por terminada la reunión siendo las diecisiete horas del día y mes ut supra. — (Firmado): Egidio Benvenuti. — Inglesina Montagner. — Victorio Benvenuti. — Fabio Testoni. — Francisco Benvenuti. — J. D. Oliveto. — Luis Antonio Benvenuti. — Lucía Benvenuti. — María Benvenuti. — Angela Mongiardini. — Certifico que las firmas puestas en el testimonio adjunto y que dicen: Egidio Benvenuti. — Victorio Benvenuti. — Francisco Benvenuti. — Luis Antonio Benvenuti. — Lucía Benvenuti. — María Benvenuti. — Angela Mongiardini. — Inglesina Montagner. — Fabio Testoni. — J. D. Oliveto, son auténticas de Egidio Benvenuti, Victorio Benvenuti, Francisco Benvenuti, Luis Antonio Benvenuti, Lucía Benvenuti, María Benvenuti, Angela Mongiardini, Inglesina Montagner, Fabio Testoni y Juan Domingo Oliveto, quienes las suscribieron en mi presencia. — La certificación la efectúo en mi carácter de Escribano adscripto al Registro número ciento ochenta y cinco de la Capital Federal. — Buenos Aires, mayo veinte y uno de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello. — O. Gatti. — Estatutos. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "BENVENUTI HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA" queda constituida la sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo puede prolongarse o reducirse por resolución de la Asamblea. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) elaboración de productos o subproductos metalúrgicos y electrometalúrgicos, sintéticos, plásticos, químicos y electroquímicos, así como también a la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas, automotores, herramientas y repuestos y accesorios en general, y toda clase de productos de la industria textil. — b) a la importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — c) adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de su objeto igualmente la sociedad podrá realizar todo cuanto de un modo directo o indirecto tienda a favorecer su desarrollo y se relacione con sus bienes sociales a juicio de los órganos representativos de la sociedad, teniendo en consecuencia plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones sin otras limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y estos estatutos. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de doscientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en doscientas series de mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y serán de tres clases, a saber: acciones ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho en todas las Asambleas a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho a un voto por acción y acciones preferidas. Quedan emitidas las series primera a cuarenta inclusive de acciones ordinarias al portador de la clase "A". Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio en cada caso, de conformidad con las disposiciones de estos estatutos. — Artículo Quinto: Por resolución de la Asamblea General de accionistas y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, el capital autorizado en el artículo anterior podrá ser elevado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador de la clase "A", "B" y|o "Preferidas", en series sucesivas cuyos montos y características determinarán en cada oportunidad estando facultada la Asamblea para delegar en el Directorio las fechas de emisión e integración. — Artículo Sexto: Toda resolución que disponga aumentos de capital de acuerdo con las previsiones del artículo anterior y toda emisión de acciones, incluso las que correspondan a dicho aumento, deberán hacerse constar en escrituras pública, abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, se comunicarán a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes de conformidad con las disposiciones legales que rijan, y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos durante el término de ley, cuando se trate de aumentos de capital. Se anunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal con más los aumentos que se hubieren dispuesto de conformidad con el artículo anterior. — Artículo Séptimo: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta el quince por ciento de su valor nominal, acumulativo o no y podrán tener o no dividendo adicional que no podrá sobrepasar el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. — b) podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital. — Los rescates parciales se efectuarán por sorteo el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: Las acciones serán al portador una vez integradas y serán firmadas por el Presidente y uno de los Directores que a tal efecto se designe, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Artículo Noveno: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluidas las legales. — b) capitalizando todo o parte de los beneficios anuales. — c) capitalizando, previa autorización de autoridad competente el excedente del valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario y balance. — d) por conversión de debentures. — e) en dinero efectivo. — f) en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que dichos aportes representen un valor equivalente, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En todos los casos de los incisos a), b), c), d) y f) se requerirá la aprobación previa de la Asamblea. — Artículo décimo: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de una sola clase en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo undécimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares. — La Asamblea fijará en cada caso el número de Directores, pudiendo también designar hasta dos suplentes. El mandato de los Directores será de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato se considerará prorrogado hasta tanto la Asamblea General celebrada en los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, elija los reemplazantes. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o a pedido del síndico y por lo menos una vez cada tres meses. — Estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, debiéndose adoptar las resoluciones en todos los casos por más de la mitad de los votos de los Directores presentes y representados. — El Presidente o quien lo reemplace tendrá al igual que los Directores un voto y doble voto en caso de empate. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas de entre los Directores suplentes en el orden de su designación y para el caso de no haber sido designados Directores suplentes o que el número de éstos resulte menor de las vacantes a cubrir por los conceptos precedentemente citados, serán elegidos entre los accionistas por el Directorio con la conformidad del síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Los Directores depositarán en garantía de su gestión en la sede social cien acciones de la sociedad. — Artículo duodécimo: La representación legal y firma de la sociedad serán ejercidas por el Presidente o el Vicepresidente o uno de los Directores titulares designados al efecto por el Directorio, indistintamente, en forma individual, y en caso de muerte, ausencia o impedimento de éstos, por los Directores de la sociedad en forma conjunta, designados al efecto por el Directorio. — El Directorio podrá, además, delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas que no sean Directores, debiendo otorgarse a ese efecto, poder ante Escribano, para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio Directorio. — Las atribuciones y deberes del Directorio son: a) Administrar los negocios y bienes e intereses de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes estatutos. — Podrán en consecuencia, comprar, vender, hipotecar bienes raíces, comprar, vender, prendar bienes muebles. — b) Realizar toda clase de operaciones bancarias, especialmente en los Bancos, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones oficiales o privadas. — c) Estar en juicio, promover querellas y contestar las acciones judi-

ciales. — d) Conferir y revocar poderes. — e) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicárselo a la Inspección General de Justicia. — f) Emitir debentures con arreglo a los requisitos legales vigentes. — g) Celebrar contratos de sociedad, de consignación y gestión de negocios y de depósitos usuales en el comercio. — h) Liquidar sociedades y adquirir fondos de comercio. — i) Nombrar gerentes y crear los empleos que juzgue necesarios, fijando su remuneración. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa por cuanto el Directorio podrá celebrar todos los actos de administración y de disposición que crea convenientes, así como también los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Artículo décimo tercero: Los Directores podrán desempeñar funciones especiales directamente relacionadas con la administración de la sociedad. — En estos casos, así como también cuando la Gerencia o Gerencias sean desempeñadas por un Directorio, la remuneración especial que corresponda será fijada por el Directorio con cargo a Gastos Generales del Ejercicio en que se devenguen y ad-referéndum de la Asamblea. — La retribución a Directores por todo concepto no podrá exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de algunos de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por las Asambleas de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Artículo décimo cuarto: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos ciento cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea en primera convocatoria, y durante tres días, con ocho días de anticipación para la segunda convocatoria. — Las Asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Sexto: Los accionistas para concurrir a las Asambleas, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha de la realización de la Asamblea. — Cada acción Ordinaria suscripta de la clase "A" dará derecho a cinco votos, cada acción ordinaria de la clase "B" dará derecho a un voto. — Los tenedores de acciones Preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no estuvieren al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebran y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo Décimo Séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular que será reemplazado por un suplente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento, sus atribuciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente. — Para la elección de síndico, las acciones ordinarias cualquiera sea su categoría tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo Décimo Octavo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha. — La resolución de la Asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaran del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos. — c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones Preferidas al emitirse y en el orden siguiente: uno) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados. — dos) Se abonarán los dividendos fijos del Ejercicio. — tres) se abonará el dividendo adicional que corresponda. — d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para creación del Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Noveno: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Artículo Vigésimo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la sociedad o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: Uno) se abonará al pasivo, incluso los gastos de liquidación. — Dos) Será pagado el capital integrado a las acciones preferidas. — Tres) Será pagado el capital integrado a las acciones ordinarias. — Cuatro) Será pagado el dividendo a las acciones preferidas que corresponda y de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo décimo octavo de estos estatutos. — Cinco) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas. — Egidio Benvenuti. — Victorio Benvenuti. — Francisco Benvenuti. — Luis Antonio Benvenuti. — Lucía Benvenuti. — María Benvenuti. —

Angela Mongiardini. — Inglesina Montagner. — Fabio Testoni. — J. D. Oliveto. — Poder Ejecutivo Nacional. —

Buenos Aires, 4 Jul. 1962. — Visto el Expediente N. 15.707|t|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad 'Benvenuti Hermanos - Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Benvenuti Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" constituida en esta Capital el 10 de mayo de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.) con la salvedad indicada a fojas diez y siete vuelta (17 vta.). —

Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Susini (h.). — Decreto Nº 6.385. — Lo Relacionado y Transcripto concuerda fielmente con las constancias del expediente citado, que me ha sido puesto de manifiesto doy fe y los comparecientes Continuaron Diciendo: Que dando cumplimiento al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, dejan definitivamente constituida la sociedad "Benvenuti Hermanos - Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" y en consecuencia elevados a escritura pública los estatutos de la misma, —pidiéndome a mí el autorizante— que expida las copias correspondientes para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales que hubiere lugar. —

Leída que les fue se ratificaron en su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Egidio Benvenuti. — Francisco Benvenuti. — Luis Antonio Benvenuti. — Inglesina Montagner. — Vittorio Benvenuti. — Lucia Benvenuti. — María Benvenuti. — Angela Mongiardini. — Fabio Testoni. — J. D. Oliveto. — Hay un sello ante mí: O. Gatti. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro ciento ochenta y cinco de mi adscripción doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial números seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco al seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro, seiscientos noventa y seis mil cuatrociento ochenta y siete al seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos noventa y uno, seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y tres y el presente que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Estatutos — especificado — Ghio — J. D. e). d) — 219 — conformarse. — Entre líneas: hipotecar bienes raíces, comprar, vender. — Todo vale. — Hay un sello: O. Gatti (Escribano Nacional).

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.800.— e.6|9-Nº 20.478-v.6|9|62

GUEPAR

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante; se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 567. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Treinta y Uno: En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Geraldo Segura (hijo), soltero, domiciliado en la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, como de que concurre por sí y en nombre y representación de los señores Germán Mendivelzua, Alberto Enrique Fagioli, Juan Marcos Gómez, Raúl Alfredo Baca Castex, Iván Oscar Icaza, Carlos Alberto Miguel, Carlos Luis Vivequin, Manuel Antonio Martínez y Felipe Juan Andrés Adam, a mérito del poder especial otorgado el siete de marzo pasado, ante el Escribano de la Capital Federal don Héctor E. Lanzani, del que una copia se agrega a la presente y en tal carácter dice: Que en fecha veinte y seis de julio de mil novecientos sesenta y uno constituyeron una sociedad anónima, la que girará en la Capital Federal bajo la denominación de "Guepar Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Que a fin de obtener la pertinente autorización por parte del Poder Ejecutivo Nacional se promovió ante la Inspección General de Justicia el expediente N. número quince mil cuatrocientos veinte y uno, en el que luego de los trámites de estilo se dictó el decreto número cinco mil ochocientos diez y nueve de fecha veinte y cinco de junio pasado, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad de referencia, como persona jurídica, aprobándose además el estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Y que a fin de cumplimentar esa disposición legal, viene por la presente por sí y por sus representados a dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia, solicitando de mí el autorizante eleve a escritura pública el acta de constitución, estatutos, con las reformas aconsejadas por la repartición citada, y decreto del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo que copiado por su orden dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen a las quince horas en Uruguay 1037, piso 6º los señores Germán Mendivelzua, Alberto Enrique Fagioli, Juan Marcos Gómez, Dr. Raúl Alfredo Baca Castex, Dr. Gerardo Segura (h.), Dr. Iván Oscar Icaza, Dr. Carlos A. Miguel, Carlos Luis Vivequin, Manuel Antonio Martínez y Felipe Juan Andrés Adam y dicen: Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima, la que se regirá por el siguiente estatuto. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Nombre y domicilio: Bajo la denominación de "GUEPAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, con facultad de establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — Artículo Segundo: Duración: La sociedad durará noventa y nueve años, a contar desde la inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogada por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros, en cualquier lugar de la República y|o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la erección, montaje, compra o explotación de uno o varios complejos industriales, dedicado total o parcialmente a la elaboración de productos químicos, sus derivados y conexos, así como de todo subproducto que se obtenga por cualquiera de los métodos descubierto o a descubrirse. La sociedad podrá también dedicarse a la producción de toda otra especie de objetos industriales, vinculados en forma directa con el objeto social; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de mercaderías semovientes, maderas, frutos del país, productos químicos, máquinas, rodados, útiles, herramientas y materias primas, explotación de patentes y|o procedimientos de invención de marcas nacionales y|o extranjeras, de diseños y modelos industriales en general transporte, explotación y distribución de mercaderías, máquinas, equipos, maderas y sus derivados, así como la ejecución de todos aquellos actos que se relacionen directa o indirectamente con el comercio nacional o internacional referidos a esos objetos. Para el cumplimiento de los fines expresados, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con aquellos. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: Capital autorizado: El capital social autorizado, se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y divididas en diez series de diez mil acciones cada una. — Artículo Quinto: Aumentos de capital: El capital social autorizado podrá aumentarse hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas la cual fijará las características de las acciones a emitirse por razón de dicho aumento con arreglo a lo establecido en los artículos sexto, séptimo y octavo del Estatuto. — La Asamblea podrá, sin embargo, delegar en el Directorio la facultad de realizar dichas emisiones en el tiempo que éste estime oportuno, como asimismo, la determinación de la forma y modo de integrar las acciones. El Directorio queda facultado para efectuar emisiones dentro del capital autorizado determinando su clase y categoría. Toda resolución de emisión de acciones y aumento de capital autorizado, importará la obligación de elevarla a escritura pública, inscribirla en el Registro Público de Comercio, comunicarla a la Inspección General de Justicia y hacerla saber por tres días en el Boletín Oficial. — El impuesto correspondiente se abonará en oportunidad de cada emisión de acciones. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino la suma de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que tengan lugar de conformidad con lo dispuesto al respecto en el Estatuto. — Artículo Sexto: Tipo de acciones. — Las acciones podrán ser: ordinarias, de dos clases distintas denominadas "A" y "B". — Preferidas. — Sus títulos representativos, que serán al portador, contendrán todas las enunciaciones que indica el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio y llevarán la firma de dos Directores, una de las cuales podrá estamparse en facsímil. — Los accionistas podrán, sin embargo, solicitar que sus acciones, totalmente integradas, se extiendan bajo la forma nominativa. — La transferencia de acciones nominativas en acciones al portador y viceversa, requerirá, indefectiblemente, la autorización expresa del Directorio y deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá a más de un propietario por cada una de ellas. — Si antes de estar totalmente satisfecho el importe de las acciones éstas fueran negociadas, los cedentes quedarán garantes del pago que deberán hacer los cesionarios. — Si el suscriptor de acciones no las integrase dentro del término fijado al efecto, el Directorio podrá exigir judicialmente el pago o bien aplicar el procedimiento previsto en el artículo trescientos treinta y tres, segunda parte, del Código de Comercio. — Se aplicará igual tratamiento a todos los accionistas morosos, los que deberán abonar a la sociedad un interés punitorio del tres por ciento mensual sobre el importe adeudado a partir de la mora incurrida, que se producirá por el mero vencimiento del plazo y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. — Artículo Séptimo: Acciones ordinarias: Cada acción de la categoría "A" dará derecho a cinco votos y cada una de las de la "B" a un voto; en ambos casos, con la limitación que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, sin embargo, para la elección de Síndicos, todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción. — Los tenedores de acciones de las categorías "A" y "B" tendrán preferencia para suscribir las que se emitan de su clase, a prorrata de las que posean, siempre que se emitan conjuntamente series de ambos tipos, manteniéndose la proporción existente entre ellos antes de la emisión. — En el caso de no cumplirse dicha condición, todos los tenedores de acciones ordinarias tendrán idéntico derecho a la suscripción, a prorrata de sus tenencias. — Los interesados, sólo podrán hacer uso de su derecho, dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente al de la última de las publicaciones a que se refiere el artículo quinto de estos estatutos. — Artículo Octavo: Acciones Preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas, pero podrán participar en las que se celebren, en iguales condiciones que las acciones ordinarias de menor derecho a voto, si se encontraran impagos los dividendos pactados al colocarlas, ya sea por falta o insuficiencia de utilidades, como por no ponerse a disposición de los accionistas el dividendo fijado y mientras dicha situación se mantuviera. — Las modalidades de estas acciones las señalará la asamblea, o el Directorio en su caso, al disponer su emisión, dentro de las siguientes condi-

ciones tendrán un dividendo fijo anual, acumulativo hasta dos ejercicios anteriores, de hasta el quince por ciento de su valor nominal. — Los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho preferente para suscribir acciones de su categoría, a prorrata de sus tenencias — Para la suscripción de la primera serie de acciones preferidas, gozarán de este derecho los accionistas ordinarios.

— En ambos casos, ese derecho deberá ser ejercido dentro de los quince días siguientes al de la última de las publicaciones previstas en el artículo quinto. — Las acciones preferidas serán rescatadas, a su valor nominal, por resolución de la asamblea, estando obligados los accionistas preferidos, a entregar sus acciones al rescate, si se produjera el hecho de la referida resolución. — Todo rescate de acciones preferidas, será efectuado con utilidades líquidas y realizadas. — Artículo Noveno: Emisión de acciones. — No podrá emitirse ninguna serie, mientras las anteriores, de la misma naturaleza y categoría no fueran íntegramente suscriptas e integrado, por lo menos el diez por ciento de su valor nominal. — La integración de las acciones suscriptas, podrá hacerse por medio de bienes materiales o inmateriales y de derechos que representen el valor de las mismas y siempre que el Directorio lo acepte por resolución expresa, debiéndose efectuar la pertinente comunicación a la Inspección General de Justicia. — Capítulo III: Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo: Directorio: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, designados por la Asamblea General, la cual fijará el número de los que actuarán en cada período. — Los Directores deberán depositar en la Caja Social, o en algún Banco a nombre de la sociedad cien acciones como garantía del buen desempeño de sus funciones. — Artículo Décimo Primero. Duración del Mandato: El Mandato de los Directores durará un año, pero continuará ejerciéndolo hasta que sean nombrados sus reemplazantes por la asamblea general ordinaria inmediata a la expiración del término fijado. Serán indefinidamente reelegibles. — Artículo Décimo Segundo. Reemplazo: En los casos de fallecimiento, renuncia o impedimento de carácter definitivo, los directores serán reemplazados por los accionistas que designe el directorio, con la conformidad del síndico, extendiéndose su mandato hasta la reunión de la próxima asamblea, entendiéndose que, si el directorio no tuviera quórum legal para funcionar, será el síndico el que los designe. — En los casos de licencia mayor de seis meses, los directores serán reemplazados en igual forma, pero el mandato del suplente caducará con la reincorporación del director titular o, en defecto de ello, durará hasta la próxima asamblea. — En los supuestos de ausencia temporaria o licencia por menor término que el señalado, los directores podrán hacerse representar por otro director mediante carta poder. El director designado de esa manera, tendrá dos votos, uno personal y otro en ejercicio de la representación del ausente. — Cuando alguno o algunos de los directores, en las condiciones reseñadas, no hicieran uso del derecho de designar reemplazantes y no concurriera a tres reuniones consecutivas, el directorio, con la conformidad del síndico, queda facultado para designarles un o unos suplentes que, respectivamente, al reintegrarse el titular, cesarán en el ejercicio de sus funciones, entendiéndose que si el directorio no tuviera quórum legal para funcionar, será el síndico el que los designe. — Artículo Décimo Tercero. Constitución del directorio y votación. — Quórum. — El directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros, y adoptará las resoluciones por mayoría de los directores presentes. —

Elegirá de su seno un presidente e instituira los demás cargos que estime oportunos. — El presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo Décimo Cuarto. Representación legal. La representación legal de la sociedad, estará a cargo del presidente, y el uso de la firma social, según lo resuelva el directorio, será ejercida por el presidente o por uno o más directores, o por un director y un apoderado, o por dos apoderados, sean o no directores, designados al efecto por el directorio, quedando facultados para absolver posiciones. — El directorio podrá dictar el reglamento interno al que se ajustará su actividad. — Artículo Décimo Quinto. Atribuciones y deberes del directorio. El directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno, inicisos uno a cuatro y siete a diez y siete, del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Son, entre otras facultades del directorio: efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales y todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, disponer la distribución de dividendos provisorios, previo cumplimiento de las formalidades prescriptas por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; delegar las funciones ejecutivas que estime convenientes y fijarles su remuneración, con cargo al ejercicio en que se devengue, ad-referéndum de la asamblea cuando la designación de la persona en que se deleguen recayera en un director; dar y recibir dinero en préstamo y realizar toda suerte de operaciones bancarias con instituciones nacionales, provinciales y municipales, del país y|o del extranjero, o con particulares, y, en especial con los siguientes Bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y|o con cualquier otro creado o a crearse en el país o en el extranjero, establecer todo tipo de relaciones con cualquier institución autárquica o autónoma, oficial, privada o mixta, ya sea del país o extranjera; registrar patentes y marcas; conferir poderes generales y especiales, sin limitación alguna; comprar, vender, permutar y arrendar aún por más de seis años, bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza y constituir sobre ellos derechos reales; formar parte de otras sociedades creadas o a crearse; adquirir y de cualquier otra forma negociar semovientes y toda clase de valores mobiliarios; otorgar y aceptar garantías de cualquier especie, realizar el ejercicio de comisiones y corretajes de cualquier índole, inclusive en el ramo de seguros por intermedio de los auxiliares de comercio designados al efecto, y practicar todos los actos, gestiones y diligencias que sean convenientes para el mejor desenvolvimiento de la sociedad y que no competan exclusivamente a las asambleas generales o estén prohibidos por las leyes. — Artículc Décimo Sexto. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico con todas las atribuciones que le confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ejercerá sus funciones durante un año. — Será designado por la asamblea general, conjuntamente con un síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de cualquier impedimento. Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente. Capítulo IV. Asambleas Generales. — Artículo Décimo Séptimo. Objeto, convocatoria, constitución y votación. Quórum. Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se verificarán para los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo reunirse las ordinarias, dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio anterior. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y con ocho de anticipación, respectivamente, a la fecha señalada para la reunión. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. —

En segunda convocatoria a celebrarse dentro de los treinta días de fracasada en primera, con la presencia de cualquier número de accionistas. — Todo pedido de Asamblea hecho por los socios, deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de presentado. — Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de los votos presentes. — Las Asambleas a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, deberán celebrarse siempre con la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto y las resoluciones tomadas por el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital, con prescindencia de la naturaleza de las acciones. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y, en su ausencia, por el director o accionista que designe la Asamblea. — El Presidente de la Asamblea tendrá voz y doble voto en caso de empate, con la salvedad del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo treinta y dos del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, para participar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, las acciones o los certificados de su depósito en algún Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Podrán, los accionistas, hacerse representar por medio de carta poder registrada por el Directorio. — Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las asambleas, representando a las acciones pendientes de pago. — Capítulo V. — Ejercicio y distribución de utilidades. — Artículo décimo octavo: Ejercicio. — La apertura del ejercicio económico de la sociedad se producirá el primero de enero y su cierre el treinta y uno de diciembre de cada año, pero la Asamblea podrá variar la fecha de su comienzo y terminación, debiendo comunicarse su resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo décimo Noveno: Distribución de utilidades. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, cuyas bases de formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) El dos por ciento, para la formación del fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Pago del dividendo anual de las acciones preferidas, acordándose prelación a los que se encontraren atrasados; c) Los honorarios del Directorio y Síndico fijados por la Asamblea; d) El saldo, se distribuirá conforme a lo que determine la Asamblea, que podrá, si lo cree conveniente, destinar parte, o el total de aquél, al próximo ejercicio. — Artículo vigésimo: Remuneración del Directorio. — Las remuneraciones que perciban los Directores no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas, por parte de alguno o de algunos de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Capítulo VI. — Disolución y liquidación. — Artículo vigésimo primero: Disolución: En cualquier caso de disolución, la liquidación será practicada por el Directorio, a menos que la Asamblea resuelva constituir una comisión especial al efecto. — En ambos supuestos, se realizará con intervención del Síndico que se encuentra en función y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo segundo: Liquidación: El producto de la liquidación, previo pago del pasivo, será distribuido en la siguiente forma y orden de prelación: a) Pago a los tenedores de acciones preferidas del valor nominal de las mismas, a prorrata del capital integrado; b) Pago a los tenedores de acciones ordinarias, del valor nominal de las mismas, a prorrata del capital integrado; c) Pago de los dividendos acumulativos atrasados, si los hubiere, de las acciones preferidas; d) El saldo, se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias a prorrata del capital que hubieren integrado. — Segundo: Se suscribieron las dos primeras series de acciones ordinarias, clase "A", con el siguiente resultado: Germán Mendivelzúa, 2.000 acciones, m$n. 200.000. — Alberto Fagioli, 2.000 acciones, m$n. 200.000. — Juan Marcos Gómez, 2.000 acciones, m$n. 200.000. — Raúl A. Baca Castex, 2.000 acciones, m$n. 200.000. — Gerardo Segura (h.), 2.000 acciones, m$n. 200.000. — Iván O. Icaza, 2.000 acciones, m$n. 200.000. — Carlos A. Miguel, 2.000 acciones, m$n. 200.000.—. Carlos L. Vivequin 2.000 acciones m$n. 200.000.—. Manuel A. Martínez 2.000 acciones m$n. 200.000. Felipe J. A. Adam 2.000 acciones m$n. 200.000.— o sean veinte mil acciones equivalentes a dos millones de pesos moneda nacional de cuyo importe los constituyentes integran el diez por ciento en dinero efectivo o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Se eligieron los miembros del primer Directorio y de la Sindicatura, con el siguiente resultado: Director: Sr. Germán Mendivelzua. Director: Sr. Alberto Enrique Fagioli. Director: Sr. Juan Marcos Gómez. Síndico Titular: Dr. Gerardo Segura (h.). Síndico Suplente: Sr. Felipe Juan Andrés Adam. — Cuarto: Se faculta a los señores Dr. Gerardo Segura (h.) y Alberto F. Robredo para que, actuando en forma alternativa, conjunta o separadamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional personalidad jurídica para la Sociedad que por este acto se formaliza, con facultad de presentar escritos, escrituras y toda clase de documentos, recurrir ante las autoridades administrativas que corresponda, aceptar modificaciones, aclaraciones, supresiones y|o adiciones al Estatuto o Acta Constitutiva, retirar fondos y actuaciones, solicitar plazos, contestar vistas, interponer recursos, efectuar publicaciones en el Boletín Oficial y solicitar inscripción ante el Registro Público de Comercio, practicando cuantos más actos gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño de la presente. Oportunamente se otorgará el poder especial requerido o los efectos de la escrituración de la constitución definitiva de la sociedad. En prueba de conformidad, firman todos los comparecientes. — Raúl A. Baca Castex. — Gerardo Segura (h.). — C. A. Miguel. — Manuel Martínez. — Iván O. Icaza. — G. Mendivelzua. — Felipe J. A. Adam. — C. L. Vivequin. — A. Fagioli. — J. M. Gómez". — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 25 Jun. 1962. — Visto el Expediente Nº 15.421|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Guepar, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de al recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Guepar, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 26 de julio de 1961 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.) con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecisiete (17). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº 5.819". Es conforme con sus originales que obran de fojas uno a siete, diez y seis, diez y siete y veinte del expediente N. número quince mil cuatrocientos veinte y uno que tengo a la vista para este acto, doy fe. El autorizante hace constar que el presente tributa en concepto de impuesto de sellos en jurisdicción nacional la suma de doce mil pesos moneda nacional. Leída que le fue se ratificó en su contenido y así la firma y otorga por ante mi, el escribano autorizante de todo lo que doy fe. — Gerardo Segura (h.). Hay un sello. Ante mí: Horacio A. Robredo Albarracín. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos sesenta y siete del Registro trescientos trece a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en diez sellos de ley numerados correlativamente del veinte y tres mil setecientos ochenta al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado; cien; tenedores; crearse; encontrasen; ante. Vale. — Hay un sello. — Horacio A. Robredo Albarracín. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 143.989 que se agrega. — La Plata, 26 de julio de 1962. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina en virtud de la facultad que le confiere la Ley N. 6.191 (Art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Horacio A. Robredo Albarracín, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal N. V 000.023.789. — La Plata, 26 de Julio de 1962. — Hay un sello. — Antonio Marra, Consejero.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 16.480.— e.6|9-Nº 20.493-v.6|9 62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

SASE
Sociedad Argentina Salas de Espectáculos
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos, siendo las quince horas veinte minutos, se reúnen los socios de SASE SOCIEDAD ARGENTINA SALAS DE ESPECTACULOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señor César J. Guerrico, en representación de trescientas cincuenta y tres cuotas, los señores Pablo C. Cavallo y Rosa B. de Ortiz, en representación de ochocientas veintiuna cuotas en conjunto, y la S. A. C. Sociedad Anónima Cinematográfica, representada por el señor Ramón Hourcarie por las setecientas ochenta y siete cuotas de capital, propiedad de esta última sociedad, es decir que se encuentra representado el total del capital de la sociedad... Puesto en consideración el segundo punto del orden del día, se resuelve por unanimidad designar integrantes del Consejo de Administración, a que se refiere el artículo quinto del contrato social, con mandato para el actual ejercicio, a los señores Pablo C. Cavallo, señora Rosa B. de Ortiz y don César J. Guerrico, y en representación de S. A. C. Sociedad Anónima Cinematográfica, a don Reinaldo O. Perego. — Asimismo, se resuelve, también por unanimidad, designar Gerente, por el térmi-

no de un año, conforme a lo previsto por el artículo séptimo del contrato, a don Teobaldo Renaldi. No siendo para más el acta, se levanta la sesión, siendo las diez y seis horas veinte minutos del día antes indicado. Tachado: "observaciones". No vale. Entrelíneas: "informaciones", "derecho del". Vale. — P. Cavallo. — C. J. Guerrico. — Ramón Hourcarie. — Rosa B. de Ortiz". — Es copia fiel de las partes pertinentes del acta de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos sesentidós, asentada en las páginas doscientas veintidós y doscientas veintitrés del libro de Actas número dos, de la Sociedad Argentina de Salas de Espectáculos Sociedad de Responsabilidad Limitada (S. A. S. E.), rubricado por el Registro Público de Comercio el dos de febrero de mil novecientos cincuenta, bajo el número tres mil ciento noventiocho, donde la he tenido a la vista para este acto, doy fe. A pedido de los interesados, y en mi carácter de Regente interino del Registro número siete de la Capital Federal, expido este testimonio en un sello de actuación notarial, que firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos sesentidós. — Sobrerraspado: representación - Hourcarie. Vale. — Hay un sello. — Alvaro R. Leiguarda". — Para el Registro Público de Comercio expido la presente, que es copia fiel del testimonio transcripto. — Alvaro R. Leiguarda. — Alvaro R. Leiguarda - Escribano.

Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600.— e.6|9-Nº 20.338-v.6|9|62

LA RESERVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio 456. Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Cuarenta y Siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: los cónyuges en primeras nupcias don Gino Maito y doña Noemí Luisa Matilde Pérsico de Maito; don Ignacio Díaz Bobillo, soltero; doña Amneris Alcira Pérsico, soltera; don Agustín Luis Rómulo Sasso, casado; don Leandro Andrés Gándara, soltero; don Héctor Gándara, casado don Ricardo Gándara, casado; don Miguel Gándara, casado; don Rogelio Santiago de Miguel, casado; y don Santiago Bignone, casado; todos argentinos excepto el primero que es italiano, mayores de edad, domiciliados en la calle Alsina número dos mil cincuenta y cuatro; de este vecindario, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe y concurren a este otorgamiento los nueve primeros por sí y los dos últimos en nombre y representación de la Sociedad Comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de "Los Bayos, Sociedad en Comandita por Acciones", en sus caracteres de Socios Colectivos y Administradores de la misma; cuya representación, existencia legal de la nombrada sociedad y habilidad para este acto la justifican con su contrato social otorgado por escritura de fecha ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante el Escribano Hernán Telechea, al folio ochocientos once del Registro número cuatrocientos sesenta, de esta Capital, a su cargo e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el siete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número trescientos cuarenta y ocho, al folio cuatrocientos noventa y siete, del Libro doscientos treinta y cuatro de Contratos Públicos y que en su testimonio se halla transcripto al folio novecientos veintiuno del protocolo del año mil novecientos sesenta y uno de este Registro número setenta y cinco a mi cargo: de lo que doy fe; asegurando los señores de Miguel y Bignone que el contrato social de referencia, como así también las facultades a ellos conferidas por el mismo y cargos mencionados se hallan en plena vigencia; en tal virtud todos los comparecientes en los caracteres invocados, dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de Sociedad que se regirá por las cláusulas siguientes. — Primera: A partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retroatraen los efectos de este contrato y por un plazo de sesenta años a contar de la misma, los comparecientes en los caracteres que concurren, declaran constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social de "LA RESERVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto de esta República o fuera de ella. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a toda clase de operaciones y negocios industriales, comerciales y financieros y especialmente inmobiliarios y agropecuarios. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar y otorgar todos los actos y contratos que sean necesarios y convenientes con particulares, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Instituciones y|o Cajas Oficiales o privadas de previsión o préstamos, Cooperativas, aceptando las cláusulas de sus reglamentos o estatutos. Entre estos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender bienes muebles o inmuebles, semovientes, mercaderías, productos, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, así como también recibirlos o darlos por cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, por los precios, plazos, formas de pago, clases de moneda, intereses y demás formas y condiciones que se estimen convenientes. b) Dar o tomar dentro o fuera del país préstamos con o sin garantía real. c) Realizar operaciones bancarias o financieras de toda especie, pudiendo en consecuencia abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto, o en cajas de ahorro, concertar préstamos, créditos o descuentos, depositar, extraer, librar, aceptar, o descontar pagarés, cheques, giros letras de cambio, prendas, cartas de crédito o cualquier otra clase de documentos comerciales, pudiendo dar en todos los casos, garantías personales o reales. d) Realizar negocios de importación o exportación. e) Pedir o renovar boletos de marcas y señales, expedir guías o certificados, pedir valuaciones o revaluaciones o impugnarlas. f) Ceder calles y tierras a las autoridades nacionales, provinciales o municipales. g) Concurrir a licitaciones públicas o privadas. h) Contratar participaciones en empresas, negocios u operaciones con particulares, y|o con sociedades constituidas y|a constituirse. i) Estar en juicio por sí o sus representantes, transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse y acatar soluciones arbitrales. Esta enumeración no es limitativa, teniendo la sociedad capacidad para realizar cualquier acto jurídico que se relacione directa o indirectamente con sus objetos. — Tercera: La sociedad tendrá un capital de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por tres mil cuotas de un valor nominal de un mil pesos cada una, aportado e integrado por los socios en la siguiente proporción:

Gino Maito, cuatrocientas cincuenta cuotas; Noemí Luisa Matilde Pérsico de Maito, doscientas veinticinco cuotas; Ignacio Díaz Bobillo, cuatrocientas veinte cuotas; Amneris Alcira Pérsico, doscientas veinticinco cuotas; Agustín Luis Rómulo Sasso, ciento ochenta cuotas; Leandro Andrés Gándara, noventa cuotas; Héctor Gándara, doscientas setenta cuotas; Ricardo Gándara, doscientas setenta cuotas; Miguel Gándara, doscientas setenta cuotas, y los Bayos Sociedad en Comandita por Acciones, seiscientas cuotas. En total: tres mil cuotas. Las cuotas en la indicada proporción han sido integradas por los socios en su totalidad y en la forma siguiente: Primero: Por compra de dos inmuebles ubicados en el Partido de Matanza, de la Provincia de Buenos Aires, a saber: a) Fracción de campo señalada con la letra "B", de una superficie de cincuenta y siete hectáreas, un área, treinta y ocho centiáreas, y b) Fracción de terreno de campo designada como lote número Tres con una superficie de diez hectáreas doce áreas, cuarenta y cuatro centiáreas; cuya adquisición se efectuó por el precio de dos millones novecientos veintinueve mil diez pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional de curso légal, el que ha sido abonado totalmente, en un todo de acuerdo a la escritura de fecha dieciséis de julio próximo pasado, otorgada ante mí al folio cuatrocientos de este protocolo dejándose constancia en dicho acto que la compra de referencia se realizaba para esta Sociedad en formación en ese entonces, y que por este acto se constituye. Y segundo: El saldo restante de setenta mil novecientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional de curso legal es aportado por los Socios en dinero efectivo. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de tres gerentes que podrán ser o no socios, quedando designados en este acto para tales cargos los socios firmantes: Miguel Gándara, Gino Maito y Ricardo Gándara. Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para administrar y representar a la sociedad en todos sus actos y contratos y obligarán a la sociedad actuando en forma individual o conjunta, acompañando su firma o sus firmas al nombre de la misma. Como sola excepción se requerirá las firmas de dos de los tres gerentes, para la adquisición de bienes inmuebles. Podrán realizar por su cuenta toda clase de negocios y contratos, incluidos aquellos similares a los que constituyen el objeto social; pero no podrán usar la firma social para negocios ajenos a la misma o comprometerla en fianzas o garantías de terceros. Pueden delegar sus facultades total o parcialmente otorgando los poderes necesarios. — Quinta: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para la consideración del ejercicio económico y podrán hacerse representar por terceros u otros socios en las Asambleas o expresar su voluntad por escrito. Cada cuota equivaldrá a un voto y se llevará un Libro de Actas. Serán convocadas las Asambleas por cualquiera de los gerentes pudiendo solicitarlas también los socios que representen por lo menos el treinta por ciento del capital. — Sexta: Salvo que la Ley exija unanimidad o una mayoría superior, sólo se requerirá el voto favorable que represente como mínimo el cincuenta y uno por ciento del capital suscripto para cualquier modificación del acto constitutivo, aprobar o desaprobar balances, remover o remunerar gerentes, disolver anticipadamente la sociedad, reducir o prorrogar su plazo, aumentar o disminuir su capital, transformarla en sociedad anónima o en comandita por acciones, nombrar liquidadores y en general para resolver cualquier duda en la interpretación o en la ejecución de este contrato. — Séptima: Anualmente el treinta de junio de cada año se practicará un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas siguiendo las prácticas contables y disposiciones legales vigentes, y en caso de no haber oposición al mismo dentro de los sesenta días subsiguientes se considerará aceptado por los socios. Las utilidades líquidas, luego de deducir lo que corresponda y|o se resuelva para reservas legales y|o voluntarias o para responder a las leyes de previsión o para gratificaciones o para cualquier otro concepto, se distribuirán de acuerdo al capital, las pérdidas se soportarán en la misma proporción. El retiro de las utilidades implicará la aprobación de los balances. — Octava: Cualquiera de los socios, podrán retirarse de la Sociedad debiendo notificar en forma fehaciente a la misma, su voluntad de hacerlo con una anticipación no menor de ocho meses, en la fecha en que se realiza el balance anual. — Novena: Si alguno de los socios se incapacitare, quedará excluido de la sociedad, si falleciese, su cónyuge y|o sus sucesores tendrán derecho a ser socios siempre que no renunciasen a ese derecho expresamente en forma indubitable, dentro de los tres primeros meses del fallecimiento del socio. No tendrán ese derecho los sucesores que no revistan el carácter de cónyuge, ascendientes o descendientes o colaterales hasta tercer grado inclusive. Aquellos sucesores serán considerados como extraños. — Décima: En caso de renuncia de herederos, exclusión por incapacidad o retiro voluntario de socios, el monto del haber que les correseponde en la sociedad será liquidado en la siguiente forma: Si los interesados no se pusiesen de acuerdo al respecto al valor real de las cuotas sobre el importe de cualquier otro rubro, como ser capital utilidades o intereses todo ello será fijado por los arbitradores designados en el artículo siguiente, los que podrán prescindir para sus tasaciones y|o avalúos, de los valores fijados a esos mismos rubros, por pericias o informes a los efectos fiscales o impositivos. Si las cuotas no se adquiriesen, la mayoría de la cláusula Sexta, decidirá en este orden, su ofrecimiento a extraños a la rescisión parcial de este contrato. — Undécima: Para el caso de liquidación de la sociedad quedan designados liquidadores los gerentes, quienes procederán de acuerdo a las facultades y en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Duodécima: Toda divergencia entre los socios por la interpretación o ejecución de este contrato, será resuelta por arbitradores o amigables componedores que sean o hayan sido comerciantes, uno por cada socio o socios que sostuvieran tesis distintas, en un plazo de noventa días de haberse producido formalmente la cuestión. Los arbitradores antes de laudar, designarán a un tercero que actuará en caso de discordia y el que resolverá en forma que, para las partes será inapelable y definitiva. La parte que no aceptare el laudo, abonará a la que lo acate, una multa equivalente al treinta por ciento de su capital nominal, multa que deberá satisfacerse, antes de intentar cualquier acción judicial o administrativa. Bajo las Cláusulas que Anteceden, dejan formalizado el presente contrato de Sociedad; a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fue, se ratifican en su contenido y la firman, de lo que doy fe. — Gino Maito. — N. Pérsico de Maito. — Ignacio Díaz Bobillo. — Amneris A. Pérsico. — Agustín L. Sasso. — L. A. Gándara. — H. Gándara. — R. Gándara. — Miguel Gándara. — Rogelio de Miguel. — S. Bignone. — Hay un sello. Ante mí: Hugo M. Matera. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos cincuenta y seis del Registro número setenta y cinco a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número quinientos cinco mil trescientos noventa y dos al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos. Raspado, trasladarlo, o, cualquier, formas, total, mente, formación, estará, sociedad, superior, siguiendo, incapacidad, adquiriesen, rescisión, Sasso, Rogelio, vale. — Hay un sello y una firma: Hugo M. Matera. (Escribano Público).

Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.000.— e.6|9-Nº 20.343-v.6|9|62

LAS TINAJAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 30 de abril de 1962, entre los señores Carlos Raúl Palavecino, Eugenio San Martín, Saavedra 1255 planta baja, argentino, Braulio Enrique Martínez, Tacuarí 471 piso 4º "D", argentino, y Julio Alberto Ayos, se decidió lo siguiente: El señor Carlos Raúl Palavecino, vende, cede y transfiere la totalidad de las 1.400 cuotas de $ 100 cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "LAS TINAJAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de m$n. 140.000 —, en la siguiente proporción: a) al Sr. San Martín 470 cuotas; b) al Sr. Martínez 470 cuotas; y c) al Sr. Ayos 460 cuotas. Las cesiones mencionadas precedentemente, tienen efecto retroactivo al 3 de junio de 1961 y en virtud de las mismas el Sr. Carlos Raúl Palavecino, queda totalmente desligado de la sociedad. Los restantes socios, Sres. Rufino Espinosa, Hermindo Loureiro, y Carlos Vázquez, prestan conformidad a la cesión. — Segundo: Se procede a designar como gerentes de la sociedad a los señores Julio Alberto Ayos, Braulio Enrique Martínez y Eugenio San Martín, quienes actuarán en forma conjunta dos cualesquiera de ellos con su firma particular precedida del sello de la sociedad, con las limitaciones y prohibiciones estipuladas en el acto constitutivo, con excepción de la representación en juicio de la Sociedad que podrá ser ejercida individualmente por cualquiera de los gerentes con las más amplias facultades legales, incluyendo la de otorgar y revocar poderes generales o especiales a ese fin. — Firmado: Carlos R. Palavecino. — H. Loureiro. — Carlos Vázquez. — Julio A. Ayos. — Rufino Espinosa. — B. E. Martínez. — E. San Martín. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. — Entre líneas: Jean Christian; Saavedra 1255 Pta., baja, Argentino; Tacuarí 471 piso 4º "D" Argentino; de $ 100.- cada una; S|raspado: Martínez; Loureiro; Ayos. — Todo Vale. Sobre raspado: Agosto. Vale.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.- e.6|9 Nº 20.354 v.6|9|62

ESTABLECIMIENTO MECANICO DE RECTIFICACION SUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra., Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 31 de mayo de 1962, los Sres. Leonardo Manuel Otero, Manuel Mamerto Córdoba, Gino Aimi, Jorge Alberto Córdoba y Juan Carlos Córdoba, convinieron lo siguiente: 1º. Los Sres. Jorge Alberto Córdoba y Juan Carlos Córdoba, se incorporan como socios de la sociedad: "ESTABLECIMIENTO MECANICO DE RECTIFICACION SUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 2º. Los socios de común acuerdo amplían el capital social, el que se eleva a Quinientos Mil Pesos m|n. 3º. El socio Sr. Gino Aimi, cede, vende y transfiere al Sr. Leonardo Manuel Otero, las 75 cuotas de mil pesos cada una que le pertenecían en la mencionada sociedad, dicha cesión se hace por su valor nominal. 4º. El socio Sr. Leonardo Manuel Otero, cede, vende y transfiere al Sr. Manuel Mamerto Córdoba, las 215 cuotas de mil pesos cada una que le pertenecían en la citada sociedad, compuestas por las 140 de que era titular y 75 que le cedió el Sr. Aimi. 5º. Las cesiones se hicieron por su valor nominal y con efecto retroactivo al 9 de marzo de 1962. 6º. Acto seguido los socios: Manuel Mamerto Córdoba, Jorge Alberto Córdoba y Juan Carlos Córdoba, acuerdan y establecen lo siguiente: Primero: El capital social se eleva a la suma de $ 500.000.— m|n. (quinientos mil pesos m|n.), aportados del siguiente modo: a) el Sr. Manuel Mamerto Córdoba, mediante las 140 cuotas de $ 1.000.— m|n. c|u., equivalentes a $ 140.000.— m|n., de que es titular en la citada sociedad; y 215 cuotas de igual valor equivalente a $ 215.000.— m|n., que se le han transferido en propiedad, según cláusula 4º, del presente instrumento, todas las cuales representan las 355 cuotas que componen su capital social; b) mediante 145 cuotas de $ 1.000.— m|n. c|u., equivalentes a $ 145.000.— m|n., que los Sres. Jorge Alberto Córdoba y Juan Carlos Córdoba, suscriben e integran en el acto de la celebración del presente contrato, en efectivo, por partes iguales entre ambos, en su condición de socios de la mencionada sociedad. — Segundo: La administración de la sociedad estará a cargo y será ejercida por los socios nombrados precedentemente en la forma y con las mismas facultades y limitaciones establecidas en la cláusula sexta del contrato social. Tercero: Los beneficios serán distribuidos entre los socios en la siguiente proporción: el Sr. Manuel Mamerto Córdoba: 70 %; y los Srs. Jorge Alberto Córdoba y Juan Carlos Córdoba: el 15% c|u., debiendo soportar las pérdidas, si las hubiere, en las mismas proporciones indicadas. — Cuarto: El domicilio legal de la sociedad queda establecido en esta Ciudad, en la calle Lambaré 935, dep. 3, y la sede donde se realicen los trabajos que constituyen su objeto en la calle Galicia 89, del Partido de Avellaneda de la Provincia de Buenos Aires. — Quinto: Se deja sin efecto la cláusula octava, y además, la última parte de la cláusula novena del contrato original, en cuanto autorizaba a dos socios a llevarse las má-

quinas aportadas, en caso de retirarse de la sociedad. — Sexto: En los términos que anteceden queda integrada la sociedad "Establecimiento Mecánico de Rectificación Sud Sociedad de Responsabilidad Limitada", ampliado su capital y modificadas las cláusulas 3ra., 5ta., 7ma., y 9na., suprimida la cláusula 8va., y la parte final de la 9na., quedando vigentes las demás cláusulas del contrato social y sobre cuya base se continuará con el giro social de dicha sociedad. Leonardo Manuel Otero, Manuel Mamerto Córdoba, Gino Aimi, Jorge Alberto Córdoba, Juan Carlos Córdoba. — S|R — Córdoba. Vale. — E|L. "de mil pesos cada una". Vale.

Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.080.- e.6|9 Nº 20.370 v.6|9|62

CORDOBA Y OTERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 31 de mayo de 1962, los señores Leonardo Manuel Otero, Manuel Mamerto Córdoba y Salvador Eduardo Bauza, se convino lo siguiente: 1º: El señor Leonardo Manuel Otero cede, vende y transfiere al señor Salvador Eduardo Bauza, la cantidad de 5 cuotas de $ 1.000 m|n c|u., que posee en la sociedad: "CORDOBA Y OTERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º: Esta cesión se efectúa por el valor nominal. — 3º: El señor Manuel Mamerto Córdoba cede, vende y transfiere las 225 cuotas que posee en la citada sociedad, por su valor nominal. — 4º: Todas las cesiones se hacen con efecto retroactivo al 9 de marzo de 1962. — 5º: Acto seguido los socios señores Leonardo Manuel Otero y Salvador Eduardo Bauza, resuelven ampliar el capital social y modificar el contrato social de la firma, el que quedará redactado así: Primero: Entre los mismos queda constituída la sociedad comercial denominada: "Otero Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Sáenz Nº 567 de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agentes en el interior o exterior del país. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia o ajena la fabricación, producción, transformación, montaje, armado, rectificación, distribución, industrialización y comercialización de toda clase de motores de automóviles, camiones, motonetas, tractores, aviones y|o cualquier unidad y|o vehículo con tracción propia, de cualquier naturaleza y|o clase que sea, así como sus repuestos y accesorios, pudiendo para ello comprar, vender, importar, exportar, dar o tomar en representación o consignación toda clase de materias primas, maquinarias y herramientas que fueren necesarias para el desarrollo o desenvolvimiento de su actividad social. — Tercero: El Capital Social se aumenta a la suma de seiscientos sesenta mil pesos moneda nacional ($ 660.000 m|n), de conformidad con el revalúo efectuado oportunamente, dividiéndose el mismo en seiscientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales el señor Otero toma la cantidad de seiscientas cincuenta y cinco cuotas y el socio Salvador Eduardo Bauzá, las cinco cuotas restantes. — El capital social queda integrado según balance adjunto al presente que forma parte del mismo. — Cuarto: La duración de la sociedad, se fija en el término de 15 años a partir de la fecha del presente, pudiendo prorrogarse por cinco años más de común acuerdo entre los socios. — Si alguno de los socios deseare retirarse antes del plazo establecido, deberá comunicarlo por telegrama colacionado con una anticipación de 60 días por lo menos. — El haber que corresponda al socio saliente se determinará por balance a practicarse a la fecha del retiro y la suma correspondiente se abonará al interesado en 12 cuotas, iguales, sucesivas, cada 30 días a partir de la fecha del retiro, con intereses del tipo del Banco de la Nación Argentina. — Quinto: La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo del socio Leonardo Manuel Otero en calidad de socio gerente. — La firma será la habitual precedida de un sello que exprese la razón social. — Sexto: Los socios en ejercicio de sus funciones, tendrán las más amplias facultades para ejercer en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos, comerciales, financieros y de cualquier naturaleza, sin limitación alguna pudiendo actuar en juicio por la misma, dar poderes judiciales generales o especiales, contratar con terceros, personas privadas, públicas o mixtas y en especial, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquiera de los Bancos o Instituciones de Créditos oficiales o privados existentes en la República Argentina o en el extranjero, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad del socio Salvador Eduardo Bauzá, el otro socio podrá optar por continuar la sociedad con los herederos o representantes del primero, que deberán unificar personería de manera que sea una sola persona la que se incorpore a la sociedad, o en incorporar un nuevo socio abonando a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz lo que correspondiere en la misma forma establecida en la cláusula cuarta de este contrato. — En caso de fallecimiento o incapacidad del socio Otero, los herederos o representantes legales del mismo podrán optar entre la disolución y liquidación de la sociedad o la continuación de la misma en cuyo caso los herederos o representantes del mismo, unificando personería, se incorporarán a la sociedad en la misma situación legal que el señor Otero. — Octavo: En caso de disolución o liquidación, actuará como liquidador el socio Leonardo Manuel Otero, con todas las obligaciones y facultades de ley. — Noveno: Todos los años al día treinta de junio, se realizará un balance e inventario. — De las utilidades resultantes se deducirá el 5 % para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el 10 % del Capital y previas las demás deducciones amortizaciones que los socios convengan, el saldo se repartirá en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubieren, serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: A todos sus efectos legales se deja expresa constancia que la sociedad con las reformas señaladas es la misma y continuadora de la sociedad "Córdoba y Otero Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que eran socios los señores Leonardo Manuel Otero y Manuel Mamerto Córdoba y cuyas cuotas sociales han quedado adjudicadas en la forma que se indica en este contrato. — Décimo primero: Toda cuestión que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación o aplicación del presente contrato será dirimida por la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando las partes expresamente a la jurisdicción arbitral. — Leonardo Manuel Otero. — Manuel Mamerto Córdoba. — Salvador Eduardo Bauzá. — E|l.: y, vale.

Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.6|9 Nº 20.372 v.6|9|62

MOENS DE HASE E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, entre don Jaime María Humberto Ghislain Moens de Hase, que firma "J. Moens de Hase", belga, casado y don Rogelio Eugenio María Ghislain Moens de Hase, que firma "R. Moens de Hase", naturalizado argentino, casado, ambos domiciliados en San Lorenzo, F. N. G. U., Provincia de Corrientes, mayores de edad y hábiles, han convenido constituir con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos sesenta y uno, una sociedad de responsabilidad limitada que será regida por las prescripciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio, sobre las siguientes bases: Primera: Denominación y Domicilio. — La sociedad girará bajo el rubro "MOENS DE HASE E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede social en esta Capital Federal, en la calle Lima número veintinueve, tercer piso, departamento "I", pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero. — Su duración es de cincuenta años a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Segunda: Objeto de la Sociedad. — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a otras sociedades de su índole y|u otras personas físicas, principalmente las siguientes operaciones: a) explotaciones agrícolas, ganaderas y sus industrias anexas y complementarias; b) Colonizaciones, operaciones inmobiliarias y financieras; c) Importación y exportación; d) Mandatos y representaciones y en general toda clase de negocios lícitos que tengan relación con los objetos sociales. — Tercera: Capital Social. — El capital social es de dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas ochenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional, cada una, las que han sido totalmente suscriptas e integradas por partes iguales, es decir, ciento cuarenta cuotas cada uno de los socios, en haciendas, muebles y útiles, maquinarias y anexos, herramientas varias y rodados, según balance e inventario practicados al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno, autorizados por el contador público nacional don Mario Athos Pérez y que firmados por los socios forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: Administración. —

La sociedad será administrada con el cargo de gerentes que se designan en este acto, por don Enrique Moens de Hase, casado, de nacionalidad belga, con domicilio en la calle Lima número veintinueve, tercer piso, departamento "I", Capital Federal y por la señora Germina Clippele de Moens de Hase, casada, belga, con el mismo domicilio, quienes podrán actuar conjunta, alternativa y|o separadamente con el uso en la misma forma de la firma social. — Los gerentes tienen las más amplias facultades de libre y total disposición para la administración de la sociedad y de los bienes sociales, pudiendo delegarla con poderes generales o especiales para objetos determinados. — Los gerentes tienen todas las atribuciones necesarias para obrar en nombre de la sociedad, administrar sus bienes y ejecutar los actos y contratos inherentes a los fines sociales, con la única limitación de no comprometer la firma social ni la suya particular en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas a su giro, en beneficio particular y|o en garantía para terceros. — El mandato comprende además las siguientes facultades: gestionar concesiones del Estado Nacional, Provincial o Municipal y celebrar con los mismos y con los organismos o instituciones oficiales toda clase de contrato; hacer pagos ordinarios de la administración o extraordinarios; promover demandas y contestarlas; cobrar todo lo que se adeude a la sociedad; reconocer o confesar obligaciones anteriores a este mandato; permutar; plantear toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o amigables componedores; entablar los recursos legales ordinarios o extraordinarios y renunciarlos, inclusive el derecho de apelar; renunciar a prescripciones adquiridas; prorrogar de jurisdicción; hacer remisiones o quitas de deudas; hacer, aceptar o impugnar consignaciones aunque extingan obligaciones ya existentes; percibir y dar recibos; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, fijando retribuciones fijas y|o habilitaciones; intervenir y representar a la firma por sí o por mandatarios ante los jueces de todos los fueros y jurisdicciones, Cámaras, Poderes Públicos, Municipales, Tribunales del Trabajo, Ministerios, Comisiones de Conciliación, Cámaras Paritarias y demás autoridades judiciales y administrativas que competan; rescindir, modificar o ampliar cualquier contrato; otorgar, aceptar y firmar toda índole de declaratoria, confirmaciones, ratificaciones y rectificaciones y demás escrituras e instrumentos públicos y privados necesarios, inclusive guías, transferencias y certificaciones de compraventa de hacienda, frutos y productos, recibos, cartas de pago y cancelaciones; comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar o de cualquier otro medio adquirir, transferir o gravar el dominio de los bienes muebles, inmuebles, semovientes, marcas y señales por títulos onerosos, fijando, pagando o percibiendo sus precios o importes al contado o al vencimiento de los plazos acordados y tomar o dar posesión de los bienes materiales del acto o contrato; prestar dinero a intereses o tomarlo prestado, con o sin garantía, ya sea de socio, particulares, compañías o de los bancos oficiales o particulares, inclusive del Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, de Entre Ríos, Banco Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, sometiéndose a las exigencias y disposiciones de sus respectivas cartas orgánicas, reglamentos y leyes especiales; firmar como aceptantes, librador, endosante o avalista, letras, vales, pagarés y cualquier otra clase de documentos o papeles de comercio, pagándolos, amortizándolos o renovándolos a su vencimiento o antes; suscribir, endosar y girar cheques con provisión de fondos o en descubierto si estuviera autorizado; hacer descuentos y depósitos de dinero y otros valores y retirarlos y realizar, en fin, toda suerte de operaciones bancarias sin limitación de tiempo ni cantidad; dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes, aun por plazos mayores de seis años; formar sociedad con otras personas físicas o sociedades; constituir la sociedad en depositaria o en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora; tomar, trasladar o despedir empleados u obreros, todo lo cual hace a los objetos de esta sociedad. — La especificación precedente es enumerativa y no limitativa, ya que se insiste en que los gerentes tendrán las más amplias facultades. — Para las firmas conjuntas, separadas o alternativas emplearán su nombre seguido por el de la sociedad y la mención sobre su carácter de responsabilidad limitada y su capital. — Quinta: De los Gerentes. — Los gerentes no podrán ser removidos sino por las causales de la ley y gozarán de una remuneración anual de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 200.000 m|n. c|l.), cada uno. En caso de incapacidad, inhabilidad, separación, renuncia o fallecimiento de uno de los gerentes, la sociedad continuará siendo administrada por el restante gerente hábil, quien acumulará la remuneración del saliente. — En caso de vacancia por alguna de las causas indicadas de ambos gerentes, la sociedad continuará administrada con el mismo cargo y en las mismas condiciones y facultades por los dos socios componentes de la razón social. — Y en el caso de la vacancia de la gerencia de uno de los dos socios, igualmente por las causas antes indicadas, ocupará el cargo vacante el representante legal y|o los herederos, en la persona cuya representación se haya unificado ante la sociedad. — Sexta: De las Cuotas Sociales. — Las cuotas sociales son libremente cesibles entre ambos socios y no podrán ser transferidas total o parcialmente a terceros sino con la conformidad del otro socios. —

En caso de fallecimiento, incapacidad o inhabilidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes legales del causante, quienes unificarán su personería ante la sociedad. — Séptima: Ejercicio Social. — El ejercicio social se cerrará el treinta de abril de cada año, inclusive el presente, a cuya fecha se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por los gerentes en ejercicio y los cuales con los documentos correspondientes deberán estar terminados y puestos a dispos-

ción de los socios para su consideración antes del segundo martes del mes de mayo de cada año. — No habiendo sido observado en el curso de ese mes, se considerará definitivamente aprobado. — Octava: Distribución de Ganancias y Pérdidas. — De las entradas líquidas se constituirá un fondo de reserva especial para el ejercicio siguiente para el pago de las remuneraciones de los gerentes; el cinco por ciento (5 %) hasta integrar la reserva legal prescripta por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y la suma que anualmente se fije como reserva para las cargas sociales y los gastos generales de explotación y amortización. — El remanente se dividirá por partes iguales entre ambos socios. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: De la Liquidación. — En caso de disolución y liquidación de la sociedad, ésta estará a cargo de los gerentes en ejercicio, también en forma conjunta, alternativa o por separado, quienes obrarán con amplias facultades para la realización del activo y su distribución y no gozarán de remuneración especial alguna. — Para todos los aspectos no previstos en este contrato se aplicarán las normas de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio, conviniéndose la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Y a sus efectos firman como acostumbran, lugar y fecha ut-supra expresados. — Entre líneas: "mil", "mil", valen. J. Moens de Hase. — R. Moens de Hase.

Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.- e.6|9 Nº 20.379 v.6|9|62

ROSDEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los que suscriben el presente contrato señores don Felipe Fiorellino, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la Avenida Córdoba número mil trescientos treinta y dos, don Carlos Claudio Guillermo, argentino, casado, domiciliado en la calle Bebedero número tres mil trescientos veinticinco y don Ernesto Eduardo Méndez, argentino, casado, domiciliado en la calle Cánning número dos mil veintiséis, todos mayores de edad, vecinos de esta Capital Federal, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en este acto, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de conformidad con lo establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que se citan a continuación: Primera: La Sociedad girará en esta plaza bajo la razón social de "ROSDEL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio actual en la calle Morón número dos mil novecientos ochenta y nueve, pudiendo establecer sucursales y|o agencias y disponer toda clase de representación social en cualquier parte del país o en el exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, agropecuarias y todo lo referente a la fabricación, manufacturación, fraccionamiento y comercialización de productos cosméticos y químicos en general, por cuenta propia, de terceros y|o en participación con otras sociedades o personas en su más amplio sentido. — Tercera: La sociedad tendrá un plazo de duración de Veinte Años a contar del primero de julio de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la que se retrotraen las operaciones comerciales, pudiendo ser prorrogado por un lapso igual o menor, según lo que disponga la Asamblea de socios por mayoría de capital. — Cuarta: El Capital de la Sociedad queda fijado en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una, suscriptas e integradas en la siguiente proporción: el señor Felipe Fiorellino, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional de curso legal, el señor Carlos Claudio Guillermo, ciento noventa cuotas o sean ciento noventa mil pesos moneda nacional de curso legal y el señor Ernesto Eduardo Méndez, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional de curso legal. — El Capital ha sido totalmente integrado en especie, según así resulta del Balance que firmado por todos los socios forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: Los socios señores Felipe Fiorellino, Carlos Claudio Guillermo y Ernesto Eduardo Méndez son designados gerentes, y actuarán dentro de las siguientes atribuciones: a) La gerencia y administración estará a cargo de los socios gerentes, quienes, para comprometer a la Sociedad, para el libramiento de cheques, de pagarés, poderes generales y especiales, y toda —continúa en la foja dos - continúa de la foja uno— clase de documentos comerciales, contratos, deberán actuar dos de ellos, en forma conjunta e indistinta; b) Cualquiera de los socios gerentes podrá representar a la Sociedad ante las reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, Aduanas, Cajas, de Jubilaciones, y Bancos, oficiales o particulares, sus agencias y sucursales, y Tribunales en cualquier fuero o jurisdicción. — Tendrán uso de la firma social y administración de la sociedad con las más amplias facultades de conformidad con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco e incluso las que especifica el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Ni podrán comprometer a la firma social en operaciones ajenas al objeto de la Sociedad, en prestaciones a título gratuito, en provecho particular de los socios, ni suscribir garantías, fianzas, avales en favor de terceros, obligándose los socios a prestar su colaboración personal en los negocios sociales. — Sexta: Los socios gerentes gozarán de una retribución mensual, en relación a la función que desempeñe, fijada por resolución de mayoría de votos, asentada en el libro de actas y con imputación a gastos generales. — Séptima: La Sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta de junio de cada año, formulándose el Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Las utilidades y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y previsiones que imponen las leyes vigentes, separado el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal que señala la Ley; las Reservas, Provisiones o Previsiones que los socios resolvieren crear, serán distribuidas entre éstos en proporción a los capitales aportados. — Las Pérdidas si las hubieren serán soportadas por los socios en idéntica proporción. — El Inventario y Balance General quedará automáticamente aprobado por mayoría de socios reunidos en Asamblea, pudiendo éste ser impugnado u observado por socios que representen más del setenta por ciento de las cuotas sociales, en forma fehaciente y dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio comercial. — Confeccionado y aprobado el Balance General de cada ejercicio, se formulará la estimación del valor de las cuotas de Capital, valor que se considerará firme e inobservable a todos sus efectos, asentándose en el libro de Actas. — Octava: La Sociedad no se disuelve por incapacidad absoluta o muerte de cualquiera de los socios declarada judicialmente. — Esta continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo, cuando se trate de más de una persona unificarse la representación. — Novena: Los socios no podrán ceder, transferir o vender sus cuotas de Capital a terceros extraños a la Sociedad sin la conformidad del setenta y cinco por ciento del Capital. — Los socios tienen prioridad para la adquisición de las cuotas —continúa en la foja tres - continúa de la foja dos— del cedente, debiendo éste notificar fehacientemente a los restantes de su decisión, proponiendo el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas para el supuesto de una aceptación de la transferencia. — Décima: Para el caso de muerte, incapacidad absoluta o cesión de cuotas de Capital señaladas en las cláusulas octava y novena, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se practicará un Balance General y la Utilidad o Pérdida que correspondiera al socio en tal situación, será adicionada o restada al valor determinado a la cuota de Capital en su última estimación, de conformidad con lo previsto en la cláusula séptima, y su total satisfecho en cuatro cuotas trimestrales, fijas y consecutivas, devengando sus saldos un interés del doce por ciento anual. — Undécima: En el supuesto de liquidación voluntaria, forzosa o por expiración del plazo, se designará su liquidador, nombrado por mayoría de votos y de Capital, a quien se le fijarán las facultades respectivas. — Duodécima: Cada cuota de Capital representa un voto y no hay limitación al número de cuotas que cada socio represente. — La Asamblea de socios tomará las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad por mayoría de Capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Décima Tercera: Toda divergencia que se suscitare entre los socios, relacionadas con la interpretación del contrato o en su actividad comercial, será sometida al arbitrio de árbitros amigables componedores, designados uno por parte, quienes ante de entrar a laudar nombrarán un tercero para el caso de disidencia y el fallo que produjera será inapelable, haciendo los socios expresa renuncia a intervención judicial ninguna. — A sus efectos dejan constituido domicilio especial en los indicados al comienzo del presente. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan constituida la sociedad "Rosdel" Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Buenos Aires, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, firmando todos los comparecientes en prueba de conformidad. — Firman Felipe Fiorellino, Carlos Claudio Guillermo y Ernesto Eduardo Méndez. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen "Felipe Fiorellino, Carlos Claudio Guillermo y Ernesto Eduardo Méndez" son auténticas de los señores Felipe Fiorellino, Carlos Claudio Guillermo y Ernesto Eduardo Méndez, personas de mi conocimiento, hábiles para contratar, habiendo sido puestas en mi presencia de lo que doy fe. — Orlando E. Bravo., Escribano Nacional, Registro número ciento setenta y seis; en Buenos Aires, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Orlando E. Bravo (Escribano).

Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.200.— e.6|9-Nº 20.397-v.6|9|62

ANDION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial dt Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto;

Los señores Carmen Julia Cabot de García; don Jesús García Viguria; don Angel García Cal, que fijan su domicilio en la calle Garay Nº 4145 de la Capital Federal y doña María Angela García, argentina, soltera, con domicilio en la calle San Luis Nº 233 de Villa Turdera, Partido de Lomas de Zamora; doña Vilma Trinidad García de Rapaccioli, argentina, casada en primera nupcias con don Héctor Hugo Rapaccioli, quehaceres del hogar, con domicilio en la calle Gorriti Nº 386, del Partido de Lomas de Zamora y don Jesús Emil García, argentino, empleado, con domicilio en la calle Gorriti Nº 386 del Partido de Lomas de Zamora, todos hábiles para contratar, declaran y convienen lo siguiente: A) Que los señores Carmen Julia Cabot de García, Jesús García Viguria y Angel García Cal, son los únicos socios de "ANDION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 300.000,00", como surge del contrato social de fecha 22 de setiembre de 1951, que fue inscripto en el Registro Público de Comercio el día 16 de octubre de 1951, bajo el Nº 2.662 al folio 58, libro 22 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificaciones de fecha 22 de mayo de 1953, que fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de agosto de 1954, bajo el Nº 1.955, al folio 444 del libro 25 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. B) Que por medio del presente se incorporan en calidad de socios a la referida sociedad los señores María Angela García, Vilma Trinidad García de Rapaccioli y Jesús Emil García, en los mismos términos y condiciones que se encuentran los restantes socios y lo que resulta del presente y con los aportes y capitales que más adelante se establecen. C) El señor Jesús García Viguria, renuncia al cargo de Gerente que desempeñó hasta el 31 de diciembre de 1960 declarando que no tiene ningún reclamo que efectuar que se origine en el desempeño de su cargo. — Igual manifestación formulan con respecto al mismo los demás socios de la firma. — D) Que todos los efectos de lo establecido en el presente contrato se retrotraen al primero de febrero de 1960 con excepción de lo establecido en la cláusula C) de este artículo primero que se retrotraen al 31 de diciembre de 1960. E) En razón de lo que antecede se modifican conservando su misma numeración los artículos del contrato social que se señalan a continuación y se ratifican todas las demás disposiciones de este instrumento. — Art. Segundo: La sociedad durará hasta el primero de febrero de 1966. — Cualquier socio podrá solicitar su retiro de la sociedad preavisando a sus consocios con tres meses de anticipación al vencimiento de cada ejercicio anual. — Art. Cuarto: Las partes resuelven elevar el capital de la sociedad fijándolo en la suma de setecientos ochenta mil pesos moneda nacional cada una dividida en cuotas de $ 100 c|una y aportado por los socios de la siguiente manera: La socia Carmen Julia Cabot de García, un mil ochocientas cuotas o sea la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional; el socio señor Jesús García Viguria, un mil cuatrocientas cuarenta y seis cuotas o sea la suma de ciento cuarenta y seis mil pesos moneda nacional, el socio señor Angel García Cal, tres mil cuotas o sea la suma de trescientos cuatro mil pesos moneda nacional, la señora Vilma Trinidad García de Rapaccioli, la cantidad de quinientas cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos, la socia señorita María Angela García, la cantidad de quinientas cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, y el socio señor Jesús Emil García, la cantidad de quinientas cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional. — El capital aportado por los socios señora Carmen Julia Cabot de García, el señor Jesús García Viguria y el señor Angel García Cal, que importan la suma de seis mil trescientas cuotas o sea la suma de seiscientos treinta mil pesos moneda nacional se encuentra totalmente integrado por mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, así resulta del balance inventario suscripto por Contador Público Nacional que se agrega al presente y se considera formando parte integrante del presente contrato. — El capital aportado por los socios señores María Angela García, Vilma Trinidad García de Rapaccioli y Jesús Emil García y que corresponden a un mil quinientas cuotas o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional que se encuentra constituido por dinero en efectivo e integrado el cincuenta por ciento o sea la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — El cincuenta por ciento restante será integrado por los socios con las ganancias que produzca la sociedad y si en un plazo máximo de tres años no hubieran sido cubiertas lo será mediante aportes particulares. — Art. Quinto: A) La dirección, administración y gerencia de la sociedad en el sentido legal y administrativo más amplio estará a cargo de uno a tres gerentes designados por simple mayoría de votos que podrán ser o no socios de la firma quienes para el cumplimiento de sus funciones podrán delegarlas total o parcialmente cualesquiera o todas de ellas a un tercero socio o no de la firma. — Para esta delegación será necesaria la mayoría contractual. B) Se designan gerentes a la señora Carmen Julia Cabot de García y al señor Angel García Cal, cuyas remuneraciones con cargo a gastos generales serán fijadas oportunamente. C) Será suficiente la firma de uno solo de los gerentes para comprometer a la razón social. D) La señora Carmen Julia Cabot de García, podrá dedicarse y|o intervenir en negocios que signifiquen competencia o no a los de esta sociedad. E) El señor Angel García Cal, deberá dedicar todo su tiempo al desarrollo de las actividades sociales quedándole prohibido intervenir directamente o indirectamente en cualquier otra negociación. F) En caso de ausencia y|o impedimento de la señora Carmen Julia Cabot de García y|o el señor Angel García Cal, quedan designados gerentes los señores María Angela García, Vilma Trinidad García de Rapaccioli y Jesús Emil García, quienes para obligar a la sociedad deberán actuar conjuntamente salvo para el caso de estar en derecho podrán hacerlo individualmente. — Art. Octavo: Para establecer las utilidades netas y realizadas se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta totalizar el diez por ciento del capital social. B) Otro cinco por ciento para formar un fondo que se denominará "reserva para hechos imprevisibles" hasta que el importe alcance el diez por ciento del capital social. — Bajo de tales conceptos las partes dan por formalizado el presente firmándose para constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de agosto de 1961. — Firmados: Carmen Julia C. de García. — Jesús García Viguria. — Angel García Cal. — María Angela García. — Vilma Trinidad G. de Rapaccioli. — Jesús Emil García.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.320.— e.6|9-Nº 20.399-v.6|9|62

MANUEL J. DOS REIS E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Manuel Juan Dos Reis, casado, portugués, domiciliado en la calle Birgilio dos mil trescientos seis Capital Federal, y Armando Dos Reis, casado, argentino, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín tres mil trescientos veintisiete, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por la siguientes cláusulas. — Primera: A partir de la fecha y con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve a cuya fecha se retroatraen todas las operaciones realizadas, se constituye entre los señores Manuel Juan Dos Reis y Armando Dos Reis una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que tendrá por principal objeto dedicarse al ramo de construcciones y direcciones de obras como así también ventas de materiales. — Segunda: Sin perjuicio de la actividad principal preindicada, podrá la sociedad, dedicarse a toda clase de actividad lícita que pueda resultar de interés para la misma. Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Virgilio dos mil trescientos seis, Capital Federal, sin perjuicio de trasladarlo a cualquier otra parte que los socios estimen conveniente. — Cuarta: La

sociedad girará bajo la razón social de MANUEL J. DOS REIS E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y la administración será ejercida por el señor Armando Dos Reis, en forma unipersonal, como así también el uso de la firma social, el que para obligar a la sociedad deberá suscribir todos los documentos, papeles, valores, etc., con su firma pudiendo en tal forma, el uso de la firma social, el que para obligar a la sociedad deberá suscribir todose los documentos papeles, valores, ect., con su forma, pldiendo en tal forma recibir en pago de lo que se le adeude a la sociedad toda clase de bienes muebles o semovientes, ubicados dentro del país o del extranjero, dar, solicitar y recibir en préstamo, otorgar toda clase de poderes ya sean generales o especiales o revocarlas, dar o tomar en arrendamientos toda clase de bienes, créditos, derechos y acciones, cancelar gravámenes, realizar toda clase de operaciones con los bancos oficiales, mixtos o particulares, Nacionales Provinciales o Extranjeros, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otra institución bancaria existente o a crearse, haciendo depósitos en dinero y girando sobre los mismos, como también sobre cualquier suma que por cualquier concepto estuviese a nombre de la sociedad o a la orden de la misma, aceptando los reglamentos establecidos por los mismos, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar permisos de cambios y créditos documentarios, solicitar descuentos de documentos, créditos en documentos o con pagarés, firmar letras, cheques, vales, pagarés, warrants, y cualquier otra clase de documentos, ya sea como girantes, aceptante o endosante, hacer y aceptar novaciones y renovaciones, reclamar, cobrar y percibir y|o consignar judicial o extrajudicialmente todas las cantidades de dinero, valores o cosas que por capital o accesorias se adeuden a la sociedad o ésta adeudara por cualquier concepto o causa, celebrar arreglos y transacciones, comprometer en árbitros arbitradores prorrogar y declinar la jurisdicción, interponer recursos de apelación y renunciar a este derecho, efectuar protestos y protestas, solicitar quiebras y concursos civiles, asistir a juntas de acreedores para la verificación y graduación de los créditos y a comparendos, pedir embargos e inhibiciones y sus levantamientos, solicitar indemnizaciones por daños y perjuicios, hacerse partes en juicios en que la sociedad deba intervenir por cualquier causa, tomar posesiones u oponerse a ellas, aceptar o impugnar inventarios recibir y dar en consignación, depósitos o caución, presentarse y realizar toda clase de trámites y gestiones por ante las autoridades, nacionales, provinciales, municipales, judiciales o de cualquier otro fuero o jurisdicción, formular toda clase de escritos y peticiones, notificarse de resoluciones y pedir revocación de las adversas, registrar marcas de comercio y de fábrica y patentes de invención adquirir o ceder las de la sociedad temporaria o definitivamente a título oneroso, celebrar transferencias y rescindir contratos comerciales en las condiciones permitidas por la ley, y en fin realizar todos cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias estimen necesarios o convenientes para la sociedad, quedando entendido que la enumeración precedente es solamente enumerativa y no limitativa, salvo las limitaciones indicadas en las cláusulas Quinta y Sexta. — Quinta: Queda terminantemente prohibido a los socios señores Manuel Juan Dos Reis y Armando Dos Reis usar la firma social para prestaciones gratuitas a las mismas, o a terceros y para negociaciones ajenas al giro comercial de la sociedad. — Sexta: Para la adquisición de bienes inmuebles o maquinarias, como para cederlos, transferirlos, hipotecarlos, prendarlos o de cualquier otro enajenarlos o gravarlos será necesaria la firma de los dos socios señores Manuel Juan Dos Reis y Armando Dos Reis. — Séptima: La sociedad podrá abrir sucursales, locales de ventas, etc., en cualquier punto de la Capital o del interior del país. — Octava: El Capital Social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, aportados por partes iguales en rodados, muebles y útiles y herramientas. — Novena: El señor Manuel Juan Dos Reis tendrá parte activa en la sociedad según contrato colectivo que fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil cincuenta, al folio setenta y seis del libro cincuenta y ocho de contratos de privados hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en que se retira de la misma para acogerse a los beneficios de la jubilación, dejando en esta sociedad de Responsabilidad Limitada su capital recibiendo a partir de dicha fecha el cincuenta por ciento sobre las utilidades. — Décima: Para la atención de sus gastos particulares, podrán los socios retirar hasta la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal mensuales cada uno, que serán cargados en sus cuentas particulares como anticipo a cuenta de futuras ganancias y para ser deducidas de las que pudiere corresponderle al practicarse el balance. — Décima Primera: Sin perjuicio de los balances de comprobación que los socios estimen convenientes practicar en cualquier momento, el día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General de los negocios sociales y las utilidades o pérdidas que arroja serán distribuidas o soportadas por los socios en partes iguales. — Décima Segunda: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado y cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma en cualquier momento que lo desee, en cuyo caso deberá dar aviso al otro socio de su intención de hacerlo, con una anticipación no menor de noventa días, mediante telegrama colacionado, u otra forma fehaciente. En tal caso se practicará un balance general de los negocios sociales y las sumas que resulten a favor del saliente por concepto de capital y|o ganancias, le serán integrados en la forma y plazo que de común acuerdo se determine. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente a alguno de los socios, la sociedad estará de inmediato en liquidación, debiendo practicarse un balance general de los negocios dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o sobrevenida la incapacidad con intervención de los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado que a tal fin se deberán unificar su representación, y finalizado el mismo, las sumas que puedan resultar a favor del causante o incapacitado, serán liquidados a sus herederos o derecho habientes dentro de un plazo que no podrá exceder de dos años, contado de la fecha de terminación del balance, en la forma que de común acuerdo se resuelva. — Décima Cuarta: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al término de la disolución o liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores designados uno por cada parte con facultad para designar a un árbitro único cuyo fallo será inapelable. — Décima Quinta: Para todo lo no previsto expresamente en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio sobre la materia. Bajo las quince cláusulas que anteceden, en cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, las partes dejan constituida la sociedad de Responsabilidad Limitada "Manuel J. Dos Reis e Hijo, S. R. L.", y firman el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta. Manuel J. Dos Reis. — Armando Dos Reis. — Hacen manifestaciones. — Señor Juez: Manuel Juan Dos Reis y Armando Dos Reis, por derecho propio, en el pedido de inscripción del contrato de constitución social de "Manuel J. Dos Reis e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituyendo domicilio legal en el estudio del letrado patrocinante, Doctor Héctor A. Krapivka, conjuntamente con éste en la calle Tucumán dos mil ciento setenta y seis, primero C, a Vuestra Señoría decimos: Que los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco venimos a modificar la cláusula octava del contrato de constitución social cuya inscripción solicitamos, la que en definitiva quedará redactada así: Octava: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente forma: por el socio Manuel Juan Dos Reis, doscientas cuotas, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, y por el socio Armando Dos Reis, doscientas cincuenta cuotas, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportes realizados íntegramente en rodados, muebles, útiles y herramientas. — Que en consecuencia pido se tenga presente lo expuesto y se ordene la inscripción solicitada. Manuel Juan Dos Reis. Armando Dos Reis. — Hacen manifestaciones. Señor Juez Nacional de Comercio: Manuel Juan Dos Reis y Armando Dos Reis, por derecho propio, en el pedido de inscripción del contrato de constitución social de "Manuel J. Dos Reis, Sociedad de Responsabilidada Limitada", con domicilio legal constituido en Tucumán dos mil ciento setenta y seis, primero C, a Vuestra Señoría decimos: Que a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veintiuno de la ley once mil ciento cuarenta y cinco, venimos a modificar la cláusula décima del contrato de constitución social la que en definitiva quedará redactada así: Décima: Los socios percibirán por su actividad personal en los negocios sociales y como sueldo una retribución mensual que se fijará de común acuerdo y hasta un máximo de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tenga Vuestra Señoría presente lo expuesto, por ser Justicia. — Manuel Juan Dos Reis y Armando Dos Reis.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.880.— e.6|9 Nº 20.404 v.6|9|62.

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CORRADO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Santos S. Faré (h), secretario.

$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.383 v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CURUBETO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.943 v.17|9|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEODORA o ELEODORA PETRONA PAULINA GOICOA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600. — e.6|9 Nº 21.006 v.17|9|62

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO o JERONIMO ARNERIC. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.948 v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ALMEIDA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.980 v.17|9|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME HERSCH SCHORR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.873 v.17|9|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO De VEGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.967 v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a RAYMUNDO MANUEL MONCLUS, nombrándose síndico al doctor Bernardo Bekenstein, Montevideo 18[illegible] 4º piso B. Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos, y se comunica que el 8 de octubre de 1962, a las 14 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurran se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 2.000. — e.6|9 Nº 21.009 v.11|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO JUAN LUCAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.933 v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MASTRANGELO de LAFUENTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Horacio I. Romanelli secretario.

$ 1.600.- e.6|9 Nº 20.907 v.17|9|62

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA GRIMOLIZZI de SUOZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.- e.6|9 Nº 21.017 v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MICELI de PAURA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 25 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.- e.6|9 Nº 20.930 v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADANTE VENUTO GIACOMUZO. — Buenos Aires, Junio 25 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

1.600.- e.6|9 Nº 20.929 v.17|9|62

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA TACCONI de MARTINOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.- e.6|9 Nº 20.989 v.17|9|62

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA MARIA DALLA SERRA de LATORRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600. e.6|9 Nº 20.995 v.17|9|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIPE ROSENVASSER e IDA SONENBERG de ROSENVASSER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.- e.6|9 Nº 21.010 v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CATUOGNO. — Publíquese por diez días .— Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.- e.6|9 Nº 20.904 v.17|9|62

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DOMINGO TESONE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.- e.6|9 Nº 21.051 v.17|9|62

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA TERESA BOUTIN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto trece de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.6|9-Nº 20.977-v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM EDALIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600— e.6|9-Nº 20.939-v.17|9|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FABIO y doña FILOMENA DESIMONE de FABIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre tres de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.6|9-Nº 20.955-v.17|9|62

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CLERICUZIO de RAIMONDO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro secretario.

$ 1.600.— e.6|9-Nº 21.070-v.17|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO KATOPODIS — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600. e.20|8-Nº 18.435-v.20|8|62

$ 1.600.— e.6|9-Nº 18.435-v.17|9|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su inserción en las ediciones del día 23 al 30|8|62.

Nº 14

Juzgado Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DOMINGO CALVINHO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.606.— e.6|9-Nº 19.407-v.11|9|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 25|8 al 5|9|62.

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO FELIX CORTI y MARIA JOSEFA GUGGIARI de CORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 21.019-v.17|9|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, en autos "WHITE JORGE MARTIN s|sucesión concursada", comunica por dos días que el 11 de setiembre de 1962, a las 16 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. — Previénese a los acreedores que no concurran, que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes. — Agosto 30 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 640.— e.6|9-Nº 20.986-v.7|9|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER KVALKAUSKAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 21.057-v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AVELINA MARTINEZ o AVELINA MARTINEZ BOUZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 20.724-v.17|9|62

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON LELCHUK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.6|9. — Nº 21.042 — v.17|9|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN DAL ZOTTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.6|9. — Nº 20.940 — v.17|9|62

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel R. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, por ante la Secretaría Nº 42, a cargo del doctor Julio P. Gerez, se cita a FRANCISCO ALARMA a ese Juzgado, para que comparezca en los autos caratulados Concepción Atienza Garzo, en la información sumaria por ausentismo con presunción de fallecimiento de Francisco Alarma". — Buenos Aires, 20 agosto de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 240. e.6|9. — Nº 20.992 — v.6|9|62

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JOSEFINA ROSALIA RISSO de GARZOGLIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.6|9. — Nº 20.968 — v.17|9|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTOR ARRADA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.6|9. — Nº 20.976 — v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AICARDI de PINCARDINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.6|9. — Nº 20.942 — v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO COPI y de JOSEFINA PIAZZOTTA de COPI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.6|9. — Nº 20.871 — v.17|9|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BAUTISTA BARZAGHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.6|9. — Nº 20.909 — v.17|9|62

Nº 27

Luis A. Vicent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TRIPODI de FIASCHE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.6|9. — Nº 20.885 — v.17|9|62

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MASTROPASQUA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 20.951 v.17|9|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTA BALIERO de BORDEU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Alberto M. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 21.061 v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de LEON EHRLICH HOCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 20.881 v.17|9|62

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS EMILIO BOERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 20.954 v.17|9|62

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO CARUSCELLI CARISTINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 21.035 v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ROMERO DE CUBEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 20.914 v.17|9|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, Secretaría doctor Rodolfo Camacho, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA REPETTO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 800. e.6|9. — Nº 21.068 — v.11|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, Secretaría doctor Rodolfo Camacho, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO MULLER. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 800. e.6|9. — Nº 21.069 — v.11|9|62

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña LUCIA PIRES de DANIEL. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — César A. Mazzini, oficial 1º.
$ 800. e.6|9. — Nº 20.937 — v.11|9|62

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE HULJER. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800. e.6|9. — Nº 21.055 — v.11|9|62

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CESAR RIVERO o CESAR RIBELRO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800. e.6|9. — Nº 21.056 — v.11|9|62

Nº 32

El Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE COLUCCI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — H. Fernández Walker, p.a.s.
$ 800. e.6|9. — Nº 20.915 — v.11|9|62

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUISA PUPPI Vda. de VILAS. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800. e.6|9. — Nº 21.071 — v.11|9|62

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DARDO FELIX LEHMANN. Publíquese por cinco días. Raúl de Chapeaurouge. Juez.
Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800. e.6|9. — Nº 20.900 — v.11|9|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de ALBYS S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoseles 20 días para presentar al Síndico don Jesús Parcellier, domiciliado en la calle Laprida Nº 1552 piso 3ero., Dto. "E", los justificativos de créditos. — El 14 de noviembre de 1962, a las 14 hs., se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Firmado: Amerino Macedonia, Secretaría Nº 11. — Buenos Aires, setiembre de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.000.— e.6|9 Nº 21.026 v.11|9|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 17 comunica por cinco días a los acreedores de LEON KOLBOWSKI, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico María Vaisblat, con domicilio en Pasteur 463, piso 1º, of. 7, los justificativos de créditos. — El 20 de diciembre de 1962 a las 10 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.600.— e.6|9 Nº 20.884 v.11|9|62

Nº 7

Art. 59, Ley 11.719. Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de SOLIS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. Fecha de cesación de pagos: 11 de enero de 1961. Liquidador Regino Miralles S. A. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerado. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Juan José Salinas secretario.
$ 1.600.— e.6|9 Nº 20.935 v.11|9|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica a "ETIA S. R. L." que en el juicio que le sigue José Viqueira se ha dictado la siguiente providencia" "Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Cítese a la ejecutada por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y Clarín para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Tomás Guillermo Mansilla. — Buenos Aires 18 de julio de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.000.— e.6|9 Nº 20.908 v.11|9|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Contrato de Disolución Social: En la Ciudad de Buenos Aires a dieciséis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, entre el señor Eduardo Sesto, español, casado, y Ricardo Sesto, argentino, casado, ambos con domicilio en Bebedero cuatro mil doscientos de Capital Federal mayores de edad, hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven disolver la Sociedad Colectiva que formaran el diez de agosto de mil novecientos cincuenta y tres e inscripta en el Registro Público de Comercio el dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número cuatrocientos veintiocho al folio cuatrocientos cincuenta y ocho del Libro cincuenta y cinco de Contratos Privados, para la explotación del negocio: "Venta de comestibles con bebidas envasadas al por menor" ubicada en la calle Bebedero cuatro mil doscientos esquina Holmberg de propiedad del señor Eduardo Sesto, girará la Sociedad bajo la denominación de EDUARDO SESTO e HIJO", siendo el capital social de doscientos mil pesos moneda nacional; correspondiéndole ciento cincuenta mil pesos al señor Eduardo Sesto y cincuenta mil pesos al señor Ricardo Sesto. Que de perfecto y común acuerdo han resuelto disolverla y en consecuencia por el presente otorgan y declaran: Primero: Que dan por disuelta la Sociedad de referencia "Eduardo Sesto e Hijo" de la cual tenía la dirección y administración el señor Eduardo Sesto y dan por cerradas todas sus operaciones. — Segundo: Que la sociedad no está ligada por sus operaciones con terceros, es decir, que no tienen créditos a cobrar ni deudas a pagar. — Tercero: Que ya han hecho la participación de los bienes que respectivamente les corresponde en la Sociedad en la forma siguiente expresada más arriba. Los comparecientes declaran que ya han recibido las expresadas adjudicaciones que constan en el inventario que tienen levantado, por lo que se otorgan recibo en forma y dan por canceladas su cuenta de gastos particulares. — Firmando ambos en prueba de plena conformidad. — Siraspado: que; dan, Vale. — Eduardo Sesto; Ricardo Sesto. — Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 1.280.— e.6|9 Nº 21.023 v.6|9|62

REMATES COMERCIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por cinco días en los autos "GARAVAGLIA AMBROSIO JOSE contra POLESELLO LINO y otro, s|cobro ejecutivo", que el martillero Ricardo Avalos rematará, el martes 11 de setiembre, a las 16 horas, en el hall de la calle Guido 1785, la propiedad calle San Nicolás Nº 126 - 146 entre las de Gral. Venancio Flores y Bacacay, edificada en un terreno que mide según títulos 20m53 de frente al N. E., 38m68 en el costado N. O., 11m7? al S. O., 8m66 al S. E., 10m77 al S. O. haciendo martillo y 29m99 en su costado S. E. — Superficie 7 6.13 mc. — Base 2|3 partes valuación fiscal $ 329.333.33 al contado. La finca se subastará como desocupada. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o efectivo. — Ricardo Avalos, Guido 1785, 41-1685.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.6|9-Nº 20.888-v.11|9|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por ocho días en autos "GONZALEZ CARIDE, LORENZO s|sucesión", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el próximo domingo 16 de setiembre, a las 15 horas, sobre la misma, la propiedad ocupada, Colombre 381, Capital, con sup. de 136.44 m2. — Base $ 157.000.—, contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, septiembre tres de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.820.— e.6|9-Nº 21.049-v.14|9|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio seguido por Expediente Nº 12.678|61 que el martillero Luis Guaraglia rematará en Rivadavia 648, el 18 de setiembre, a las 15.30, el inmueble de la calle Lascano 4454|58|60, lotes de terreno número 30 y 31 de manzana A, con lo edificado y adherido. — Base $ 45.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.200.— e.6|9-Nº 20.979-v.11|9|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "TONIN, FRANCISCO contra FREGA, EDUARDO ERNESTO s|cobro ejecutivo", que el martillero Horacio Carlos Sant'Andrea rematará en el mismo bien, el domingo 16 de setiembre de 1962, a las 16 horas, la finca sita en el Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Alte. Guerrico esq. Magallanes, edificada en el lote de terreno designado con el Nº uno de la manzana letra "G", que mide s| título: 17 m. frente al N. E.; 4m24 ochava al N.; 7 m. otro frente N. O.; 20 m. costado S. O. y 10 m. costado S. E. Superficie 196,50 mc. — Se entrega desocupada al escriturar. — Base pesos 361.000 m|n., al contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 2.400.— e.6|9-Nº 21.011-v.11|9|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por dos días en el juicio "BADIA de FRASCINO MARGARITA su sucesión", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará en el local de la calle Mario Bravo 937, donde se exhibe, el sábado 8 de setiembre, hora 12, un automóvil "Chevrolet", modelo 1938, motor 2.694.313, patente 441.335, sedan, 4 puertas. — Base pesos 50.000 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — José Joaquín Casanovas, prosecretario.

$ 640.— e.6|9-Nº 21.073-v.7|9|62

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por cinco días que en el juicio CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A. AGRICOLA Y GANADER.. contra SACONI MARCELO HORACIO (ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 12 de setiembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, un lote de terreno, en San Miguel, lote 1, manzana 75. Superficie 316.02 mc. — Base $ 9.117.32. Al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 1.600.— e.6|9-Nº 20.964-v.11|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por cinco días que en el juicio CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A. AGRICOLA Y GANADERA contra FROLOWIEZ SIVESTRE y FROLOWIEZ EUGENIO (ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 12 de setiembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, un lote de terreno en San Miguel, lote 10, manzana 45. Superficie 652,50 m. c. — Base $ 16.490. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 1.200.— e.6|9-Nº 20.972-v.11|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por cinco días que en el juicio CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A. AGRICOLA Y GANADERA contra COMESAÑA JOSE DOLORES (ejecutivo) que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 12 de setiembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, un lote de terreno en San Miguel, manzana 70, lote 4, superficie de 625 mc. — Base pesos 6.945.60, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 1.200.— e.6|9-Nº 20.971-v.11|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por cinco días que en el juicio "CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A. AGRICOLA y GANADERA c|PIOMBONI ADOLFO (ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán, el 12 de setiembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, un lote de terreno en San Miguel, "La Luz", lote 20, manzana 31. Superficie 660 m2. Base $ 16.209,20. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.969 v.11|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por cinco días, en el juicio "CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A. AGRICOLA y GANADERA contra PONSI EDUARDO y ROSSI de PONSI NELIDA RUFINA (ejecutivo)", que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán, el 12 de setiembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, un lote de terreno en San Miguel, manzana 36, lote 6. Superficie 320 m2., 16. Base pesos 11.239,90 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.965 v.11|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por cinco días que en el juicio "CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A. contra RIAL MANUEL (ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán, el 12 de setiembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, un lote de terreno en San Miguel, lote 5, manzana 77. Superficie 317,13 m2. Base, pesos 9.215.96. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 1.200. — e.6|9 Nº 20.962 v.11|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por cinco días, en el juicio "CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A. AGRICOLA y GANADERA contra CASTAÑO FERMIN REYNALDO (ejecutivo), que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán, el 12 de setiembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, un lote de terreno en el Partido de General Sarmiento (Barrio "La Luz"), manzana 28, lote 8. Superficie 715 m2., 32. Base $ 3.578,75 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.961 v.11|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por cinco días que en el juicio "CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A. contra HANSEN JUAN CARLOS, ejecutivo", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán, el 12 de setiembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, un lote de terreno en San Miguel, lote número 6, manzana 29. Superficie 320,16 m2. Base $ 7.061,62. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 1.200. — e.6|9 Nº 20.958 v.11|9|62

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio "CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A. contra BECK JUAN (ejecutivo), que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán, el 12 de setiembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, una fracción de terreno desocupado, en el Partido de General Sarmiento, Barrio "La Luz", lotes 21 y 22 de la manzana 30, con superficie de 990 m2. cada uno. — Base, en conjunto, $ 16.625 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.982 v.11|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por cinco días que en el juicio "CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A. contra ALEMAN HAYDEE A., ejecutivo", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán, el 12 de setiembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, un lote de terreno en San Miguel, "La Luz", lote 1, manzana 4. Superficie 1.040,50 m2. Base $ 7.986, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.970 v.11|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por cinco días en el juicio CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A. Agrícola y Gañadera contra ESPOSITO RODOLFO (ejecutivo) que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 12 de setiembre a las 15.30 horas en Reconquista 513, un lote de terreno en San Miguel, desocupado, Manzana 81, Lote Nº 4. Superficie 657mc.50. — Base $ 19.193 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.600.— e.6|9 Nº 20.966 v.11|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por cinco días en el juicio: CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A. Agrícola y Ganadera contra ZARATE DOMINGO (ejecutivo), que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 12 de setiembre a las 15.30 horas en Reconquista 513, un terreno en San Miguel, desocupado, lote Nº 10, Manzana 49. Superficie 657mc.50. — Base $ 22.610 m|n al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.600.— e.6|9 Nº 20.963 v.11|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 17 comunica por cinco días en el juicio: CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A. Agrícola y Ganadera contra POLICICCHIO JOSE M. E. (ejecutivo), que los martilleros Bravo Gamboa Ferari rematarán el 12 de setiembre a las 15.30 horas en Reconquista 513, un terreno en San Miguel, desocupado, lote 4, manzana 64. Superficie 625 m.c. Base $ 16.723 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.600.— e.6|9 Nº 20.960 v.11|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 17 comunica por cinco días que en el juicio CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A. contra ABBOTT ANGEL A. ejecutivo, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 12 de septiembre a las 15.30 horas en Reconquista 513, un lote de terreno en San Miguel, lote 2, manzana 21, Superficie 1.250 m.c. — Base $ 4.792 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 29 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.200.— e.6|9 Nº 20.959 v.11|9|62

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio: "Cía. Fonocléctrica BOCA S.R.L. c|MARCHETTI REINALDO MIGUEL, s|prendario", que el martillero Herman Gierberg rematará en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el día 12 de septiembre 1962, a las 14 hs.: Una heladera eléctrica marca "Gigler", modelo 170, Fabricación Nº 12495, Gabinete Nº 15275, motor 55759 marca Gigler de 1|6 H.P. en el estado en que se encuentra. — Base $ 18.382,50 m|n. al contado. Exhibición: Alte. Brown 1159. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1962. — Riberto Pittaluga Moreno, secretario.

$ 300.— e.6|9 Nº 20.918 v.7|9|62

Nº 32

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días en el juicio. "Cía. Fonoeléctrica BOCA S.R.L. contra GUYOT PEDRO M. s|ejecutivo", que el martillero Herman Gierberg rematará en el local donde se exhibe, Almte. Brown Nº 1159, el día 12 de septiembre 1962 a las 16 hs. una heladera eléctrica marca Gigler Modelo GI-170 Fabricación Nº 9890, en el estado en que se encuentra. — Base $ 14.056 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1962. — Fernández Walker, secretario.

$ 960.— e.6|9 Nº 20.919 v.8|9|62

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por cinco días en el juicio: CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A. A. y G. contra QUIROGA ALFREDO TOMAS e IRMA D'AGOSTINO DE QUIROGA (ejecución hipotecaria) que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 12 de septiembre a las 15.30 horas en Reconquista 513, un terreno en San Miguel, Partido de General Sarmiento, Lote 3 de la Manzana 12. Superficie 625 m.c. — Base $ 16.447 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 1.600.— e.6|9 Nº 20.983 v.11|9|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SUZTERMAN HNOS. c| DAY DE RENE s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 26 de setiembre a las 16 hs., en Rivadavia 1389: un aparato de televisión Don Electric Nº 3096, nuevo, que se exhibe en Donato Alvarez 1630|60. Base $ 24.775 m|n. — Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960.- e.6|9 Nº 21.014 v.8|9|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "PEMA S. R. L. c|LUIS FRANCISCO FERNANDEZ s|ejec, prendaria", que el martillero Juan J. Balmaceda rematará el 15 de septiembre de 1962 a las 10 horas en Miró 550 un camión marca Fiat tipo 666 modelo año 1946 motor 022137 carrocería playo con baranda patente de la Capital Federal Nº 826012 del año 1961. Base $ 104.532, contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960.- e.6|9 Nº 20.991 v.8|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SZUSTERMAN HNOS. S. R. L. c|PEREZ HAYDEE y otros s|ejec, prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 26 de setiembre a las 16 hs. en Rivadavia 1389: 1 aparato de televisión Don Electrc, Nº 3442, nuevo, que se exhibe en Donato Alvarez 1630|60. Base $ 23.100 m|n. — Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960.- e.6|9 Nº 21.013 v.8|9|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio LOPEZ HNOS. S. R. L. c| ORTOLANI CARLOS ALBERTO y|o. s| ejec, prend. el martillero B. Oscar Calarota, rematará el día 19 de setiembre a las 16 horas, en Juan B. Justo 6501, el siguiente objeto: una moto furgón marca Siambretta modelo 1961 FD motor Nº 326018 de 125 cc. y chasis Nº 07165, que se exhibe en Juan B. Justo 6501. Base $ 57.550. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960.- e.6|9 Nº 21.067 v.8|9|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio LOPEZ HNOS. S. R. L. c| GODOFREDO LUIS y|o s|ejec. prend., que el martillero B. Oscar Calarota, rematará el día 19 de setiembre a las 16 hs., en Juan B. Justo 6501 el siguiente objeto: una motoneta marca Siambretta modelo año 1961. LD, motor Nº 347724, de 125 cc. y chasis Nº 38621, que se exhibe en Juan B. Justo 6501. Base $ 10.315. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960.- e.6|9 Nº 21.065 v.8|9|62

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "NICOLOSI SEBASTIAN c|IMAZ EZEQUIEL J. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 18 septiembre próximo, hora 10.15, un automóvil Plymouth, modelo año 1937, sedan 4 puertas, motod MCBA 1093695, Pat. 15.051 Cap. Federal, año 1960. Se exhibe Tronador 1144. Base m$n. 70.250. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960.- e.6|9 Nº 21.045 v.8|9|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, de la Capital Federal, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en el juicio: ABASTO SANTA FE S. R. L. contra COLOMBO CARLOS LUCAS, s|ejec., que el martillero Alberto J. Benoit, rematará en pública subasta, en Independencia 836, Cap. Fed., el día jueves 13 de septiembre de 1962, hora 16, con base de las 2|3 partes de la valuación fiscal, o sean $ 2.075.200 m|n., al contado, el inmueble propiedad del demandado, embargado a fs. 63, consistente en un lote de terreno de isla, que constituye la mitad de la isla denominada "Curuzú Chali", ubicada sobre el río Paraná, Departamento La Paz, provincia de Entre Rios, con frente al distrito Tacuaras, designada en el plano levantado por el Ing. Juan Reynafé como lote uno, compuesto según títulos de siete mil quinientas noventa hectáreas y según mensura de diez mil trescientas setenta y seis hectáreas, dos áreas, cuarenta y un etas, y cinco decímetros cuadrados, lindando al N. y al E. hasta C-G. río Paraná Espinillo y en el resto E. con el mismo río mencionado que desde C-G. toma el nombre de Paranacito, al Sud línea seis mil quinientos cuarenta y ocho de cinco mil ochocientos cincuenta y seis metros veinte centímetros más ciento setenta y ocho metros en prolongación al N. ochenta grados, cincuenta y siete minutos, veinte segundos, al Este lindero con el loté dos ,al Oeste con el río Paraná. Inscripción consta en autos. Informe en Oficina del martillero Independencia 836, Cap. Teléf. 27-6280. — Seña en efectivo 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 4.800. e.6|9. — Nº 20.906 — v.11|9|62

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "BABENCO S. A. C. I. F. c|LA METALURGICA DEL SUD S. R. L.", s|ejecución prendaria ,que el martillero Héctor Juan Cayol, rematará en San José Nº 1754, el 21 de septiembre de 1962, a las 15 horas: Un torno mecánico paralelo de 1.50 mts., e|puntas marca PIA Nº 3414, modelo G-52-monopolea con caja norton y demás accesorios, con motor eléctrico de 5-CV - marca PIA Nº 11799 de 220-380-V. — Un plato universal autocentrante de 2.50 mm., marca Roto-Record, Nº 877, con 3 mordazas de recambio, accesorios, con la base de m$n. 221.920, que se exhibe en Guardia Nacional Nº 15. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Art. 520 - Cód. Ptos.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440. e.6|9. — Nº 20.876 — v.8|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días el juicio "OZORES c|LOPEZ, VICTOR JOSE y otra, s|ejec. prendaria", que el martillero Julio A. Allende, rematará en Boedo 827, el día 18 de septiembre, a las 11 horas, el siguiente bien: Un televisor completamente equipado marca "Columbia", Nº 549519, modelo 23 M. 1006. Base $ 18.590. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e.6|9. — Nº 21.038 — v.8|9|62

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|HAACK ERNESTO y otros s|e. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 14 de septiembre, a las 11 horas, en el local de la calle San José 1754, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una alesadora de bancadas marca "Fipat, Nº 27234, serie A., mod. 146, con motor eléctrico marca "Clo", Nº 006852, de 0,506926 C. V. cte. alt. trif. 220|380 volts. — Una alesadora portátil para cilindros marca "Berco", Nº 308, mod. AP-150, equipada con motor eléctrico marca "Pellizzari", Nº 1574630, de 0,60831 C. V. cte. alt. trif. 220|380 volts, de procedencia italiana. — Base $ 88.700 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. en efectivo.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440. e.6|9. — Nº 20.922 — v.8|9|62

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "ZIELLI EDUARDO FRANCISCO c| BARSKY JOSE s|E. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 19 de septiembre, a las 11 horas, en el local Avda. Cabildo 174, donde se exhibe, el siguiente bien: Un jeep utilitario, fabricado por Industria Kaiser Argentina S. A. con motor Nº 6014043801, Serie 12321-00765, pat. C. Fed., año 1961, Nº 510035. — Base $ 184.366 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960. e.6|9. — Nº 20.923 — v.8|9|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28 ,comunica por dos días en el juicio "ORMETAL S. R. L. c|EGIDIO CORIZZO s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Nueva York 292(, Cap., donde también se exhibe, el 10 de septiembre, horas 11.30, los siguientes objetos: Un torno marca Maglianes s|n. visible, c|motor eléc. 24166 y un torno a revólver eléc. Talleres Metalúrgicos Camporesi, Ind. Arg. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. Buenos Aires, septiembre 3 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 640. e.6|9. — Nº 21.053 — v.7|9|62

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARGENGAS
Soc. Anón. Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de setiembre de 1962, a las 10.30 hs., en su sede, Rodríguez Peña 382, 5º A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Cód. Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1962;
2º Aumento de capital;
3º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. — e.6|9 Nº 20.927 v.11|9|62

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 41ª DE LA POLICIA FEDERAL

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el lunes 24 del corriente, a las 20 horas, en primera convocatoria, y, si no hubiera quórum reglamentario, para las 21 horas ,en el local de la Comisaría 41ª, calle Alfredo R. Bufano 1820, a fin de tratar la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos y renovar parcialmente la Comisión Directiva.
$ 64. — e.6|9 Nº 20.984 v.6|9|62

AR BRAS CONTINENTAL S.A.C.I.F. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15|9|62, a las 9 horas, en Salta 910, 5º, Capital, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos prescriptos por el C. D. C.;
2º Elección de síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.892 v.11|9|62

AR BRAS CONTINENTAL S.A.C.I.F. y A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15|9|62, a las 11 horas, en Salta 910, 5º, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento, emisión y suscripción de capital a $ 10.000.000;
2º Designación de 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.891 v.11|9|62

ASOCIACION CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

CONVOCATORIA
(Segunda Citación)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de setiembre de 1962, a las 20.30 horas, en nuestra sede, Av. Canning 1253|61, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliar la autorización concedida por los asociados en la Asamblea celebrada el 31 de agosto de 1958 (Acta Nº 62);
2º Designación de dos socios para firmar el acta correspondiente. — Metropolitano Meletios Swaity, presidente nato.
$ 240. — e.6|9 Nº 20.974 v.8|9|62

"B"

BAUD - MOL
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de setiembre de 1962, a las 18 horas, en Crespo 2049, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio finalizado el 31 de julio de 1962;
2º Modificación del art. 5º del Contrato Social y aumento de capital;
3º Designación de un síndico titular, un síndico suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito, hasta el momento de realización de la misma.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Socios solidarios.
$ 1.920.— e.6|9-Nº 20.978-v.8|9|62

BANCO DEL SUR
Fundado en 1925

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de setiembre de 1962, a las 19 horas, en la sede de la Dirección del Banco, Cangallo 499, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 37º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1962;
2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda;
3º Elección de síndicos titular y suplente;
4º Revalúo - Ley 15.272;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto de 1962. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles. por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.
$ 3.600.— e.6|9-Nº 20.934-v.11|9|62

"C"

CIRCULO MILITAR

Convócase a Asamblea Ordinaria a reunirse el 18 de septiembre, 16.30 hs., en Santa Fe 750, para considerar el ejercicio anterior y otros asuntos. — Comisión Directiva.
$ 144.— e.6|9-Nº 20.946-v.8|9|62

CAMBRIDGE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de setiembre, a las 17 horas, en Sarmiento 1889, 4º B, Capital, para tratar:

1º Aprobación de las gestiones realizadas para la constitución de la sociedad;
2º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
3º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
4º Designación del Directorio y del síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|9-Nº 20.874-v.11|9|62

"D"

DITCO
Social, Mutual y Deportivo

CONVOCATORIA

Buenos Aires, agosto de 1962.

En su reunión del 6 del corriente, la Comisión Directiva ha resuelto convocar a los señores asociados, a Asamblea General Ordinaria para el 14 de setiembre de 1962, a las 17.15 horas, dando cumplimiento así al art. Nro. 39 de los Estatutos, en su sede social de la Avda. Ing. Huergo Nro. 1335, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios, como delegados de la Asamblea, para firmar el acta de esta Asamblea, juntamente con el presidente y secretario (artículo 43);
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de junio de 1961 y el 31 de mayo de 1962;
3º Designación de tres socios, para fiscalizar el acto eleccionario;
4º Elección parcial de autoridades, para integrar la Comisión Directiva, por el período 1962|64; tres miembros directivos por dos años, en sustitución de los que terminan sus mandatos, que son: vicepresidente, Sr. José C. Gómez; prosecretario, Sr. Moisés Sirota y protesorero Srta. Eva Zeballos. Dos miembros por dos años en reemplazo de secretario de actas, Sr. Juan C. González y tesorero, Sr. Juan S. Vitale, ambos por renuncias. Cuatro vocales titulares por dos años. Cuatro vocales suplentes por un año (art. 12) y dos revisores de cuentas por un año (art. 21). — Juan Santoianni, presidente; Julio Ortiz, secretario.

Art. 40. — Las Asambleas se efectuarán cuando la integren un tercio de los socios activos, pero si después de una hora de espera de la fijada en la convocatoria, no se hubiera obtenido el número necesario, podrán deliberar y resolver, cualquier número de socios presentes.

Art. 41. — Para asistir a la Asamblea, es necesario estar al día con Tesorería.
$ 120.— e.6|9-Nº 20.996-v.6|9|62

"E"

ECOFISA
Empresa Constructora Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de septiembre de 1962, a las 9 horas, en el local de la calle San José Nº 1330, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al duodécimo ejercicio social, terminado el 31 de mayo de 1962;
2º Distribución de las utilidades del ejercicio;
3º Bonificación al personal;
4º Retribución al Directorio y síndico por el ejercicio transcurrido;
5º Elección de un director titular y síndico titular y uno suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, de septiembre de 1962. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que por la disposición del art. 15 del Estatuto para la asistencia a la Asamblea las acciones deben ser depositadas en nuestra sede social con la anticipación correspondiente.
$ 4.000.— e.6|9-Nº 21.062-v.11|9|62

"F"

FRANCOBRA
Sociedad Anónima
Maderera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1962, a las diez horas, en el local social de Avenida de Mayo 560, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de los miembros del Directorio;
4º Elección de síndicos, titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|9-Nº 21.040-v.11|9|62

FONTECHA
Sociedad Anónima
Cía. Inmobiliaria y de Inversiones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de setiembre de 1962, a las quince y treinta horas, en Florida Nº 229, escritorio Nº 616, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea General;
2º Reducción del saldo del revalúo contable Ley 15.272;
3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962;
4º Distribución de utilidades;
5º Elección de dos directores, un titular y otro suplente;
6º Designación del síndico titular y suplente;
7º Capitalización del saldo del revalúo contable Ley 15.272. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|9-Nº 21.034-v.11|9|62

"G"

GUALTERIO L. JOURDAN S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre 1962, 19.30 horas, en Paraguay 435, of. 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminar sus mandatos y elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|9-Nº 21.008-v.11|9|62

"H"

H. HOLLENBERG Ltda. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1962, a las 18 hs. en la calle Corrientes 1916, Capital, para tratar el siguienee

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|3|62.
2º Elección de directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. El Directorio.
$ 1.600 e.6|9-Nº 20.897 v.11|9|62

"I"

INSTITUTOS MEDICOS ANTARTIDA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo Nº 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de setiembre de 1962, a las 11.30 horas en el local de la calle Rivadavia 4978, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable ley 15.272.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961. — Séptimo ejercicio.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.6|9-Nº 21.043 v.11|9|62

INTERCONTINENTAL CIA. MADERERA
Sociedad Anónima
Inspección General de Justicia Nº de Inscripción 3560

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de septiembre de 1962 a las 18 horas en Av. Julio A. Roca 672, 8º piso, Capital para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación Ley 15.272, destino del saldo de revalúo.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.600 e.6|9-Nº 21.020 v.11|9|62

"L"

LABORATORIOS DORI S.A.C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de septiembre de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Belgrano 3902, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1962.
2º Ratificación de las remuneraciones fijadas a miembros del Directorio que desempeñan funciones rentadas.
3º Consideración de la propuesta del Directorio de elevar el capital autorizado a la suma de doce millones de pesos moneda nacional.
4º Designación de dos directores titulares y dos suplentes para cubrir los cargos cuyos andatos duran 1 año.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la samblea.
$ 3.600 e.6|9-Nº 21.022 v.11|9|62

LA VICTORIA S A.
Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 18 de setiembre de 1962 a las 16 horas, en Juncal Nº 8497, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|62.
2º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.6|9-Nº 20.903 v.11|9|62

LAFERRERE
Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima

Ref.: 6666

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1962, a las 12 horas, en Leandro N. Alem 884, P. 3º, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1961;
2º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 20.956-v.11|9|62

LA LLAVE DE ORO S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de septiembre de 1962, a las 10 horas, en Federico Lacroze 4114, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del Cód. de Com., ejercicio 30|4|62.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|9-Nº 21.032-v.11|9|62

LATINOAMERICA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Número de Registro: 9248

Convócase a Asamblea Ordinaria para 20|9|62, a las 19 horas, en Balcarce 226, piso 3º, para tratar:

1º Informe y consideración de falta convocatoria a Asamblea de Ejercicios Nº 2º y 3º.

2º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, de Ejercicios 2º, 3º y 4º cerrados el 30|6|60, 30|6|61 y 30|6|62 respectivamente;

3º Fijación número de directores y elevación de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|9-Nº 20.896-v.11|9|62

"M"

MAYKO S. A. C. I.
Expediente Nº 15298

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 22 de setiembre, a las 10 horas en el local de Av. Mitre 310. Caseros, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cinco Directores titulares.

2º Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 11 del Estatuto Social.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 20.869 v.11|9|62

MUNDIAL AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 14.519

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de septiembre de 1962, a las 19 horas, en Cabrera 3673, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores y síndicos.

2º Aumento del Capital autorizado y emisión de acciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|9 Nº 21.064 v.11|9|62

MUNZING S. A. C I A F e I
R. 10270

Convócase a Asambela General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1962, a las 12 horas, en el local social, calle Florida Nº 229, Escritorio Nº 712, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. Comercio del ejercicio al 31|12|961;

2º Elección de síndicos por período estatutario;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|9-Nº 20.917-v.11|9|62

MANULANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 4880

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de septiembre de 1962, a las 16 horas, en la sede social, José Pedro Varela 4828.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 11 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|9-Nº 20.998-v.11|9|62

"N"

NARANKOLA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 15 de setiembre de 1962 a las 16 horas, en el local ubicado en la calle Don Bosco 4092, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL: DIA

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio.

2º Modificación del plan de actividades futuras de la sociedad.

3º Reducción del Capital Social.

4º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores Accionistas, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus certificados provisorios y|o acciones, o un certificado de depósito bancario, en la sede social, calle Fco. Acuña de Figueroa Nº 829, Capital, hasta el 12 de setiembre de 1962. — El Directorio

$ 3.600.— e.6|9 Nº 21.072 v.11|9|62

"P"

PRODUCTOS ASFALTICOS "D.A.R.S.A.I.C."
Nº 12.780

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17|9|62, a las 17 hs., en Paraná 768, 8º P., C.F., para tratar:

1º Doc. art. 347 C. de Com. al 31|12|61;

2º Distribución Utilidades;

3º Aumento de Capital;

4º Elección de Directores y Síndico;

5º Designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|9 Nº 21.095 v.11|9|62

PEDRO BOSSO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Ref.: Expediente 10.248

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de septiembre de 1962, a las 18.30 horas, en la calle Sarmiento 1236, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|62 y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de directores y su elección, así como síndicos titular y suplente.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 21.004 v.11|9|62

"R"

REPUBLIQUETAS S.A.C.I.F.I.A.
Republiquetas 3449|53 - 70-9462 - 0452
Expte. Nº 11.466

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el próximo 17 de septiembre de 1962, a las 19 horas, en Río Bamba 496, 2º piso, para considerar:

1º — Elementos Art. 347 del Cód. de Com. al 31|1|62

2º — Elección Directores y Síndicos.

3º — Remuneración Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 1.600. e.6|9. — Nº 20.932 — v.11|9|62

"RIZGAM"
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 17 de septiembre de 1962, 9 horas, en Rivadavia 9588, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1962.

2º — Designación de Directores y Síndico titular y suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.6|9. — Nº 20.912 — v.11|9|62

"S"

SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.C.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1962, a las 16 horas en J. A. Roca 733, noveno piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 1962.

2º — Consideración de honorarios a Directores y Síndico.

3º — Designación de Directores y Síndicos para el nuevo período.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.6|9. — Nº 21.021 — v.11|9|62

SALON DEL AUTOMOVIL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de septiembre, a las 17 horas, en Sarmiento 1889, 4º B, Capital, para tratar:

1º — Aprobación de las gestiones realizadas para la constitución de la Sociedad .

2º — Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.

3º — Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

4º — Designación de Directores y del Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.6|9. — Nº 20.875 — v.11|9|62

SOC. ANONIMA "A. SORIANO E HIJOS" I.C. y F.
Nº R: 10.552

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de septiembre de 1962, a las 11 horas, en la calle Corrientes Nº 3321, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio clausurado al 31|12|1961.

2º — Elección del Síndico Titular y Suplente.

3º — Elección de Directores.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Accionistas la disposición del artículo 15 del estatuto que dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.200. e.6|9. — Nº 21.024 — v.11|9|62

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233. Ramón Parga vende a Néstor Serafín González, Agustín Castro y Alejandro Alvarez, el negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas Envasadas en General, sito en la AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nros. 692|700 esq. JOSE DE CALASANZ, Capital. Domicilio del vendedor: Domicilio de los compradores y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.6|9-Nº 20.910-v.11|9|62

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1967, 2º piso, Capital, avisan que: Manuel D'Almeida, José Suárez, Juan Cavanas, José Marcial Pérez, Felipe Fernández y Julio Díaz venden a Mosteiro, Parrado y Cía. S. R. L. (en formación), libre de deuda y|o gravamen, su negocio de Café, Bar, Venta de Café, Bombones, Caramelos y Casa de Lunch, sito en esta Capital, AVDA. CORRIENTES Nros. 2811|13. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.6|9-Nº 21.058-v.11|9|62

Noya & Cía., martilleros, oficina calle Uruguay 34, Capital, avisan: Pascasio Pérez y Sabino Pérez, venden a Alfonso J. Becerra, negocio de Lechería y Afines, sito calle ALSINA 3100. — Reclamos Ley y domic. partes n|oficinas.

$ 800. —e.6|9-Nº 21.029-v.11|9|62

Noya & Cía., martilleros, oficina calle Uruguay 34, avisan: Gregorio Cordon, Guillermo Samamed Garrido & Lenine Salgado, venden a Carlos Vega, Benito Fontenla, Jesús Gerpe y Alejandro Vara García, negocio Restaurante, Despacho Bebidas y 3 mesas acera, sito AVDA. PASEO COLON 1315|17. — Reclamos ley y domic. partes n|oficina. Este rectifica Nº 15.679 del 31|7 al 7|8|62, sólo nómina compradores.

$ 1.600.— e.6|9-Nº 21.028-v.11|9|62

Se hace saber que Amanda Marta Lucía Solari, con domicilio en Acoyte 210, vende a María Pilar Pereda Mazza, su negocio de Peluquería para Damas, sito en ACOYTE 210, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley mismo negocio.

$ 800.— e.6|9-Nº 20.880-v.11|9|62

Se avisa al comercio que: Constantino Cea, vende su negocio de Artículos para el Hogar denominado "Jet Service", sito en la calle AVDA. RIVADAVIA Nº 9442, de esta Capital, a José María Cortes, domicilio legal y reclamo de las partes en el mismo negocio.

$ 800.— e.6|9-Nº 20.870-v.11|9|62

"B"

Pernas y Cía., bal. y mart. públ., of. Sarmiento 1967, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que realizaba "Rotisería Buen Orden S. R. L." a "Sur S. R. L.", de su negocio de Pizzería, Bar y Restaurant, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1688, Cap., según edicto de fecha 6 al 12|7|62. — Dom. de partes y recl. ley nuestras of.

$ 1.200.— e.6|9-Nº 21.059-v.11|9|62

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: que Justo José Paredes, Carlos Alberto Reverditto, Manuel Pazos González, José Pazos Calvo y Ceferino Alfaya Amil, venden a Juan José Rissotto, Mario Alberto Barbieri, Juan Carlos Barbieri y Manuel Blanco, su negocio de Elaboración y Venta de Pizza, Pastelería, Venta de Helados y Despacho de Vinos y Cervezas, denominado "La Flor", sito calle BOEDO Nº 944. — Domicilio partes y reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.6|9-Nº 21.000-v.11|9|62

"C"

Héctor Domingo Villaverde, martillero público, con oficinas en Río Bamba 496, piso 2º, hace saber que la firma Gorojovsky y Calvo S. R. L. establecida en la calle CUENCA 4577, de la Capital Federal, en ramo de fabricación por cuenta propia y de terceros de bocinas y repuestos en general para automotores y ramo metalúrgico en general, cuya sede es en la dirección Cuenca 4577, de la Capital Federal, ha transferido el fondo de comercio incluido su activo y pasivo a Sociedad Anónima Cema Industrial, Comercial y Financiera, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1961. — Reclamos de ley en mis oficinas. Todos allí domiciliados.

$ 2.000.— e.6|9-Nº 21.063-v.11|9|62

"G"

Francisco Ferraro, mart. púb., of. Pasaje San Carlos 38, T. E. 89-4431, avisa que Vicente Desiata vende su negocio de elaboración y venta de helados, elaboración y venta de pizza, despacho de vino y cerveza y venta de bebidas sin alcohol, sito en GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 4111, capital, a Cayetano Bruno, José Smeriglio y Francisco Bruno. — Domic. vend., Bolivia 4192, com. Lope de Vega 1798. — Recl. ley, en térm. en mis oficinas.

$ 1.600.— e.6|9-Nº 20.100-v.11|9|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|8 al 4|9|62

Oscar A. Magliola, mart. púb. T. Vilardebó 2935, Cap., avisa: Cayetano Marino y Buenaventura D'Acunto venden a Domingo Pedro Molina, carnicería, venta de frutas y verduras, GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS Nº 1431|33. — Recl. ley, mi ofic. dom. partes.

$ 800.— e.6|9-Nº 21.001-v.11|9|62

"J"

Avisa Organización Comercial Ayacucho (Enrique O. Faragasso y Cía.), balanceadores y martilleros públicos, Ayacucho Nº 3, Capital, 46-0907, que Alfredo Montero y Américo Vespucio Crisóforo, venden a sus exsocios José Pallotta y Felipe Pallotta, parte mitad indivisa del negocio restaurant y bar, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI número 4425, Capital, compradores a cargo de activo y pasivo. — Reclamos de ley, mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.6|9-Nº 21.030-v.11|9|62

"M"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que María Ramona Morales vende a Graciano Teston el negocio de venta de cigarrillos y golosinas (kiosco), sito en la calle MONROE Nº 3052, Capital Federal, domicilio de la vendedora. — Domicilio del comprador y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.6|9-Nº 21.066-v.11|9|62

"O"

Rico & Castellá S. C. A. y martilleros públicos, Alsina Nº 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital, avisan que Jesús Luis Santiago vende a Germán Rico y Luis Rico su negocio hotel y desp. de bebidas alcohólicas denominado "La Proa", sito calle OLAVARRIA 12 esq. PEDRO DE MENDOZA Nº 1205|09|11, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 1.200.— e.6|9-Nº 21.044-v.11|9|62

"R"

Laborda y Rossi, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. Callao Nº 406, piso 1º, avisan que por su intermedio, Atipai S.R.L. en formación, integrada por Roberto Petrecola y Eduardo García, venden a Benjamín Ortega y Asociados S.R.L. en formación, su negocio de venta de café al paso y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 1775. — Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.6|9-Nº 20.551-v.11|9|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del [illegible] al 5|9|62.

Juan B. Alce & Humberto M. Alce, comisionistas, Av. de Mayo 580, avisan: Amador Alonso Martínez vende su mercadito sito en RIVERA INDARTE 735, a Manuel López Deveza. — Recl. de ley y dom. partes en ofic. intervinientes.

$ 800.— e.6|9-Nº 20.931-v.11|9|62

Atilio J. Laviano y Cía., mart. públ. c| ofic. Rivadavia 8780, 69-7077, Cap., avisan: Salvador Alen Chamorro vende a Norberto Emilio De Biase, negocio "fiambrería y rotisería", RIVADAVIA 9467. Recl. Ley y dom. partes n|oficina. — Esta publicación tiene efecto retroactivo al 29 de mayo de 1962.

$ 1.200.— e.6|9-Nº 21.048-v.11|9|62

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Marcelina Navedo de Franco vende a Manuel Ferreira Barbosa, negocio despacho de pan y factu-

ras, denominado "Sarita", sito calle ROJAS Nº 58, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.6|9-Nº 20.941-v.11|9|62

"T"

Federico Arrazza e hijo, martilleros públicos, Av. Emilio Castro 7173, avisan que: Francisco Liguori vende a Jesús Arias su negocio de despacho de frutas y verduras sito en TELLIER 997. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.6|9-Nº 20.997-v.11|9|62

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

CARLOS SANGUINETTI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Expediente Nº 12322|60)

Se comunica la emisión de 15.000 acciones clase "B" (1 voto), a la par, que comprenden el saldo de la serie novena y el total de la serie décima. Los accionistas harán uso de su derecho de preferencia de acuerdo al artículo 5º del estatuto. — El Directorio.

$ 720. e.6|9 Nº 20.882 v.8|9|62

MAVIMO
S. A. C. I. F. A.

El Directorio pone en conocimiento accionistas que ha emitido acciones ordinarias al portador por $ 2.000.000. Derecho preferencial sede social. — El Directorio.

$ 720.- e.6|9 Nº 20.887 v.8|9|62

SAN BERNARDO
S. A. F. C. e I.

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a $ 14.944.000.

$ 160.- e.6|9 Nº 20.895 v.6|9|62

LA ASTURIANA S. A.
Industrial y Comercial

CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS POR LAMINAS DEFINITIVAS

En virtud de lo dispuesto por el Directorio en su reunión del 29 de Junio de 1962, a partir del 10 de Setiembre de 1962, la Sociedad procederá al canje de los certificados provisorios actualmente en poder de los accionistas por un total de $ 1.000.000,- representativos de Acciones Ordinarias Clase A-5 votos por las láminas definitivas. Estas láminas llevarán los cupones Nº 1 al 50 adheridos. El canje se llevará a cabo en la calle Alsina 2934, Capital Federal, dentro del horario de 13.30 a 16.30 horas, de lunes a viernes.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores accionistas que el Directorio de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de Abril de 1962, ha resuelto poner a disposición de los tenedores de Acciones Ordinarias Clase A, a partir del 10 de Septiembre de 1962, el dividendo del 30 o|o en acciones liberadas tipo A, de acuerdo con las respectivas tenencias, correspondiente al ejercicio Nº 10 cerrado el 31 de Diciembre de 1961 y contra la presentación del cupón Nº 1.

Las nuevas acciones gozarán de dividendos a partir del 1|1|62 y llevarán adherido el cupón Nº 3 y subsiguientes.

El pago se efectuará en la calle Alsina 2934, Capital Federal, dentro del horario de 13.30 a 16.30 horas de lunes a viernes.

Se recuerdan las normas de la Dirección General Impositiva, referentes a la individualización de los accionistas.

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS - CLASE A

En virtud de lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de Abril de 1962, el Directorio ha resuelto emitir $ 4.200.000.- en acciones ordinarias Clase A (5 votos) al portador y de un valor nominal de $ 100.- cada una, de idénticas características a las actualmente en circulación y con cupón adherido Nº 3 y subsiguientes, y con derecho a dividendos a partir del 1|1|62.

El derecho de suscripción se efectuará contra la presentación del cupón Nº 2 en la proporción de una nueva acción por cada 1,428571 de su respectiva tenencia. La emisión se ofrece a la par y al contado a los actuales tenedores de acciones ordinarias.

El período de suscripción será desde el 10 al 14|9|62, para lo cual los accionistas podrán concurrir de lunes a viernes y dentro del horario de 13.30 a 16.30 horas a la calle Alsina 2934, Capital Federal. Vencido el plazo señalado el cupón Nº 2 carecerá de valor. En el supuesto de existir sobrantes por acciones no suscriptas, éste será adjudicado en proporción a las tenencias de los suscriptores que hayan optado por participar en el prorrateo, expresando la cantidad adicional que desean suscribir y el pago deberá ser hecho efectivo dentro de los diez días de la fecha de cierre de suscripción. — El Directorio.

$ 5.280.- e.6|8 Nº 20.993 v.8|9|62

AR BRAS CONTINENTAL
S. A. C. I. F. y A.

Señores Accionistas: El 13|8|62 el Directorio ha resuelto emitir las series 9 a 40 acciones al portador clase "A" a integrar 10 o|o, recordando las disposiciones estatutarias para suscribir con preferencia. — El Directorio.

$ 720.- e.6|9 Nº 20.893 v.8|9|62

LA ASTURIANA S. A.
Industrial y Comercial

Conforme a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26|4|62, el Directorio en su reunión del 29|6|62 resolvió emitir las series 13ª al 30ª en acciones ordinarias al portador clase A con derecho a 5 votos y por un total de $ 9.000.000.- destinadas a: $ 4.800.000.- para pagar el 30 o|o por dividendo en acciones liberadas y $ 4.200.000.- por suscripción.

La emisión de referencia fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 23|8|62. — El Directorio.

$ 1.200.- e.6|9 Nº 21.002 v.8|9|62

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima
Sarmiento 299

A partir del 31 de agosto 1962, abonará el dividendo aprobado por la última asamblea.

$ 320 e.6|9-Nº 20.987 v.7|9|62

PANIFICACION ARGENTINA
S.A.I.C.

PAGO DE DIVIDENDO Y ENTREGA DE ACCIONES POR CAPITALIZACION PARCIAL DEL SALDO DE REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 10 de setiembre de 1962, por intermedio del Banco El Hogar Argentino, Bmé Mitre 575 (Capital Federal), de lunes a viernes en el horario de 12 a 15,30 y contra el cupón Nº 6, se procederá a pagar un dividendo de 10 o|o en efectivo por el ejercicio 1961|62, y se entregará además un 56,09999, por ciento en acciones de igual clase que sus tenencias, en concepto de capitalización parcial del saldo de revalúo contable, ley 15.272 correspondiente a los ejercicios 1960|61 y 1961|62. — El Directorio.

$ 480 e.6|9-Nº 20.981 v.6|9|62

LA CASA DE LOS BULONES
S. A. C. I. F. I. y d. M.

Comunica emisión pesos 3.500.000, acciones iguales características en circul. pudiendo integrarse en especie y|o efectivo efectos der. pref. — El Directorio.

$ 720 e.6|9-Nº 20.975 v.8|9|62

HECTOR PERES PICARO
S. A. C. I. e I.
Expte. Nº 10.160

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 251 a 350 en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por acción y las series 351 a 500 en acciones ordinarias clase "B" de 1 voto por acción. Las series son de $ 100.000, c|u. El Directorio.

$ 960 e.6|9-Nº 21.016 v.8|9|62

S A C I F E I
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 6460

El escribano Horacio Pagliera, Registro 414 de esta ciudad, hace saber por tres días que la sociedad "SACIFEI, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", ha elevado el capital de cinco millones de pesos a diez millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias de un voto por acción, valor nominal de un mil pesos cada una de ellas y en series de un millón de pesos moneda nacional, correspondientes a las series catorce a dieciocho inclusive, con iguales características que las anteriores en circulación, inscribiéndose su testimonio en el Registro Público de Comercio bajo el número un mil ochocientos treinta y seis, al folio trescientos seis del libro cincuenta y cinco, tomo "A" de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 1.680 e.6|9-Nº 20.957 v.8|9|62

"VILLA HERMANOS Y COMPAÑIA"
Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que por asamblea del 29|9|61, se elevó el capital autorizado a m$n. 20.000.000. El Directorio.

$ 480 e.6|9-Nº 21.036 v.8|9|62

BIO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. 12.723

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase: Aumento Capital Autorizado de $ 5.000.000 a $ 25.000.000. — Emisión de 50 series acciones Ordinarias al portador clase "B" de $ 100.000, cada una, que llevarán la numeración corrida de la Nº 51 a la Nº 100, inclusive. — El Directorio.

$ 960. e.6|9. — Nº 21.038 — v.8|9|62

MAIN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión número 15, se ha dispuesto emitir las series 26 a 75 de acciones ordinarias con derecho a 5 votos por acción, al portador, de $ 100 cada acción. — El Directorio.

$ 720. e.6|9. — Nº 21.039 — v.8|9|62

D.A.E.L. S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 23|8|62, se ha dispuesto la emisión de doce series de acciones ordinarias al portador, a la par, de un voto por acción, por valor de $ 1.000.000 cada serie o sea por un total de $ 12.000.000. — La integración de las mismas deberá ser efectuada en efectivo en el acto de suscripción, series a emitirse de la 24 a la 35 inclusive. — Fecha de comienzo 17|9|62, fecha de cierre 21|9|62, adjudicación por prorrateo.

$ 1.200. e.6|9. — Nº 21.054 — v.8|9|62

"ADAMAS"
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 4513

Se hace saber por tres días que el Capital Autorizado de la Sociedad ha sido aumentado de v$n 120.000.000 a v$n 200.000.000 en la siguiente forma: v$n 16.000.000 corresponderán a acciones Clase "A" 5 votos y v$n 64.000.000 a acciones Clase "B" 1 voto, por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 23 de mayo de 1962 e inscripto en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 960. e.6|9. — Nº 21.047 — v.8|9|62

R. P. SCHERER ARGENTINA
S.A.I.C.

R. P. Scherer Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en Reconquista 336, Capital, comunica que aumentó capital a $ 45.000.000 m|n., según escritura del 13 de agosto de 1962, ante Julián Aguirre Ocampo.

$ 240. e.6|9. — Nº 21.052 — v.6|9|62

GANADERA MINERA SANTA FE S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial

Conforme Art. 5º Estatutos comunícase por 3 días, a efectos ejercicio derecho preferencia, que el Directorio emitió 20.000 acciones ordinarias al portador clase "A", sin prima, v$n total 2.000.000. — El Directorio.

$ 720. e.6|9. — Nº 21.027 — v.8|9|62

BEDFORD
S. e C. p. A.

Se comunica a los señores Accionistas que se encuentra a disposición de los mismos a partir del día 6 del corriente, el dividendo en acciones liberadas del 10,333 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|62. — El domicilio: Montevideo 732, Capital. — Los Socios Colectivos.

$ 720. e.6|9. — Nº 20.928 — v.8|9|62

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANTELO o ANTONIO ANTELO CALVELO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.3|9-Nº 20.621-v.13|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TORRES DE SUAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.3|9-Nº 20.467-v.13|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL ESTEINOU y de doña MICAELA PETRONA MEROLILLO de ESTEINOU. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.3|9-Nº 20.496-v.13|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SERRAVITE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.- e.28|8 Nº 19.809 v.7|9|62

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de BERNARDO JOSE MARIA DILLON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.517 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE STEFANELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.553 v.6|9|62

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE LUIS CERNERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.665-v.14|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO BENSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.650-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil número 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BORCCH LICHTENBAUM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.703-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil número 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de de VICTORIO BEVILACQUA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.827-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO DEMETRIO NOLAZCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600. —e. 3|9-Nº 20.512-v.13|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GOMEZ de GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.3|9-Nº 20.477-v.13|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA BEATRIZ ELICETCHE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.3|9-Nº 20.568-v.13|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JERMA FINKELSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.31|8 Nº 20.224 v.11|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARMELO ANGEL ORIOLO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Andrés Molina Rivas, secretario.

$ 1.600.— e.31|8 Nº 20.133 v.11|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MOTTA, Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.31|8 Nº 20.223 v.11|9|62

Juzgado en lo Civil número 2, Secretaría número 4, hace saber que JAMIL JALUK o EMILIO GIANUTTI, ha solictado usar en forma definitiva este último nombre. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 19 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 480.— e.4|9-Nº 20.858-v.6|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARTINES de MIRANDA y EMILIO MIRANDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1962, — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.- e.28|8 Nº 19.670 v.7|9|62

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO BENJAMIN ROSENDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.31|8 Nº 20.199 v.11|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA PAULA LERCARI o MARGARITA PAU.

LA LERCARI DE CAVALLINO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.31|8 Nº 20.197 v.11|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA QUELJEIRO DE BOTTARO. Publicar diez días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.31|8 Nº 20.273 v.11|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SCHVARTZ de CHOCLIN. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.642 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL WZSHINGTON GERICKE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. —e.27|8 Nº 19.536 v.6|9|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil número 4. Secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA BERARDINI de DI DOMENICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.750-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Haracio I. Romanelli, secretario
$ 1.600.— e.1º|9 Nº 20.448 v.12|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE OGANDO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, Secretario.
$ 1.600.— e.31|8 Nº 20.176 v.11|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO EUGENIO STORANI y ADRIAN HECTOR STORANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.31|8 Nº 20.262 v.11|9|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil número 5. Secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO ALBERTO REPETTO SALAZAR. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.809-v.14|9|62

Juzgado Civil Nº 5, secretaría 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR BENJAMIN SUFFERN MOINE. publíquese por diez días
Buenos Aires 28 de agosto de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario
$ 1.600.— e.1º|9 Nº 20.350 v.12|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO GALLARDO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.30|8-Nº 19.993-v.10|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROGEL y LIBORIO VALENTE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.537 v.6|9|62

Nº 6

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMIDIO IANNOTTA o IMIDDIO IANNOTTA o EMIDIO IANNOTTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 17.664-v.20|8|62
e.3|9-Nº 17.664-v.7|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA MANUELA FERNANDEZ de PILLADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 20.523-v.13|9|62



El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDALA o ABDALAH DAVID FARAY — Publíquese por diez días.
Junio 18 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.1º|9 Nº 20.371 v.12|9|62

Juzgado Civil Nº 6. Secretaría Nº 12. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LORENZO RAGGIO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Roberto R. Perez Demaria, secretario.
$ 1.600.— e.30|8-Nº 20.036-v.10|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA SLAFMAN de MUROVANKIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Roberto R. Pérez, secretario.
$ 1.600.— e.31|8-Nº 19.052-v.11|9|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del día 18|8 al 29|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BERMUDEZ y MANUELA MIGUEZ de BERMUDEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.30|8-Nº 20.028-v.10|9|62

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROTMISTROVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.594 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION MARINO de ARCAMONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.502 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d MARIA ESTHER ALEJANDRIN de SIRITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.527 v.6|9|62

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DIEGO BERTOMEU. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.540 v.6|9|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA ANA LANDO de OTTONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Agustín César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.763-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ROMAY y MARIA MEIRIÑO de ROMAY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.31|8 Nº 20.154 v.11|9|62

Nº 8

Juzgado Civil número 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VALERIO RAFAEL VENTAGLIO o ANTONIO VENTAGLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.648-v.14|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO GAYA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.1º|9 Nº 20.381 v.12|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 15, llama durante treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LLERA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.30|8-Nº 20.039-v.10|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA MENDEZ de CARIÑO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.28|8 Nº 19.845 v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. GENARA MONICA o MONICA GENARA VALENZUELA DE GAZCON. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — José M. Monclé, secretario, P.A.S.
$ 1.600.— e.28|8 Nº 19.703 v.7|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL PETRONA FIDANZA de LARAQUI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.28|8 Nº 19.736 v.7|9|62

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SANTINI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.720-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA EPIFANIA LAS LANDES y ESPOILE o LASLANDES Vda. de BENAVIDEZ o LASLANDES de GUDOLLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Isaac, R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.705-v.14|9|62

El Juez en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JOSE VINAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|9 Nº 20.283 v.12|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA FERNANDEZ de GUTIERREZ del BUSTO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.30|8-Nº 20.039-v.10|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO IACOVINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 7 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.28|8 Nº 19.729 v.7|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA COLOMBA ROMANO de TEMPERAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.28|8 Nº 19.727 v.7|9|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SKIDELSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.1º|9 Nº 20.418 v.12|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GIASE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.1º|9 Nº 20.375 v.12|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MARIA GOMEZ o RAMON GOMEZ o RAMON MARIA GOMEZ PUMAR o RAMON GOMEZ PUMAR.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Leonardo A. Paris, secretario.
$ 1.600.— e.30|8-Nº 20.064-v.10|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO CROGLIANO. — Publíquese por die días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.28|8 Nº 19.728 v.7|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ADELA KIPNIS de UPSTEIN. — Publicar por 10 días. — Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.522 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CRESPO (hijo). — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.27|8-Nº 19.488 v.6|9|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RIZZO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.672-v.14|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría número 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SEVES.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.736-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO o COSTANTINO GALASSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.1º|9 Nº 20.309 v.12|9|62

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA BERTOZZI de DEL ROSSO o JULIA BERTAZZI de DEL ROSSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.660.— e.1º|9 Nº 20.284 v.12|9|62

Juzgado en la Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COTENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.1º|9 Nº 20.363 v.12|9|62

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO FRANCISCO JOSE CAVADINI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.30|8-Nº 20.037-v.10|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION DEFRANCO de FORESTIERI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.30|8-Nº 19.994-v.10|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONINA PILAR DOLORES FERNANDEZ de PONZINIBBIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.28|8 Nº 19.676 v.7|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BRIANCESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.577 v.6|9|62

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DELLE COSTE.
Publicar: 10 días.
Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.733-v.14|9|62

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MERLO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto dieciséis de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.662-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS CONSTANTINO VESPRINI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto dos de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.731-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO LUCCISANO y AMELIA LUCCISANO de YANNUZZI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 20.619-v.13|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO PRIETO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.28|8. — Nº 19.720 v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO BUTTINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.28|8. — Nº 19.283 v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA VICTORIA de DELAUNAY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.532 v.6|9|62

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de PASCUAL REINALDO GUAGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.561 v 6|9|62

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLL. Publíquese por diez días
Bueros Aires, 13 de julio de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.28|8. — Nº 19.799 v.7|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMEGILDA RUIZ de VIZIANO y de CARLOS ATILIO ROMUALDO VIZIANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.31|8 Nº 20.211 v.11|9|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PIZZUTI o ROSA PIZZUTI de LAMANNA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.842-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERONIMO ESTEBAN GRABALOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.1º|9-Nº 20.389-v.12|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HERSCH o HERSZEK BELMACHER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.28|8. — Nº 19.737 v.7|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA BAPTISTA de MAGALHAES de ARRIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.628 v.6|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BARTOLOME GROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.509 v.6|9|62

Nº 14

El Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ENRIQUE MURILLO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.690-v.14|9|62

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS SKALEY o EDUARDO LUIS SCHKALEY o EDUARDO LUIS SZKALEJ o EDUARDO LUIS SCHKALEJ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.689-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acredores de NICOLAS GALDI y REMEDIOS CORRALES de GALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.1º|9-Nº 20.406-v.12|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil número catorce, secretaría número veintisiete cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSINA CUSATO de ABATEMARCO y FILOMENA CUSATO de CANTILENA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.1º|9-Nº 20.373-v.12|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VICTOR JUAN RUANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.31|8 Nº 20.246 v.11|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE STASI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.31|8 Nº 20.188 v.11|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ABRAHAM LEJZER KANTOR y|o ABRAHAM LEIZER KANTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.31|8 Nº 20.120 v.11|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AMADOR TIZADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.597 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES EVELSON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.548 v.6|9|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OSCAR IDOYAGA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.771-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA PETERSEN de BACHMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.753-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR ALBERTO BARBERIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 20.588-v.13|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA FAVOLE MOLINARI de BARRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.31|8 Nº 20.169 v.11|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO CARBALLIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.520 v.6|9|62

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIÑ. . — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.796-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEVI MARIA de SOUZA y doña CANDIDA dos PRAZERES LADEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. — e.31|8 Nº 20.228 v.11|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA MARGARITA FEDERICA ADOLFINA o IRMA MARGARITA o IRMA NORDMANN de BADE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de julio de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.28|8. — Nº 19.819 v.7|9|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA ARBELECHE de AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.3|9 Nº 20.460 v.13|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por 15 días a SANTOS PABLO MARTINEZ para comparecer en juicio "Martínez, Juan Carlos s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 27 julio de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 800.— e.3|9 Nº 20.559 v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA BUSETA CALVO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.1º|9-Nº 20.380-v.12|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TADIELLO de FANT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. — e.31|8 Nº 20.271 v.11|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DALLOCHIO de TROPEA y don VICENTE TROPEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires ,agosto 20 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. — e.31|8 Nº 20.267 v.11|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL PASSAMONTI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.30|8-Nº 19.990-v.10|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIA o MARIA ANTONIA CAPRANI o CAPRANI de CERVINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.28|8. — Nº 19.836 v.7|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NICANOR EODO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.630 v.6|9|62

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA LYDIA ADELFA CAPORALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.541 v.6|9|62

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CASARETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.694-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO LAFAYE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.863-v.14|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA CAROLINA ZANALDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.3|9 Nº 20.599 v.13|9|62

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Andrés Alberto Carnevale, (secretaría Nº 36), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA ANGELA MAZZUCCHELLI de BIFFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.3|9 Nº 20.603 v.13|9|62

El Juez en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RISO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1962 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.3|9 Nº 20.509 v.13|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BRIGIDA KINCAID de DALTON. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600— e.3|9 Nº 20.538 v.13|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO BLOCH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.1º|9-Nº 20.293-v.12|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ESTRELLA BELISAH de LEVY. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.1º|9-Nº 20.419-v.12|9|62

El Juzgado Civil Nº 18, secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO HERRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.1º|9-Nº 20.442-v.12|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY o FAÑA o FANIA o FAMUJ SUTTIN o SUTIEN o JUTIEN o SULTIN de IKONICOFF o IKONIKOFF o ICONIKOFF (Publíquese diez días).
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.31|8 Nº 20.269 v.11|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ARAGONA Vda. de AMOROSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.31|8 Nº 20.143 v.11|9|62

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIA OLIVIERI de PROTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. — e.31|8 Nº 20.166 v.11|9|62

Juzgado en lo Civil número 18, Semeretaría número 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RAMONA MILIONE de OTHEGUY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.31|8-Nº 20.136-v.11|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GALDO y JOSEFINA COSTA de GALDO. — Publíquese diez días. Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.31|8-Nº 20.178-v.11|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOE FIORANELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.28|8. — Nº 19.772 v.7|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELEONOR o ELEONORE NEPPER de GRUBER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.28|8. — Nº 19.733 v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DOS SANTOS TOME. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.28|8. — Nº 19.693 v.7|9|62

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.28|8. — Nº 19.682 v.7|9|62

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de daña MARIA ROSA MONTELEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.844-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GESUALDI. — Publíquese diez días
Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.3|9 Nº 20.527 v.13|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASIA o BASSIA ZAJE de GOLDSTEIN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.31|8-Nº 20.121-v.11|9|62

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FEDERICO GUALTERIO MEYER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.31|8-Nº 20.147-v.11|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TORCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.31|8-Nº 38.623-v.11|9|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del día 7|6 al 18|6|62.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA MARIA CORNETTI DE MAFFEI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e. 28|8. Nº 19.804. v. 7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GARAVENTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.27|8. — Nº 19.535 v.6|9|62

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BATISTA de RABINOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.722-v.14|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARNOTA y FRANCISCO CARNOTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Enrique C. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.3|9 Nº 20.539 v.13|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JENNY SCHLABOWSKY de WAIDKUNS y de BRUNO RICARDO WAIDKUNS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.3|9 Nº 20.464 v.13|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JANAS PACANOWSKI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.3|9. — Nº 20.491 v.13|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ROSSI o ROSSI DOTTO de DAULI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.1º|9-Nº 20.434-v.12|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ DELGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.3|9 Nº 20.465 v.9|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTENORE MARCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.1º|9-Nº 20.345-v.12|9 62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO MODESTO RHO y de don DORIO CARLOS RHO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.1º|9-Nº 20.346-v 12|9|62

El Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR D'ACUNTO o DACUNTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.31|8-Nº 20.259-v.11|9|62

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOAQUINA ELIZALDE de MARTICORENA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.31|8-Nº 20.189-v.11|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARY LOUISA o MARIA LUISA LANCASTER BREWER DE LUNATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.30|8 Nº 20.004 v.10|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CALVIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e. 28|8. Nº 19.841. v. 7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL D'INGIANNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.27|8. — Nº 19.620 v.6|9|62

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.741-v.14|9|62

Juzgado Civil Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GIORDANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.3|9. — Nº 20.585 v.13|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROSSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.3|9. — Nº 20.488 v.13|9|62

Juzgado en lo Civil número 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ FIDALGO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.31|8-Nº 20.177-v.11|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA BELLAVIGNA DE GOTTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.30|8 Nº 20.061 v.10|9|62

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ANTONIA RICAUD de REGNIER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Julio P. Gerez secretario.
$ 1.600.— e.30|8 Nº 20.007 v.10|9|62

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES MARTA y FEDERICO HEBERLEIN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.30|8 Nº 20.104 v.10|9|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA EUGENIO GRAVEGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e.3|9. — Nº 20.471 v.13|9|62

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO PERETZ-MENDYRZYCKI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.31|8-Nº 20.124-v.11|9|62

El Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO CHUS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.31|8-Nº 20.151-v.11|9 62

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DIANA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.31|8-Nº 20.167-v.11|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA MARIA SOLARI o SOLARI de CHERONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.31|8-Nº 17.140-v.11|9|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|8 al 23|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA ROSARIO CARLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.31|8 Nº 20.155 v.11|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CRUDO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.31|8 Nº 20.149 v.11|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don ROBERTO OSCAR JAIME. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.31|8 Nº 20.205 v.11|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ BAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.30|8 Nº 20.060 v.10|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA GARAVAGLIA DE PONTE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e. 28|8. Nº 19.813. v. 7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA DELLA CASA de TIMONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.27|8. — Nº 19.619 v.6|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 y Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PARRILLI. — Publicación por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1962. — El Secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.261-v.6|9|62

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DE LA VALLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.3|9. — Nº 20.572 v.13|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA DOMINGUEZ de BASCOUER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.3|9. — Nº 20.470 v.13|9|62

El doctor Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado número 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FINCATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 agosto de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|9-Nº 20.357-v.12|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Mariano . Grandoli, Secretaría Nº 46, Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de WILLIAM FRED MERCER. — Publíquese por diez (10) días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.31|8 Nº 20.216 v.11|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46, Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DESTEFANI DE SOLARI, LUISA. — Publíquese por diez (10) días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.31|8 Nº 20.215 v.11|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FAUSTINO SARCIONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.30|8 Nº 20.073 v.10|9 62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN ALBINO DIGIOVANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.30|8 Nº 19.940 v.10|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HUGO JOSE VESSURI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e. 28|8. Nº 19.784. v. 7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARLETTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e. 28|8. Nº 19.764. v. 7|9|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e. 28|8. Nº 19.830. v. 7|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO FEDERIGHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.27|8. — Nº 19.643 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALDO PERRET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.27|8. — Nº 19.504 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CALONGHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.27|8-Nº 19.552 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYMARD ENRIQUE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.27|8-Nº 19.613 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE CERIANI de RAMOGNINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.27|8-Nº 19.515 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y a creedores de ANTONIO LOZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.27|8-Nº 19.516 v.6|9|62

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ANDRES BROUSSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.856-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MONTOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.30|8 Nº 19.971 v.10|9 62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMINA DAMIANA OYANGUREN de DIGIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.30|8 Nº 20.041 v.10|9|62

El Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA VIÑAS IBARRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.30|8-Nº 20.045-v.10|9|62

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese diez días. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.30|8-Nº 20.018-v.10|9|62

El Juez Nacional Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGIMIRO RAMON CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.30|8-Nº 19.984-v.10|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOFONTE BERGINIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600 e.27|8-Nº 19.617 v.6|9|62

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA RODRIGUEZ de GARCIA GIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.31|8 Nº 20.146 v.11|9|62

Juzgado en lo Civil número 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA o CATALINA ESTELA GRAFFIGNA de MAGGI y don NICOLAS MAGGI. Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.30|8-Nº 19.946-v.10|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC VAISBLAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600. e. 28|8. Nº 19.692. v. 7|9 62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HMAIAK HAMPARSSOUM HUSSIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario

$ 1.600. e. 28|8. Nº 19.741. v. 7|9|62.

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borré (Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, del Dr. Alberto Alba Posse), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL DOMINGO BURGOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.31|8 Nº 20.130 v.11|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO AVEGNO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600 e.27|8-Nº 19.580 v.6|9|62

El Juzgado Civil Nº 25. Secretaría 49. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MENENDEZ o MENENDEZ RUBIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600 e.27|8-Nº 19.591 v.6|9|62

Juzgado Civil Nº 25 a cargo del doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO ADOLFO MOGLIA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600 e.27|8-Nº 19.638 v.6|9 62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA RODRIGUEZ de DIODATO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.691-v.14|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA PASTINI DE OLMO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Horacio Liberti secretario.

$ 1.600. e. 4|9. Nº 20.721. v. 14|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA o CARLOTA CATALINA CHIAPPERO de CASARO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. e.3|9. — Nº 20.536 v.13|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS LEONCIO ALBERTO LEMOZY. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600. e.3|9. — Nº 20.601 v.13|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMAN o ERMAN ZANETTI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. e.3|9. — Nº 20.609 v.13|9|62

El Juzgado Nacional de lo Civil número 26. Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FANDIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.1º|9-Nº 20.295-v.12|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM WOLF KIRSZENBERG o KIRSZEMBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.31|8 Nº 20.142 v.11|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIO PATIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.31|8 Nº 20.265 v.11|9 62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ISMAEL DINARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.31|8 Nº 20.157 v.11|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ARDANAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.31|8 Nº 20.156 v.11|9|62

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 51. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA BIKMAN de FISCHMAN y ELIAS FISCHMAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires. agosto 13 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.30|8-Nº 19.979-v.10|9|62

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 52; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA STOPPATO de SEIPEK o CEJPEK. — Publíquese por diez días Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.30|8-Nº 19.952-v.10|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO PETRUCCI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 26 de 1962 — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. e. 28|8. Nº 19.779. v. 7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMILA FERNANDEZ de DASSO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.695-v.7|9|62

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PRETTO o JUAN RUBEN PRETTO o JUAN RUBENS PRETTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.775-v.7|9|62

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña WANDA VERA LAGORIO de VIACAVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.842-v.7|9|62

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treitna días a herederos y acredores de don CAMILO DI YORIO o DI IORIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.844-v.7|9|62

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CALABRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.843-v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA LAURIA de MACHADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.761-v.7.9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE VENIER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.713-v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JULIO CASTRO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.664-v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL SANDOVAL. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600 e.27|8-Nº 19.494 v.6|9|62

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO HERIBERTO SCHERZER. Publíquese por diez días. Buenos Aires, mayo 30 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600. e. 4|9. Nº 20.647. v. 14|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº. 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR TOMBAZZI COZZARIN y doña GIOCONDA TOMBAZZI de ARIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600. e. 4|9. Nº 20.699. v. 14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALZIRA MALOKOWSKY de SPERLING. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. agosto 24 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600. e. 4|9. Nº 20.770. v. 14|9|62.

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES AGUSTIN BARBAGELATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600. e. 4|9. Nº 20.805. v. 14|9|62.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos de don DAVID LEON IANCO o YANCO, s|sucesión. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e.3|9-Nº 20.554-v.13|9|62

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN LEPORI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.3|9-Nº 20.624-v.13|9|62

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES ALVAREZ de GONZALEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario.

$ 1.600. e.3|9. — Nº 20.622 v.13|9|62

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil número 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO TIVOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.1º|9-Nº 20.310-v.12|9|62

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por 30 días a herederos yacreedores de ENRIQUE OVSEJEVICH. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.1º|9-Nº 20.440-v.12|9|62

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO TORELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.1º|9-Nº 20.358-v.12|9|62

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA SOFIA de DI MARCO y JUAN A. DI MARCO. — Publíquese, diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario

$ 1.600.— e.30 8-Nº 19.988-v.10|9|62

Luis A. Vincent Gache, Juez del Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría número 53, cita y empláza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FABIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. agosto 7 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.30|8-Nº 19.997-v.10|9|62

Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA RAFAELA PALUMBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra. secretario.

$ 1.600.— e.30|8-Nº 20.086-v.10|9|62

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado número 27, secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SERAFINI o SERAFINE de TOCCHETTI, ROSALINDA FORTUNATA TOCCHETTI, MARIA AURELIA TOCCHETTI y CATALINA ISABEL o CATALINA ISABEL FRANCISCA TOCCHETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.400.— e.30|8-Nº 20.101-v.10|9 62

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO TETTO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.27|8-Nº 19.566-v.6|9|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JUAN ZUNINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de 1962. —

$ 1.600. e. 4|9. Nº 20.698. v. 14|9|62.

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO RAIMUNDO BARRIOS. (Publicar por diez días). Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — José Rodolfo Romagosa secretario.

$ 1.600. e. 4|9. Nº 20.766. v. 14|9|62.

Juzgado en lo Civil número 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE CAIARO de COPPOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600.— e.1º|9-Nº 20.435-v.12|9|62

Juzgado en lo Civil número 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA WALL MONTANE o WALL de ROSSELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.1º|9-Nº 20.281-v.12|9|62

Juzgado en lo Civil número 28, Secretaría número 55. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VAZQUEZ DO POZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.30|9-Nº 20.065-v.10|9|62

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por 10 días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEPANTO o LEPANTO SABATINO RAFAEL ROSSI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600.- e.30|8 Nº 20.026 v.10|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO

GERMAN HERZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600.— e.3|9-Nº 20.469-v.13|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BOFFI y JUANA GORNATTI de BOFFI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.27|8-Nº 19.543-v.6|9|62

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS BRAHIM. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600. e. 4|9 Nº 20.818. v. 14|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA o ANA MARIA DEL FURIA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600.— e.3|9-Nº 20.540-v.13|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARISTIDES SIMEON SEFERIADES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600.— e.1º|9-Nº 20.429-v.12|9|62

Juzgado Civil número 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO o BENIGO FRANCISCO FONDEVILA o FONDEVILA GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Lucio L Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.1º|9-Nº 20.403-v.12|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN LUIS LERTORA. — Publíquese 10 días. — Bu nos Aires, Julio 1º de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600.- e.30|8 Nº 20.090 v.10|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO MANDL. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600.- e.30|8 Nº 19.960 v.10|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de don JESUS GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.687-v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GABINO RANDLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600.— e.28|8 Nº 19.698 v.7|9|62

El Juez Nacional Civil doctor Wenceslao Caballero cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA AÑGELA DRAGHI de GAMBARRUTTA. — Secretaría Nº 57.

Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.715-v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de ISIDRO ARROYO o ISIDRO JOSE ARROYO o ISIDRO ARROYO Y LEANES o ISIDRO JOSE ARROYO y LEANES y de MARIA o MARIA DE LA PAZ RANDLE de ARROYO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1962 — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400.— e.27|8-Nº 19.567-v.6|9|62

Juzgado Civil 29, secretaría 57, cita por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MOLLURA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.27|8-Nº 19.556-v.6|9|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO ESCOLASTICO CORTINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600. e. 4|9. Nº 20.673. v. 14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acceedores de DONATO ANTONIO CIAVARELLA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600. e. 4|9. Nº 20.734. v. 14|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don ALFREDO HECTOR BILLINGHURST, nombrándose síndico al doctor Oscar de la Roza Igarzábal, con domicilio en Cangallo 1615, piso 8º, oficina 83. Fijándose quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.200.— e.3|9-Nº 20.565-v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA PETRONA CHEEIN de CHEEIN. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.3|9-Nº 20.547-v.13|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABUNDIO JOSE MANRIQUE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e.3|9-Nº 20.511-v.13|9|62

Juzgado en lo Civil número 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA AZARO o ELISA AZARO y MANDELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.1º|9-Nº 20.344-v.12|9|62

El Juzgado en io Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEDRO COIRA o COIRA y CARDANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e.31|8 Nº 20.150 v.11|9|62

Juzgado Civil Nº 30, Secretaria Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO BUGALLO o BUGALLO SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.31|8 Nº 20.145 v.11|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS NAVARRETE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e.31|8 Nº 20.141 v.11|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLOREANO DEZANI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.- e.30|8 Nº 19.926 v.10|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA NARVAIZ de URROZOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.- e.30|8 Nº 20.108 v.10|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CASASOVA de POLINOTTO y ANGEL POLINOTTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.- e.30|8 Nº 20.081 v.10|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Junio 12 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.- e.30|8 Nº 19.986 v.10|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVESTRE MACCARRONE o SILVESTRE MACCARONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.- e.30|8 Nº 20.027 v.10|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL JOSE MOLTEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.- e.30|8 Nº 20.014 v.10|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, serretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA SOTELO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.734-v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROGELIO GARRIDO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 13 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e.27|8-Nº 19.505-v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARTE ABDON o DOMINGO VALENTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.27|8-Nº 19.483-v.6|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA DROUILHET de BLADE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e.27|8-Nº 19.646-v.6|9|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA COTELLI de CIPPINI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — Bruno Quintana, secretario.

$ 800.- e 4|9 Nº 20.712 v.8|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don TEOLINDO GOYANES. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — José A. Vázquez, oficiial 1º.

$ 800.- e 4|9 Nº 20.713 v.8|9|62

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADELA MARIANI de GIANOTTI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1961. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 800. — e.3|9 Nº 20.587 v.7|9|62

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS BARHANOVIC. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 800.- e.1º|9 Nº 20.450 v.6|9|62

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ZORATTI — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 800.- e 4|9 Nº 20.663 v.8|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a PEDRO ANTONIO MARZORATTI para comparecer en juicio de desalojo que le sigue Benito Goldenberg, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 480.- e.4|9 Nº 20.644 v.6|9|62

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BONO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 1.600. — e.3|9 Nº 20.586 v.13|9|62

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por seis días a RUPERTO BARACE, para comparecer en juicio "El Hogar Obrero contra Barace Ruperto, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 480.- e.4|9 Nº 20.654 v.6|9|62

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por seis días MARIO OSCAR BROEDERS, para comparecer en juicio "El Hogar Obrero contra Broeders, Mario O. y otros, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 480.- e.4|6 Nº 20.656 v.6|9|62

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS ANIELLO MASSIMINO y FILOMENA RUSSI de MASSIMINO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1961. — José H. Alcácer, prosecretario.

$ 800.- e.4|9 Nº 20.865 v.8|9|62

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GENEROSO [illegible]LLON. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 1.600.- e.1º|9 Nº 20.381 v.12|9|6

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELENA o MARTHA ELENA HERBET o HERBERT de TESSIER. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 800.- e.4|9 Nº 20.777 v.8|9|62

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por tres días a ALFREDO CASARES para comparecer en juicio Sibel S.R.L. c|Casares Alfredo s|desalojo, bajo apercibimento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 480.- e.4|9 Nº 20.798 v.6|9|62

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CASCO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 800. — e.3|9 Nº 20.472 v.7|9|62

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ZULEMA OVIEDO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — R. de Abella Victoria, secretario.

$ 800. — e.4|9 Nº 20.850 v.8|9|62

Nº 35

Juzgado de Paz 35,, cita por tres días a DAVID KIGIEL, para que comparezca en el juicio que le siguen por cobro de pesos, Carlos Alberto Cuneo Pastorino y otros, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 720. — e.4|9 Nº 20.681 v.6|9|62

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EZEQUIEL CUNEO. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 1.600. — e.30|8 Nº 20.099 v.10|9|62

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE CAPUTO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 800. — e.4|9 Nº 20.714 v.8|9|62

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE SALVADOR ANTONIO DE GREGORIO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 800.- e.1º|9 Nº 20.408 v.6|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE PANUCCIO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 800.- e. 1º|9 Nº 20.407 v.6|9|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a SAMUEL POTERAYCHKE y JULIO ABEL GRINSTEIN, a comparecer en la causa Nº 31.573 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Luis M. Albarracín, secretario.

e.5|9-Nº 4.857-v.10|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ROMUALDO SAMPEDRO, a comparecer en la causa Nº 32.668, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 106.

Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — José L. Pagano, secretario.

e.5|9-Nº 4.858-v.10|9|62

El Juez Nacional de Instrucción doctor César Black, por ante la Secretaría a cargo del doctor José León Pagano (h.), cita y emplaza a FEDERICO SALCEDO, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.663 que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría número 106.

Buenos Aires, 20 de junio de 1962. — José L. Pagano, secretario.

e.5|9-Nº 4.859-v.10|9|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO POSZLER, para que se presente a estar à derecho en la causa Nº 31.566 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría número 107.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|9-Nº 4.906-v.10|9|62

El señor Juez Nacional de Instrucción doctor César Black, por ante la Secretaría del doctor José León Pagano (h.), cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN BARTFAI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.665 que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — José L. Pagano, secretario.

e.5|9-Nº 4.907-v.10|9|62

Nº 3

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FERRER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.5|9-Nº 4.908-v.10|9|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor A. A. Chiodi, se emplaza por treinta días a ABRAHAM STESCOVICH, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — A. José Porto, secreatrio.

e.5|9-Nº 4.909-v.10|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE ANTONIO NICOLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días .

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.5|9-Nº 4.910-v.10|9|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por treinta días a FRANCISCA ELVIRA TABORDA de DEL VALLE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al artículo 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.5|9-Nº 4.911-v.10|9|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por treinta días a JORGE ERNESTO HERMIDA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.5|9-Nº 4.912-v.10|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL PIERRI, a comparecer en la causa Nº 22.579, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, julio 19 de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.5|9-Nº 4.913-v.10|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ALBERTO ZANETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — José A. Porto, secretario.

e.5|9-Nº 4.914-v.10|9|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO SALVANESCHI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 110.

Hoy, 25 de julio de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.5|9-Nº 4.915-v.10|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ARGANARAZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.611 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.5|9-Nº 4.916-v.10|9|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ISMAEL LAVALLEL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.064, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.5|9-Nº 4.917-v.10|8|62

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE NORBERTO BLANCO a comparecer en la causa Nº 22.203, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 114. — Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Juan J. Devalle, secretario .

e.5|9-Nº 4.918-v.10|9|62

Se cita, llama y emplaza por cinco días a HECTOR GUTIERREZ, procesado por el delito de encubrimiento en la causa Nº 22.121, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Juan I. Devalle, secretario.

e.5|9-Nº 4.919-v.10|9|62

Nº 6

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor F. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a REGINALDO DAL RI, a comparecer en la causa número 21.473, que se le sigue por infracción Ley 12.962, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.5|9-Nº 4.885-v.10|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor F. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO H. DIRENE, a comparecer en la causa número 21.461, que se le sigue por infracción Ley 12.962, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 118

Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.5|9-Nº 4.886-v.10|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor F. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO CHIUSAROLI, a comparecer en la causa número 21.450, que se le sigue por infracción Ley 12.962, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. —

Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.5|9-Nº 4.887-v.10|9|62

Por orden del Dr. Tiburcio Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a NICOLAS GRECCO, JULIO YACOBONE y JUAN PARDO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 21.780, que se les sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Julio 6 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.5|9 Nº 4.930 v.10|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a VICTORINO CONDE, a comparecer en la causa Nº 21.287 que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.5|9 Nº 4.931 v.10|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a ALICIA NELLY CIAROTTI DE GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 21.186, que se le sigue por hurto, a contar desde la primera publicación del presente, por cinco días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 5|9 Nº 4.932 v.10|9|62

Artículo 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado a cargo Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 118, se emplaza por el término de treinta días a ANSELMO P. ALEGRE, a comparecer en la causa Nº 21.436, que se le sigue por Usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaria Nº 118. — Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.5|9 Nº 4.933 v.10|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR FRANCISCO CARIS, a comparecer en la causa Nº 21.370 que se le sigue por Defraudación, a contar desde la primera publicación del presente bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — Ismael E Sicardi, secretario.

e.5|9 Nº 4.934 v.10|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita y emplaza por el término de cinco días a NESTOR PEDRO CANCLINI, a comparecer en la causa Nº 20.878, que se le sigue por abuso de armas y lesiones, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.5|9 Nº 4.935 v.10|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, a cargo Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 118, se emplaza por el término de treinta días a CARLOS PRIMITIVO GUTIERREZ, a comparecer en la causa Nº 19.660, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 5|9 Nº 4.936 v.10|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO D. DENEGRI, a comparecer en la causa Nº 21.439 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1962. —Ismael E. Sicardi, secretario.

e.5|9-Nº 4.888 v.10|9|62.

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a LIDIA MATANZA Y FLORENCIO STELLA a comparecer en la causa Nº 21.051 que se les sigue por infracción a la ley 12.962, a contar de la primera publicación del presente y por cinco días; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.5|9-Nº 4.920 v.10|9|62.

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado se emplaza por el término de treinta días a AMELIA NELIDA MARICH de TORRILLA, a comparecer en la causa Nº 21.231 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, a contar de la primera publicación del presente por cinco días; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.5|9-Nº 4.921 v.10|9|62.

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a OSVALDO RAIMUNDO FIORI, a comparecer en la causa Nº 21285 que se le sigue por defraudaciones y estafas, a contar de la primera publicación del presente y por cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.5|9-Nº 4.922 v.10|9|62.

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a LUIS B. TORRES GONZALO, a comparecer en la causa Nº 21.205 que se le sigue por defraudación, a contar de la primera publicación del presente, por cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 5|9-Nº 4.923 v.10|9|62.

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a HERIBERTO H. PALLADINI, a comparecer en la causa Nº 21171 que se le sigue por infracción artículo 263 y 261 del Código Penal, a contar de la primera publicación del presente y por cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.5|9-Nº 4.924 v.10|9|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a GUNTHER von CERNIK, a comparecer en la causa Nº 22.011 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117.

Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.5|9-Nº 4.925 v.10|9|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a EDITH PRETTI de DE ANDREA, a comparecer en la causa Nº 22.010 que se le sigue por infracción a la ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117.

Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.5|9-Nº 4.926 v.10|9|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a ALBERTO ANTONIO PANE, a comparecer en la causa Nº 21625 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.5|9-Nº 4.927 v.10|9|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a LUIS GUMERCINDO BESSIA, a comparecer en la causa Nº 21421 que se le sigue por defraudaciones reinteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117.

Buenos Aires, 2 Julio de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.5|9-Nº 4.928 v.10|9|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a integrantes firma "BARRAGAN, MUÑIZ y CIA.", a comparecer en la causa Nº 22.052 que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.5|9-Nº 4.929 v.10|9|62.

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a PAULINO CESAREO UGALDE, a comparecer en la causa Nº 26.785, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser dclarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.5|9 Nº 4.889 v.10|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO JULIO GARCIA, a comparecer en la causa Nº 26.786, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.5|9 Nº 4.890 v.10|9|62

Por disposición del Sr Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ROMANI, a comparecer en la causa Nº 26.838, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.5|9 Nº 4.891 v.10|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO CARRANZA, CARLOS ALBERTO REPETTO, BENIGNO PAREDES y ARMANDO ENRIQUE GARCIA, a comparecer en la causa número 30.032 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Secretaría Nº 121 — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.5|9 Nº 4.937 v. 10|9|62.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a IGNACIO CHANIVET, a comparecer en la causa Nº 27.488 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Secretaría Nº 120. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e. 5|9 Nº 4.938 v. 10|9|62.

Nº 8

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a LILIAM DALLY BONELL, a comparecer en la causa Nº 12.348 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.5|9 Nº 4.939 v.10|9|62.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO H. PREITI, a comparecer en la causa Nº 12.346 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 5|9 Nº 4.940 v. 10|9|62.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a SAMUEL CHULLMIO a comparecer en la causa Nº 9422 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 5|9 Nº 4.941 v. 10|9|62.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARIA TERESA MANFORT a comparecer en la causa Nº 11.545 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 5|9 Nº 4.942 v. 10|9|62.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARIA CANDO a comparecer en la causa Nº 11.584 que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.5|9 Nº 4.943 v. 10|9|62.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN ALFREDO ENRIQUE a comparecer en la causa Nº 12.209 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 5|9 Nº 4.944 v. 10|9|62.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a LUIS LUCERO a comparecer en la causa Nº 11.606 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 5|9 Nº 4.945 v. 10|9|62.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GRATO ARTIQUE a comparecer en la causa Nº 12.347 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.5|9 Nº 4.946 v. 10|9|62.

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a HUGO OMAR NAVARRO a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.950, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.5|9-Nº 4.860-v.10|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MUZZIO ALBERTO ANTONIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.102 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 11 de julio de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.5|9-Nº 4.861-v.10|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PRUZZO de GONZALEZ, ROSA V. para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.080 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 1? julio de 1962. — Esteban Vergara secretario.

e.5|9-Nº 4.962-v.10|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ELETICIA M. de PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.101 que se les sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría, 11 de julio de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.5|9-Nº 4.863-v.10|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PEREYRA, NILDOLFO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.101 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 11 julio de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.5|9-Nº 4.864-v.10|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MORTATI, JORGE o MORALES, JORGE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.114 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría 16 julio de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.5|9-Nº 4.865-v.10|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUCERO, MARCOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.114 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría, 16 julio de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.5|9-Nº 4.866-v.10|9|62

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Sec. 131, cita y emplaza por 30 días a partir de la primera publicación del presente a ENRIQUE RODOLFO BELEN, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.903, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.5|9-Nº 4.873-v.10|9|62

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Sec. 131, cita y emplaza por 30 días a partir de la primera publicación del presente a HUMBERTO FLEITAS a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.905, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.5|9-Nº 4.874-v.10|9|62

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Sec. 131, cita y emplaza por 30 días a partir de la primera publicación del presente a JOSE CARAM, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.921, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires julio 19 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.5|9-Nº 4.875-v.10|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MARIA HEENSKERK, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.651 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 131, 18 de julio de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.5|9-Nº 4.876-v.10|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría 131, cita por treinta días a partir de la primera publicación del presente, a MATILDE PINAL DE D'ALOISIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario número 26.949, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.5|9-Nº 4.877-v.10|9|62

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría 131, cita por treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a EVA DAVIDSON de FEFFERMAN, acusada de malversación de caudales en el sumario número 26.850, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.5|9-Nº 4.878-v.10|9|62

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría 131, cita y emplaza por treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a JUANA ERCILIA HORNOS de ATLANTE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.955, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.5|9-Nº 4.879-v.10|9|62

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a NELSON DOMINGO QUIROGA, OSVALDO ANTONIO VEGA Y RICARDO ANTONIO VEGA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario número 26.956, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.5|9-Nº 4.880-v.10|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría número 130, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primèra publicación del presente, a JOSE ASTORINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.763, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 16 de julio de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.5|9-Nº 4.881-v.10|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría número 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ALEM TRONCOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.748 que se le sigue por estafa y libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 17 de julio de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.5|9-Nº 4.882-v.10|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SUAREZ (a) "CARLITOS", para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.759 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 13 de julio de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.5|9-Nº 4.883-v.10|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RCSA BEGNA NUÑEZ de DELGADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.762 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 16 de julio de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.5|9-Nº 4.884-v.10|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal, del doctor Juan Manuel Carjuzaa. Secretaría Nº 133, del doctor Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa número 8.976 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si no lo hace, vencido tal plazo se le declarará rebelde.

Secretaría Nº 133, 24 de julio de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e.5|9-Nº 4.947-v.10|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, Secretaría Nº 105 del Dr. Luis M. Albarracín, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO ALBERTO FRANCO, a comparecer en la causa Nº 31.701 que se le sigue por el delito de lesiones art. 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Buenos Aires, 17 de Julio de 1962. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, 1? de Julio de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.5|9-Nº 4.855-v.10|9|62

El Juez Nacional de Instrucción, Dr. César Black, por ante la Secretaría del Dr. José León Pagano (h), cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPA GILDA CASAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.667 que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano (h.), secretario.

e.5|9-Nº 4.853-v.10|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR PEIRANO, a comparecer en la causa Núm. 31.666 que se le sigue por defraudación prendaria, de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Julio 17 de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.5|9-Nº 4.854-v.10|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LAMARQUE DARIO PEDRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.103 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 10 Julio de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.5|9-Nº 4.872-v.10|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RAMIREZ FRANCISCO RUFINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.104 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría. — Julio 10 de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.5|9-Nº 4.871-v.10|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ONGARO CIRO LISANDRO LUIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.070 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, Julio 10 de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.5|9-Nº 4.870-v.10|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicacin del presente a D'ANDREA JOSE LUIS MARIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.079 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco días. — Secretaría, Julio 10 de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.5|9-Nº 4.869-v.10|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO MIGUEL GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.078 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco días. — Secretaría, Julio 10 de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.5|9-Nº 4.868-v.10|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DE LUCA OSCAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.114 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, Julio 16 de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.5|9-Nº 4.867-v.10|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ARISTIDES ISLA a comparecer en la causa Nº 31.620 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, Julio 17 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.5|9-Nº 4.856-v.10|9|62

Nº 11

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Juan Manuel Cariuzaa cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, a ALFONSO RUGGIERO, para que comparezca a estar a derecho, en el sumario Nº 9.482, que se le sigue por defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 132 del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal.) — Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e. 5|9 Nº 4.948 v. 10|9|62

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ROGELIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e. 5|9 Nº 4.949 v. 10|9|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, a ATILIO POZZI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.483, que se le sigue por defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 132, del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal.) — Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e. 5|9 Nº 4.950 v. 10|9|62

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a ANGEL RIOS DE ANDRES, a comparecer en la causa Nº 464 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135. — Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.

e. 5|9 Nº 4.951 v. 10|9|62

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días, a RAUL ERNESTO FAERMAN, a comparecer en la causa Nº 734 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140. — Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e. 5|9 Nº 4.892 v. 10|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos A. Arigós, se emplaza por el término de 30 días, a JOSE PERCIANTE, a comparecer en la causa Nº 664 que se sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Juan M Areu Crespo, secretario.

e. 5|9 Nº 4.952 v. 10|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días, a ROSAS HIPOLITO ALBELO, a comparecer en la causa Nº 755 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140. — Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e. 5|9 Nº 4.953 v. 10|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días, a HECTOR FUNES, a comparecer en la causa Nº 720 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140. — Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e. 5|9 Nº 4.954 v. 10|9|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Jugado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR FEDERICI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, (Causa Nº 634), bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Carlos A. González Carvallo, secretario.

e. 5|9 Nº 4.955 v. 10|9|62

Nº 15

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a FELIZ TORRALBA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.660, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, ante la Secretaria del autorizante, Nº 146, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Miguel Antonio Mathe, secretario.

e. 5|9 Nº 4.893 v. 10|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HUMBERTO FLORENCIO TERAN (a) "El Tucumano" o "El Chupa", en la causa Nº 2663 que se le sigue por los delitos de robo y defraudación, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).

Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.5|9-Nº 4.956 v.10|9|62.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a ISABEL MARIA HEREDIA DE DEL CORTI, en la causa Nº 2712 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 139 y 141 del C.P.C.).

Buenos Aires, junio 15 de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.5|9-Nº 4.957 v.10|9|62.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Doctor Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a AMADEO O. NUÑEZ, en la causa Nº 1.964 que se le sigue por el delito de falsificación de cheque por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos. en lo Criminal).

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.5|9-Nº 4.958 v.10|9|62.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a HECTOR ITURRI, en la causa Nº 2.200, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 144, del Dr José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (arts. 139 y 141 del C.P. Crim.)".

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.5|9-Nº 4.959 v.10|9|62.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ELBA RAMONA GONZALEZ, en la causa Nº 2826 que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal)".

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.5|9-Nº 4.960 v.10|9|62.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a MIGUEL ANGEL D'AGOSTINO, en la causa Nº 2826 que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal)".

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.5|9-Nº 4.961 v.10|9|62.

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino; Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a PEDRO OTERO, a comparecer en la causa Nº 2167 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.5|9-Nº 4.894 v.10|9|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino. Sec Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR RAUL TORRES Y ARMANDO PLASIDO BARRIO, a comparecer en la causa Nº 2311 que se les sigue por el delito de defraudación, bajo aprecibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.5|9-Nº 4.895 v.10|9|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino; Sec Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días, a SERGIO DI MAGGIO, a comparecer en la causa Nº 2368 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.5|9-Nº 4.896 v.10|9|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Eduardo González Bonorino; Sec. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días, a HORTENSIA ELVIRA CDRID de CRISTIANI, a comparecer en la causa Nº 2482 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.5|9-Nº 4.897 v.10|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora se emplaza por el término de cinco día a PIROSKA WAGNER a comparecer en la causa Nº 2526 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Secretaría Nº 154. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.5|9 Nº 4.962 v. 10|9|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora se emplaza por el término de cinco días a JOSE MANUEL JANUN a comparecer en la causa Nº 2258 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Secretaría Nº 154. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.5|9 Nº 4.963 v. 10|9|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ROBERTO ALLENDE a comparecer en la causa Nº 2527 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Secretaría Nº 154. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 5|9 Nº 4.964 v. 10|9|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a JACINTO GUMERSINDO NUÑEZ CAETANO a comparecer en la causa número 2510 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Secretaría Nº 154. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 5|9 Nº 4.965 v. 10|9|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino a|c. Juzg. Instruc. 18, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL ANTONIO MEJIAS, a comparecer en la causa Nº 1773 que se le sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Julio de 1962. — Secretaría Nº 156. — José A. Whittingslow, secretario.

e. 5|9 Nº 4.966 v. 10|9|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino a|c. Juzg. Instruc. 18, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA FRANCHI, a comparecer en la causa Nº 2618 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Julio de 1962. — Secretaría Nº 156. — José A. Whittingslow, secretario.

e. 5|9 Nº 4.967 v. 10|9|62.

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar

desde la primera publicación del presente a BENJAMIN JOSE PEDRAZA MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Secretaría Nº 157. — Enrique A. Luna, secretario.
e.5|9 Nº 4.968 v. 10|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR JORGE BECKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Secretaría Nº 157. — Enrique A. Luna, secretario.
e.5|9 Nº 4.969 v. 10|9|62.

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NICANOR ACUÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2555, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Secretaría Nº 160. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.5|9 Nº 4.898 v. 10|9|62.

Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 20, emplázase por el término de cinco días al procesado: CARMEN ESPERANZA MAURELLE, para que comparezca en la causa Nº 2350 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Julio 25 de 1962. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garra Anderut, secretario.
e.5|9 Nº 4.970 v. 10|9|62

Nº 21

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIO DONDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Juan C. Palacios, secretario.
e.5|9-Nº 4.899-v.10|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MANUEL BRUNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Juan C. Palacios, secretario.
e.5|9-Nº 4.900-v.10|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISOLINA ESTELA CRUZ de PEREZ, sumario 2.284, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Juan C. Palacios, secretario.
e.5|9-Nº 4.901-v.10|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS LISBOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (2.285), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Juan C. Palacios, secretario.
e.5|9-Nº 4.902-v.10|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CORREDERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 - sumario 2.296, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Juan C. Palacios, secretario.
e.5|9-Nº 4.971-v.10|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM MANUEL PORTNOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 292 del Código Penal, c|2.287, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Juan C. Palacios, secretario.
e.5|9-Nº 4.972-v.10|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSEFA PAREJO de GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 - sumario 2.298, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Juan C. Palacios, secretario.
e.5|9-Nº 4.973-v.10|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANASTACIO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.5|9-Nº 4.974-v.10|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL LUIS VICENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.5|9-Nº 4.975-v.10|9|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Art. 140 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo FRANCO SFORZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5833 que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.
e.5|9 Nº 4.976 v. 10|9|62.

Art. 140 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional letra "J", Dr. Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente edicto a CARLOS PINTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa 5861, que se le sigue por infracción al art. 280 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Secretaría Nº 25. — Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.
e.5|9 Nº 4.978 v. 10|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "J", secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE DEMARCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 23 de 1962. — Secretaría Nº 66. — Alberto A. Campos, secretario.
e.5|9 Nº 4.977 v. 10|9|62.

"N"

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. — El Juzgado Nacional de 1º Instancia letra N, Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE AMADO BERDUCCI para que comparezca a estar a derecho en la causa número 7783 que se le sigue por el delito de lesiones, art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1962. — Secretaría Nº 75. — José Finkelstein, secretario.
e.5|9 Nº 4.903 v. 10|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos Criminales. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE STRUSBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7903 que se le instruye por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, —art. 302 C. P.—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Secretaría Nº 74. — Luis T. Juárez, secretario.
e.5|9 Nº 4.904 v|10|9|62

JUZGADOS NACIONALES CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA SEOANE y JULIO CESAR ZUNINO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 31 de Julio de 1962. — Elías T. Raffo, secretario.
e.1º|9 Nº 5.133 v.6|9|62

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, Secretaría del Dr. René Daffis Niklison, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a ENRIQUE HERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8494 62, caratulada: "Méndez, José s|den. falsificación de moneda y estafa. Procesados: Tellez Manuel y otros", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Secretaría Nº 9. — René Daffis Niklison, secretario.
e.5|9 Nº 4.979 - v. 10|9|62

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría número 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO SAAVEDRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3597 que se le sigue por contrabando de alcaloides, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1962. — Secretaría Nº 13. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.5|9 Nº 4.905 v|10|9|62.

JUZGADO EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días, (30), a contar desde la primera publicación del presente a EXPORINTER S. R. L. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla, secretario.
e. 5|9 Nº 4.980 v. 10|9|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días, (30), a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO AGUSTIN BONNEVIE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla, secretario.
e. 5|9 Nº 4.981 v. 10|9|62.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días, (30), a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MITNIK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.5|9 Nº 4.982 v. 10|9|62.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de "MARTIN NADJIAN S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico Alfredo M. Grignar los justificativos de sus créditos. El 15 de noviembre de 1962, hora 14, se celebrará, en la Sala del Juzgado, la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.200. — e.4|9 Nº 20.683 v.8|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a BERNARDO CARMONA y COMPAÑIA, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Carmona Bernardo y Compañía, sobre cobro ejecutivo de $ 350.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.200. — e.3|9 Nº 20.533 v.7|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, a los acreedores de COOPERATIVA PLATENSE de HORTICULTORES LTDA., la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico Tirso Horacio Oubiña, con domicilio en la calle Terrada Nº 4827, los justificativos de créditos. El seis de diciembre de 1962, a las diez horas, se celebrará, en la Sala del Juzgado, la junta de acreedores que concurran.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.600. — e.3|9 Nº 20.541 v.7|9|62

Nº 4

Convocatoria de acreedores. Arts. 13 y 14 Ley 11.719. — Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, a los acreedores de FERNICOLA RADIOELECTRICA S. A. C. I. Imp. y Exp., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico don Pedro Adolfo Landa, calle Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, los justificativos de sus créditos. El 15 de octubre, a las 14 horas, se celebrará, en la Sala del Juzgado, la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.600. — e.3|9 Nº 20.462 v.7|9|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, a los acreedores de don JUAN CARLOS SIERRA, la convocatoria solicitada, fijándose 25 días para presentar al síndico don Hugo Salvador Eyberabide, los justificativos de créditos. El 20 de noviembre de 1962, a las 14 horas, se celebrará, en la Sala del Juzgado, la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 1.200. — e.3|9 Nº 20.532 v.7|9|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 31, cita por tres días a JOSE ALBERTO DI TOMASO para comparecer en juicio y reconocer firma, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial y tenerla por reconocida en caso de no comparecer. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — José M. Romero, secretario.
$ 1.200. — e.3|9 Nº 20.545 v.7|9|62

PROVINCIALES

JUZGADO FEDERAL

F O R M O S A

Juan B. Sansserri Juez Federal de Formosa, Secretaría Juan Chiani, cita y emplaza a los herederos de la sucesión de Aurelio García Mariño y Antonina Vidal de García Mariño, señora ELVIRA UBALDINA GARCIA VIDAL y MARIÑO (o ELVIRA GARCIA MARIÑO de ORTIZ), MANUELA JUANA BENITA GARCIA VIDAL y MARIÑO (o MANUELA GARCIA MARIÑO de BUGALLO), AURELIA ANTONINA GARCIA VIDAL y MARIÑO (o AURELIA GARCIA MARIÑO de CAMPOAMOR), y LUISA ANTONINA RUFINA GARCIA VIDAL y MARIÑO (o LUISA GARCIA MARIÑO de MUX), para que, dentro del término de veinte días hábiles, posteriores a la publicación del presente, comparezcan, por sí o por apoderados, ante este Juzgado Federal, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Procurador Fiscal por nulidad de título y reivindicación y a constituir domicilio legal en esta ciu-

dad de Formosa, radio judicial, bajo apercibimiento de ley (designación del Defensor Oficial de Ausentes y fijación del domicilio legal en los Estatutos del Tribunal.).

e.3|9 Nº 5.134 v.7|9|62

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "MENENDEZ RODRIGUEZ MANUEL c|TAGLIAFICO EUGENIO FRANCISCO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Armando G. Marolda rematará el día 13 de setiembre próximo, a las 15.30 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el departamento, 6º piso, unidad 25, sito en el edificio Carlos Calvo 979, Capital, con una superficie propia de 29,50 metros cuadrados, porcentual 3,90 por ciento. El departamento está ocupado por su propietario. Base $ 150.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000.— e.1º|9-Nº 20.396-v.6|9|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil número 3. Secretaría número 6, comunica por 10 días en el juicio: "REY ANTONIO, s|sucesión", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre la misma el 9 de setiembre, horas 11.30 el inmueble de la calle Luca número 1375, entre Cochabamba y Constitución, Capital Federal, que mide 8.76m. de frente al E por 26.71m. de fondo costado N. y 26.79 cost. S.: base $ 75.396.54 m|n. Contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se entregará desocupada, la sala, la antesala y la habitación siguiente a ésta, ocupadas respectivamente por doña Herminda González de Rey, D. Antonio Rey y Adolfo Rey, según constancias de autos. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.800.— e.28|8-Nº 19.846-v.7|9|62

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio ARROÑADA de FERNANDEZ MURIAS, MARIA c|DRAGO ALEJANDRO RICARDO AGUSTIN y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amílcar Kuhn rematará en el local calle San José 1754|56, el 6 de septiembre de 1962, a las 10 y 30 horas, los lotes 6 y 18 de la manzana 2, paraje Villa de Mayo, sobre calle sin nombre, Cuartel V, Pdo. de Gral. Sarmiento. Superficies: lote 6, 492 m2.; lote 18, 505,50 m2. Base $ 70.000.— m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.000.— e.1º|9-Nº 20.383-v.6|9|62

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "COLOMBO ARMANDA c|DRAGO ALEJANDRO RICARDO AGUSTIN y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amílcar Kuhn rematará en el local calle San José 1754|56, el 6 de septiembre de 1962, a las 10 horas, los lotes 1, 3, 4 y 12, de la manzana 2, paraje Villa de Mayo, sobre calle sin nombre, Cuartel V, Pdo. Gral. Sarmiento. Superficies: lote 1, 303,56 m2.; lote 3, 292 m2.; lote 4, 392 m2.; lote 12, 403,90 m2. Base $ 110.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.000.— e.1º|9-Nº 20.384-v.6|9|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secr. Nº 21 comunica por 5 días en el juicio CERRUTI, FRANCISCA M., c|FONTANIELLA, ROBUSTIANO, s|hip. que el martillero César J. Cabral Hunter, rematará el 8 de septiembre, a las 16 hs. s|la misma, el inmueble sito en San Luis 876 entre Centenario y Püeyrredón, San Antonio de Padua, Pdo. Merlo, Bs. As. Sup. 399 m2. Base: $ 252.154, al contado y en efect. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El deudor se comprometió, s|esc. hip. dejar desocupado el bien dentro 10 días.

Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600 e.4|9-Nº 20.664 v.8|9|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "LA MONUMENTAL S. A. DE CAPITALIZACION c|FRASCHILLA FRANCISCO y otra, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 6 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Burela 3547, Capital Federal. Sup. 224,98 ms. cs. Base, pesos 103.808, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.1º|9-Nº 20.362-v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por (cinco) 5 días en el juicio BARDI de CAPELLI MEROPE V. c|MAZZANTINI EDUARDO J., s|ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el 28 setiembre, a las 10 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital Federal, un lote de terreno ubicado en el Cuartel 1º del partido de Moreno, con frente a la calle República Dominicana, señalado con el Nº 12, parte de la fracción cuatro, de 52.35 mts. de frente al N. O. por 128.55 mts. de fondo, lindando con su expresado frente con la calle República Dominicana; por el S. E. con fondos del lote 22; por el N. E. con el lote 13 y por el S. O. con fondos de los lotes 10, 11 y parte de los fondos del lote 19. Sup. total: 6.729 m2. Inscripción número 1378, año 1952, Pdo. de Moreno. En la fracción a subastarse hay una pequeña vivienda ubicada a 135 mts. de la ruta pavimentada de Moreno a Pilar; a 15 cuadras de la ruta 202, de San Miguel a Moreno, rodeada de quintas. Base: $ 56.784 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.200.— e.1º|9-Nº 20.348-v.6|9|62

El Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría 28, comunica por 5 días en el juicio "TARANTO SILVIO HORACIO y otro c|SUAREZ y HOWARD de Mc. CLUSKY LILIA RAQUEL, s|ejecutivo" que el martillero Jorge Cabral, con domicilio en Montevideo 1094, 8, B, Cap. Fed., rematará el 27 de septiembre de 1962, a las 18 horas, en el mismo, el inmueble calle Pereyra Lucena 2572, Capital Federal, en terreno de 8.66 m. de frente al E. por 46.19 m. costado N. y 46,937 m. costado S., construcción antigua, buen estado, pta. baja, 2 pisos altos y departamento azotea. Ascensor. La propiedad se entregará totalmente desocupada al tomar posesión. — Base $ 3.980.000 m|n., al contado. Por el excedente de $ 4.500.000 m|n. podrá el comprador tomar hipoteca a un año con el 12 o|o de interés anual. Es condición de venta, que si el comprador optare por las facilidades acordadas, la escritura de compra e hipoteca se otorgará por el escribano Benjamín Vitaver y|o Julia Vitaver. A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.200.— e.1º|9-Nº 20.339-v.6|9|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días en el juicio "MALAPONTE, JOSE y otros, c|DELGADO ORTIZ, FRANCISCO, s|ejec.|hipotecaria", que el martillero Andrés Sicardi, rematará el Domingo 16 de setiembre a las 15,30 horas sobre el mismo, el lote de terreno designado con el Nº 2 de la manzana letra "N" superficie 475 metros cuadrados, medidas "ad-corpus", ubicado en inmediaciones de la Estación Piñero, partido de General Sarmiento, Jurisdicción de la provincia de Buenos Aires; Desocupado. Base $ 27.451,80, al contado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — 3 o|o de comisión, en efectivo. Av. Roque S. Peña Nº 1119, esc. 711. — T. E. 35-5820.

Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — M. Conte Mac Donell, secretario.

$ 4.800 e.4|9-Nº 20.740 v.14|9|62

EDICTO: Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio: "VARELA, PLACIDO RAMON, c|LENDARO, OLIVO GUERINO, s|ejecución hipotecaria" que el martillero Luis J. Caronni, rematará en sus oficinas, calle 25 de Mayo 140, 1º piso, Capital, el 17 de septiembre de 1962, a las 17 horas, la Unidad Nº 1, de la finca calle Martín Rodríguez 1842|46|48, entre Las Acacias y Los Pinos, Villa Adelina, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, Superficie propia 166,99 mts2. — Base $ 419.000. — Seña 8 o|o Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.000 e.4|9-Nº 20.826 v.8|9|62

Juzgado Nacional Civil número 20 Secretaría número 40, comunica por diez días en el juicio "GRAGNOLATI, LUIS c|BIDART de CENTURION y CIENFUEGOS, SARA SUSANA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Llabrés, rematará el 8 de septiembre a las 16 horas, sobre la misma, la finca Pergamino 193, entre Ramón L. Falcón y Juan Bautista Alberdi. Mide s|título 7m.20 de frente; 15m.70 de fondo en el lado Norte y 15m.20 en el Sud. — Base m$n. 162.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — E. Conte Mac. Donell. secretario.

$ 4.000.— e.28|8-Nº 19.665-v.7|9|62

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en los autos "BORRAJO MUÑIZ MANUEL y otro, contra PODESTA DE AMUD ROSA y otros" s|ejecución hipotecaria, que los martilleros: Roberto M. Mombelli y Pejerto Muñiz, rematarán el martes 18 de setiembre de 1962, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: calle 25 de Mayo 311, Cap. Federal, la finca ubicada en la calle Llerena Nº 3118|20 entre Av. de los Constituyentes y Bárcena, edificada en el lote Nº 27 de la manzana "B" compuesta de local negocio, 4 habitaciones, baño, cocina y galpón. Sup. total 295 mts2. — Base $ 300.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La finca se entregará desocupada en oportunidad de la toma de posesión por el que resulte comprador.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.400 e.4|9-Nº 20.867 v.8|9|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por ocho días en el juicio: PALMEIRO ARES JESUS c|L'ESTRANGE ENRIQUE ELFIO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Oreste Mancini rematará en esta Capital, calle Uruguay Nº 343, Piso 4º, el día 9 de septiembre a las 11 horas, cuatro lotes de terreno números 23, 24 27 y 28, manzana Nº 9 con lo en ellos edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, en las condiciones que se encuentran, sitos en inmediaciones localidad San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. Superficie total: 3.898.08 metros cuadrados. Base $ 936.000 m|n. al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Horacio Liberti, secretario

$ 3.840.— e.30|8 Nº 20.105 v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "EL COMERCIO CIA. DE SEGUROS c|S. A. C.I.M.I.E., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 13 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Maipú 38|42, Capital Federal; sup. 935.76 ms. cs., entregándose el subsuelo y la planta baja alquiladas. Base, pesos 4.500.000 al contado. Seña 8 o|o. comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200.— e.1º|9-Nº 20.359-v.12|9|62

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "TOMALINO ANDRES c|IENO y LAINO ANTONIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar G. Campos rematará el 8 de septiembre, a las 16 hs., sobre la misma, la finca calle Pedernera 776|80 entre Monte y G. de Laferrere. Mide: 8m66 frente S. O.; 20m40 al N. O. y 20m80 al S. E. Base $ 300.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Parte ocupada por una persona que manifiesta ser inquilino sin contrato. Según escrit. hipot., deudor se comprometió entregar inmueble desocupado.

Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.000.— e.1º|9-Nº 20.355-v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio: "ZAJUR de NASTA, NELLY RENEE y otra c|PAEZ ESCALADA, HORACIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero público Mario César Romero, con oficina en H. Yrigoyen 850, 1er. piso, escritorio 140, Capital, rematará sobre los mismos, el domingo 16 de setiembre de 1962, a las 17 horas, 2 inmuebles ubicados en la provincia de Buenos Aires, partido de Morón, paraje de Ramos Mejía, "Villa Sarmiento", calle Estanislao del Campo (antes Cabildo) Nº 1275 entre las de Perú y Lacroze, y lote lindero, designados en su título con los números 4ª y 5ª de la manzana 27, que mide cada uno: 8.66 metros de frente al S. por 32.19 metros de fondo, con una superficie de 278.76 m|c. cada lote; de ambos lotes, 557,52 m|c. Se entregarán totalmente desocupados una vez aprobada la subasta. Puede visitarse, martes y sábados, de 15 a 18 hs. Base $ 650.000 m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o; comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 5.600.— e.1º|9-Nº 20.367-v.12|9|62

Nº 27

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gaché, secretaría Nº 53, del doctor Alberto Hugo Valdez Oderigo, comunica por el término de 5 días en el juicio BLANCO MANUEL c|HERNANDEZ de VERBRUGGHE FABIANA MARIA JUANA FRANCISCA s|ejec." que el martillero señor Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Avenida Córdoba 3883, Capital, teléfonos 88-4102 y 86-8778, rematará en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo 311, Capital, el día viernes 7 de septiembre del cte. año, a las 15.30 horas, el inmueble de la calle Alférez Buchardo Nº 424, entre las de Mansilla y Castellanos, Paraje La Lucila, Partido de Vicente López Pcia. de Buenos Aires, su terreno mide 10 mts. de frente al Nº O. por 30 mts. de fondo. — Base de venta: mn. 300.000.— Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.400.— e.3|9 Nº 20.617 v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "MIR de VILLALOBOS ROSA y otra c|MONSERRAT PERLAS de MIR y otras s|División y Partición de Condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 6 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, la finca ubicada en Parera 55, Capital Federal, Sup. 204,7379 mc. cs. — Base $ 2.278.666.66. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.

$ 1.600. e.1º|9. — Nº 20.360 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 5 días en el juicio "MIR de VILLALOBOS ROSA y otro c|MONSERRAT PERLAS de MIR y otras, s|división y partición de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 6 de septiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Potosí 3950|3952, Capital Federal. Sup. 369.26 ms. cs. Base $ 1.427.333,33, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — J. P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e.1º|9-Nº 20.361-v.6|9|62

Nº 28

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio "MACHADO HERRERA, MARCOS, c|DIAZ MENENDEZ, ALFREDO, ejecución hipotecaria, que el martillero Eduardo Fabian Ecciza, rematará sobre el mismo, el 22 de setiembre próximo a las 16 hs. el inmueble sito en la Ciudad de San Fernando, Pcia. de Bs. As., calle Maestro Alvarez 1541, lotes 13 y 14 de la manzana C, con sup. de 264,6030 y 262.9609 mts., cds., respectivamente. — Base pesos 470.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.000 e.4|9-Nº 20.801 v.8|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por 5 días en los autos "RESINO de BARRANCO MARIA ROSA, Sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en los mismos, el 9 de setiembre próximo a las 15,30 hs., 1º) el inmueble ubicado en San Justo, Av. Campana (hoy Av. Crovara 1872) esq. Lincoln, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. Aires Sup. 1752,41 ms. cs. Base $ 5.750.000 50 o|o, contado y el saldo a uno y dos años de plazo en dos cuotas anuales iguales y sucesivas con 12 o|o de interés anual. 2º) 6 lotes linderos, calles Lincoln y Olazábal: 13-a sup. 212.75 ms. cs. 13-b sup. 205,94 ms. cs. 13-c sup. 200, ms. cs. 13-d, 13-e, 13-f, sup. 300 ms. cs. Base $ 266,66 el m2. 50 o|o contado y el saldo a uno, dos y tres años de plazo en tres cuotas anuales iguales y sucesivas con 12 o|o de interés anual. 3º) Las maquinarias existentes s|inventario de los autos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, los inmuebles y 10 o|o las maquinarias.

Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 3.200 e.4|9-Nº 20.815 v.8|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio "CARLETTI FRANCISCO c|AMAYA RAMON ELIAS y otros s|ejecutivo", que el martillero Reinaldo Angel Cozzani, rematará, en la misma, el 16 de septiembre, a las 15.30 horas, el local unidad uno de planta baja y primer piso de la finca calle Franklin D. Roosvelt 5281|95 (antes Guanacache), de la Capital Federal. — Base: pesos 1.241.500.— m|n., al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.3|9 Nº 20.569 v.7|9|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|RAGONE DE BARRIOS JOSEFA, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de setiembre de 1962 a las 9 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 70132.

faltándole rodillo y brazo, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 5.840 m|n, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 960.- e.4|9 Nº 20.795 v.6|9|62

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|HAFFNER NICOLAS, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de septiembre de 1962 a las 9 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 259.086, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base pesos 11.408 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 960 e.4|9-Nº 20.794 v.6|9|62

$ 960.— e.4|9-Nº 20.791-v.6|9|62

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AGUIRRE JUAN AGUSTIN, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de setiembre de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 261289, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 12.210 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 960.— e.4|9-Nº 20.792-v.6|9|62

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MOSCOVA VICTORIO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de setiembre de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 241872, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 10.416 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 960.— e.4|9-Nº 20.790-v.6|9|62

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SARAVIA de BALICE PAULA M. ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de setiembre de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 208849, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551 Cap. — Base $ 12.210 m|n., al contado Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 960.— e.4|9-Nº 20.791-v.6|9|62

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Letrada número 3, comunica por 5 días en autos: "ROMANO ISAIAS contra CABRERA ROMULO, sucesión s|cobro hipotecario" que el martillero señor Jacobo Besprosvañe rematará el domingo 16 de setiembre, a las 16 horas, en Villa Madero, Partido de Matanza, calle General Pico 756, lote 15, manzana 5 bis, con mejoras. Superficie 171,38 m2. ocupada. — Base m$n. 18.280. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.653-v.8|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. contra CAPACHO NORBERTO JUAN ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de setiembre de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 225970, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 4.760 m|n., al contado, Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 960.— e.4|9-Nº 20.788-v.6|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra DIFORTI DE FRANCESCO SEBASTIANA, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de setiembre de 1962, a las 9hs. el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 240008, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551 Cap. Base $ 12.010 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 960.— e.4|9-Nº 20.789-v.6.9|62

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ALMEYRA HORACIO CANDIDO, E. P.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 28 de setiembre de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: "un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 268105, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 9.778 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — José H. Alcácer, prosecretario.

$ 960.— e.4|9-Nº 20.793-v.6|9|62

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, secretaría a mi cargo, comunica por tres días en los autos: "REIG, ADALBERTO JOSE contra SILVA, JOSE DOMINGO s|ejecución prendaria", que el martillero José Gregorio Gómez rematará en Paraná 791, 6º piso "B", el 17 de septiembre de 1962, a las 14 horas: una cocina para gas familiar, marca "Arthur Martin", modelo 2335, número 5125", la que se exhibe en Lope de Vega 2614|18, al contado. — Base $ 720.—. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 960.— e.4|9-Nº 20.854-v.6|9|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|PADIN RICARDO JUAN, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 28 de setiembre de 1962, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 203071, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 27.874 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.- e.4|9 Nº 20.775 v.6|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ALTAMIRANO HECTOR OSVALDO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de setiembre de 1962, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 161015, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 515, Cap. Base $ 34.945 m|n. al contado, Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.- e.4|9 Nº 20.776 v.6|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ANTUNEZ JACINTO RUBEN, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 28 de setiembre de 1962 a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 173579, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.- e.4|9 Nº 20.779 v.6|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|RODRIGUEZ LUIS BAUTISTA, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de septiembre de 1962 a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 710 K, Nº 43503, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 40.872 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.- e.4|9 Nº 20.782 v.6|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|PONTIROLI ARTURO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de setiembre de 1962 a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 155567, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 30.125 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.- e.4|9 Nº 20.780 v.6|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|GARCIA MANUEL ANDRES, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 28 de setiembre de 1962 a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-710 Nº 39595, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 39.508 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.- e.4|9 Nº 20.784 v.6|9|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, hace saber por 5 días en el juicio "BOEZIO ESPARTACO C. A. su suc." "quiebra" que el martillero Eduardo L. Larco rematará: 6 lotes de terreno en Villa Calzada, Ptdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As., en la Mz. Nº 45, delimitada por las calles San Martín, Bmé Mitre, Lavalle y Díaz de Solís, lotes Nros. 22, 23, 26, 27, 38 y 39, todos de 8,66 de fte. por mts. 34,64, 25,98, 20,85, 29,51, 37,75 y 37,87 respectivamente. El Domingo 9 de septiembre a las 16 hs. s|mismos, Base $ 3.677,77 c|u. — Propiedad, calle Manuel Castro Nº 345 en Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., constr. s|terreno que mide mts. 8,66 de fte. y ctafte. por mts. 54,54 de fdo. sit, en el estado de ocupación en que se encuentra el Domingo 16 de septiembre a las 16 hs. s|misma. Base $ 48.066,66. — 52 lotes de terreno en Longchamps, Ptdo. de Almirante Brown, Pcia de Bs. As., 32 de ellos en la Mz. Nº 39, circundada por las calles Belgrano, Langhelein, Bolívar y Virginia de Burzaco, lotes de 208 a 435 mts. 2 con la base de $ 1.466,66 c|u-4 en la Mz. Nº 51, los Nos. 1, 2, 3 y 32 en la calle San Ignacio esq. Boulogne Sur Mer, miden mts. 8,66 de fte. x 24,02 los Nos. 2 y 3 y mts. 15,36 x 24,02 el Nº 1 y mts. 8,66 x 32,68 el Nº 32, con la Base de $ 4.900 c|u-16 lotes en la Mz. Nº 50, los Nos. 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de mts. 208 a mts. 433 cuadrados de superficie y en las esqs. de Londres y Langhelein y de Boulogne Sur Mer y San Ignacio, Base $ 5.633,33 c|u. el Domingo 23 de septiembre a las 15 hs., s|mismos. — Los lotes de terrenos son totalmente desocupados, se percibirán señas y comisiones de práctica, condición de venta escrituras por ante el escribano que oportunamente designara el juzgado, inf. y planos of. del martillero, calle San Martín Nº 492.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 5.200 e.1º|9 Nº 19.606 v.6|9|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|8 al 31|8|62.

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio A. GRIMALDI (S. A.) CASA GRIENSU contra VECCHI, JORGE JOSE y otro, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 18 de Setiembre próximo, a las 9 horas, en la calle Defensa 1124, donde se exhiben, los siguientes objetos: Un nivel para agrimensuras marca "Fennel", modelo Kopni, Nº 103 695, procedencia alemana; Un proyector cinematográfico marca "Epiko", modelo Objetivo, Nº 64.742, fabricación japonesa, y Un tecnígrafo marca "Uto", modelo U, sin numeración visible, con los siguientes elementos complementarios de la máquina central; un caballete metálico standard, un tablero 100 x 150 y una lámpara "Uto" para tecnígrafo. Todo completamente equipado y en perfecto estado. Base: $ 31.300 (50 o|o del capital reclamado). Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La entrega de estos bienes se realizará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962, — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

$ 1.920.- e.4|9 Nº 20.742 v.6|9|62

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por tres días que en autos "CARLOS ALBERTO UNGAR Y CIA. c|F. A. B. O. C. S. M. COL. ejec|prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el día 15 setiembre 1962, a las 10 y 30 hs. en Avellaneda 506, donde se exhibe, una máquina agujereadora de columna hasta 45 mm. Bagual Nº 11197 c|motor eléctrico de 2 c.v. Emban Nº 8839 trifásico. Base $ 38.400 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. (El bien será entregado al comprador una vez aprobado el remate). — Buenos Aires, 30 agosto 1962. — Héctor A. R. Patuel, secretario.

$ 1.200.- e.4|9 Nº 20.834 v.6|9|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "BAÑA Y SUAREZ S. R. L. c| AMADO HERRERA, sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli, rematará en Gurruchaga 2254, el día 17 de septiembre de 1962, a las 15 horas, el siguiente objeto: un automóvil marca Dodge, modelo año 1940, usado, motor Nº D14 — 182995, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 140.000.—, exhibiéndose el bien en Gurruchaga 2254. — Venta al contado. — Comisión: 10 %. — El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520, Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200.— e.4|9 Nº 20.812 v.6|9|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "PRINCIPE S. A. C. I. M. y C. contra LABAT, LEONOR sobre ejecución prendaria", que el martillero Tomás Calvo, rematará el día 17 de septiembre, a las 15 horas, en el local donde el bien se exhibe, calle Santa Fe 5091, un automóvil Dodge, modelo 1934 — Base: $ 35.400.— Al contado. — Comisión: 10 %. — Seña: 30 %.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960.— e.4|9 Nº 20.840 v.6|9|62

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio "CAEIRO JUAN LUCIANO c|SOLDATICH DAVID s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 17 de septiembre próximo, hora 10, un automotor Mercedes Benz, carrocería Pick-Up, modelo año 1953, motor Nº 63691604214, desarmado e incompleto, estado en que se encuentra. — Base: m$n. 48.482,50. — Se exhibe, Concordia 1164.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — Jorge A. González, secretario.

$ 960.— e.4|9 Nº 20.836 v.6|9|62

Juzgado Nac. de Comercio Nº 4, secretaría 10, comunica por 3 días en autos "RANIERI LUIS E. c|BERNARDO R. CAVARISCHIA s|ej. prendaria", que el martillero Rodolfo H. Beaupuy, rematará el día lunes 17 de septiembre, a las 16 horas en Beláustegui Nº 525, lugar donde se encuentra y exhibe, automóvil taxi, marca Plymouth 1940, sedán 4 p., motor 113578, patente Nº 13694, año 1960, de la Cap. Fed., equipado c|rueda auxilio, llave cruz, crique mecánico, radio y reloj, en estado se encuentra. — Base: $ 22.887,50 m|n. — Contado. — 10 % comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200.— e.4|9 Nº 20.838 v.6|9|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "CORRENTE, JOSE contra BOUTET, IGNACIO RAMON sobre Ejecución Prendaria", que el martillero Tomás Calvo, rematará el día 19 de septiembre, a las 15 horas, en el local donde el bien se exhibe, calle Av. Lib. Gral. San Martín 7900, un automóvil marca Cadillac, modelo 1936. — Base: $ 36.333. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 720. e.4|9. — Nº 20.846 — v.6|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c|CASTILLO JOSE RITO LORENZO, ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de septiembre de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo 710 K, Nº 5056655, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 36.686 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. e.4|9. — Nº 20.787 — v.6|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c| SAINT MEZARD TARCISIO R., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de septiembre de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 873944, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 32.136 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. e.4|9. — Nº 20.786 — v.6|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| CANO JUAN E., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de septiembre de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 873768, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551 Cap. — Base: $ 38.831.— m|n., al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, agosto veintisiete de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.4|9 Nº 20.774 v.6|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| SERANTES JULIO ALBERTO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 28 de setiembre de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo A 75, Nº 179615, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base: $ 38.570.— m|n., al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, agosto veintisiete de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.4|9 Nº 20.773 v.6|9|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio: "AMEGLIO DARIO L. C. c| ZELLER DE SZGORIES CATALINA s| orde.", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en esta Capital Federal, calle Moreno 1441, el 12 de septiembre, horas 17, la parte pro indivisa de dos lotes de terreno, en la manzana E, ubicados en el Partido de Esteban Echeverría, Pueblo Monte Grande; a 30 km. aprox. Cap. Fed.; lote 26 con frente a calle s|nombre, entre Dardo Rocha y Carlos Casares. Sup. 227.2384m2 y linda fte. S. O. con calle; N. O. fondo lote 27 28 y 29. N. E. fonde lote 3 y S. E lote 25; Base $ 15.419 22 m.n. — Lote 27 que forma esquina a la calle D. Rocha y s|nombre. Sup. 144.2264m2, fte. S. O. calle s|nombre: N. O. calle D. Rocha; S. E. parte lote 26 y N. E. lote 28 — Base $ 11.422.64 m.n. — Al contado. — Seña ... o.o. — Comisión 3 o|o. — Más informes en autos.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 2.800. e.4|9. — Nº 20.701 — v.8|9|62

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 8 días en el juicio "MILANO ALFREDO S. c|ESTABLECIMIENTOS MAHERCO S. R. L. s|ejec. hipotecaria $ 901.000" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 13 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Ciudadela, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 2ª, Rivadavia y Centenario, lotes 3-4-5, Mz. 1., Sup. 1.095,33 ms. cs. — Base $ 808.266,66. — Contado. — Seña 3 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 2.560. e.4|9. — Nº 20.797 — v.12|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "MIGUEL A. JANTUS S. R. L. contra MIR ARNALDO, sobre Ejecutivo Prendario", que el martillero Oscar A. Sierra, rematará el 14 de septiembre, a las 16 horas, en Avda. Libertador General San Martín 2004, un automóvil Ford tipo Rural 1959, pago al contado en el acto del remate. — La unidad se entrega una vez aprobada la subasta. — Base $ 330.000 m.n. — Comisión 10 por ciento. — Se exhibe en el lugar del remate.

Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200. e.4|9. — Nº 20.728 — v.6|9|62

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ATROCLA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de setiembre de 1962 a las 12 horas en Marcelo T. de Alvear 1456 para tratar.

1º Consideración de los documentos, Art. 347, inc. I del Código de Comercio.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4º Designación de cuatro directores por un año.

$ 2.000 e.4|9-Nº 20.825 v.8|9|62

ARGELITE S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de setiembre de 1962 a las 9.30 horas, en Viamonte 1549, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.
2º Remuneración del síndico y de los directores que desempeñan funciones técnicas y administrativas.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 15º de los estatutos.

$ 3.600 e.4|9-Nº 20.778 v.8|9|62

ALFONSO ROMERO S. A.
Industrial - Comercial
CONVOCATORIA
(Registro Nº 4025)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1962, a las 10 hs. en Hipólito Yrigoyen 850, piso 1º, Capital Federal, para tratar,

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio: ejercicio al 30|4|62.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta: El Directorio.

$ 2.000 e.4|9-Nº 20.810 v.8|9|62

ALFA-LAVAL
Sociedad Anónima Importadora
Registro Nº 1276

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de setiembre de 1962, a las 16 horas en Chacabuco 599, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y autorizaciones para suscribir la protocolización respectiva. — El Directorio.

$ 1.600 e.4|9-Nº 20.745 v.8|9|62

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS MONTEPIO DE MONTSERRAT
CONVOCATORIA

Buenos Aires, agosto 14 de 1962.

Señor consocio:

Tenemos el agrado de convocar a usted a la Asamblea General Extraordinaria de acuerdo a lo establecido en el Art. 56 del estatuto social, que se celebrará el día 8 de septiembre próximo a las 15,30 horas en nuestra sede social, Misiones 141, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de julio ppdo., concerniente a la modificación de los artículos del estatuto social.
2º Nombramiento de tres miembros que firmarán el acta de la presente asamblea.

Saluda a usted muy atentamente,
Fivaller Seras, secretario.

Del art. 58: — "Toda reforma de este estatuto, para su aprobación se requerirán los dos tercios de los socios presentes siempre que representen como mínimo el 5 o|o de los asociados con derecho a voto.

Tienen derecho a voto los socios mayores de 18 años, con antigüedad de 2 años. En esta asamblea votan los socios del Nº 1 al 4999.

$ 192 e.4|9-Nº 20.688 v.6|9|62

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI
Cap. Rampon Freire Nº 1824
Buenos Aires

Convócase para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de setiembre de 1962 a las 20,30 horas, en el local social calle, Cap. Ramón Freire Nº 1824, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar a la Comisión Directiva para finiquitar las tramitaciones relativas a la financiación de las obras de ampliación del edificio escolar.
2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Art. 31. — Para que las asambleas generales ordinarias y extraordinarias puedan deliberar válidamente en su primera reunión se requiere la presencia por lo menos de la mitad más uno de los socios votantes. No pudiéndose constituir por falta de número, se efectuará una segunda reunión, la que comenzará media hora después de la fijada para la primera. En esta segunda reunión las resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

$ 384.— e.4|9-Nº 20.862 v.6|9|62

A C O N Q U I J A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Virrey Cevallos 270 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1962, a las 9.30 horas, en el local de la calle Virrey Cevallos Nº 270, de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1962.
2º — Resolver sobre las remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º — Determinar el número de miembros para la renovación del Directorio.
4º — Elegir Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 3.600. e.3|9. — Nº 20.632 v.7|9|62

A L A C
Soc. Anón. Ind., Com., Fin.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
13.355

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de setiembre de 1962, 17 horas, en Avda. Leandro N. Alem 651, sexto piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|62.
2º Determinación del número y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|9-Nº 20.420-v.6|9|62

"B"

BANKER S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Inspección General de Justicia
Expediente Nº 10.137
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de setiembre de 1962, a las 19 horas, en Sarmiento 1236, 1er piso, para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|6|62.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de directores y su elección, así como los síndicos titular y suplente, y designar dos accionistas para firmar el acta.
4º Remuneración de los directores y síndicos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|9-Nº 20.369-v.6|9|62

"C"

CALGARY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca por cinco días a los señores Accionistas de Calgary S. A. Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el día 14 de septiembre de 1962, a las 19 horas, en la calle Reconquista 480, escritorio 15, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración y ratificación de las operaciones efectuadas por el Directorio durante el período de formación de la sociedad y nuevas a encararse.
2º — Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos, síndico titular y suplente.
3º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.4|9. — Nº 20.849 v.8|9|62

CIRCULO PROTECCION RECIPROCA De Suboficiales, Agentes y Bomberos Retirados de la Policía Federal
Con Personería Jurídica

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26, Inc. D y Art. 50 del Estatuto, esta H. C. D. tiene el honor de convocar a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día domingo 23 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el Salón "La Marcheggiana, sito en la calle Nicasio Oroño Nº 457, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Apertura del acto y homenaje a los socios fallecidos
2º — Elección de los siguiente miembros de la H. C. D. : 1 Presidente por dos años. — 1 Vice Presidente 2º por dos años. — 1 Pro-Secretario por dos años. — 1 Pro-Tesorero por dos años. — 1 Vocal Titular 2º por dos años. — 1 Vocal Titular 4º por dos años. — 1 Vocal Titular 5º por un año (Por fallecimiento del titular). — 1 Vocal Titular 6º por dos años. — 1 Vocal Suplente 2º por dos años. — 1 Vocal Suplente 3º por un año (Por renuncia). — 1 Vocal Suplente 4º por dos años. — 1 Vocal Suplente 6º por dos años. — 1 Revisor de Cuentas Titular por dos años. — 1 Revisor de Cuentas Suplente por dos años.
3º — Proclamación de los electos.
4º — Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
5º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General, correspondiente al 15º Ejercicio financiero del Círculo del 1|6|1961 al 31|5|1962.
6º — Aumento de la cuota social $ 15.10 para los socios activos y $ 10,10 para los socios participantes.
7º — Aumento de la cuota de Ingreso a $ 20 m|n., para los socios activos y $ 10, para los socios participantes.
8º — Aprobación de las reformas Estatutarias tratadas en una asamblea por la I. G. de Justicia y Dirección de Mutualidades.
9º — Asignación de una cuota de emergencia para fomento de nuestra cuenta Pro-Casa Propia.
10º — Palabras Alusivas a la situación de los Retirados y al atraso de sus haberes de retiro.
11º — Comentarios sobre la edición de la Revista "El Centinela" y la venta del libro "La Historia de Lucero Moya" por el socio Anibla R. Páez.
12º — Referencias sobre la instalación de una farmacia social.
13º — Reflexiones acerca de la Comida de Camaradería (Sus continuas postergaciones).
14º — Informe sobre la Colecta-Donación de Retirados Convocados.
15º — Designación de dos socios para firmar el acta.
16º — Palabras finales.

NOTA: Podrán votar los socios con 6 meses de antigüedad o sea hasta el Nº 3416 (Art. 13º, inc. a).

Para ser candidato se requiere tener por lo menos 2 años de antigüedad o sea hasta el Nº 2401 (Art. 16º del Estatuto). — Los actuales integrantes de la H. C. D. que cesan en sus mandatos y que hayan actuado por dos períodos consecutivos en cargos directivos, sólo podrán ser reelectos por los 3|4 de los votantes presentes (Art. 13 Estatuto). Las listas de candidatos deberán ser presentadas por un representante ante la H. C. D. y apoyadas y firmadas por lo menos por 20 socios, con 20 días de anticipación al acto eleccionario. — El Secretario.

$ 384. e.4|9. — Nº 20.868 — v.[illegible]|9|62

COLIMEN S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de septiembre de 1962, a las 9 horas, en la sede social, calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, 4º Piso, Of. 45, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12|1960 y 31|12|1961.
2º — Rem[illegible] directores y Síndicos.
3º — Elección de Directores Titulares y fijación de su número.
4º — Autorización al Directorio para dar cumplimiento al Art. 369 del Código de Comercio.
5º — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.4|9. — Nº 20.761 v.8|9|62

CAMPAÑIA LATINO AMERICANA S.A.I.C.I.F.
Expte. Nº 11.547|60
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de septiembre de 1962, a las 16 horas, en el local social de la calle Gallo 1639, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Estados que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 30 de junio de 1962;
2º — Distribución de utilidades;
3º — Designación de Directores Titulares y Suplentes;
4º — Designación de Síndico Titular y Suplente; y
5º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires 27|8|962. — Se recuerda la disposición de los Estatutos sobre depósito de acciones.

$ 2.800. e.4|9. — Nº 20.820 — v 8|9|62

CABOT ARGENTINA, S. A. I. C.
Nº de Rgtro.: 12.060
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 14 de septiembre a las 10 horas, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 760, 2º piso, escs. 218|224, a efectos de considerar:

1º Aumento de capital y reforma artículo 4º estatutos.
2º Pronunciarse sobre proyecto Directorio, relativo imputación aportes de capital. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.696-v.8|9|62

CASA OTTO HESS
S. A. Com. e Ind.
Fundada en 1888
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1- de septiembre, hora 11, en Maipú número 50, para tratar este orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado de acuerdo Art. 6º estatutos.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.716-v.8|9|62

C.Y.D.O.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asambl. Gral. Ord., 12|9|962; Baigorria 3063, tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Design. 2 acc. para firmar el acta.
2º Distrib. saldo revalúo contable.
3º Lect., consid. y demás efectos art. 347 Cód. Com.
4º Distrib. utilidades.
5º Elecc. Sínd. t.t. y Sínd. supl.
Recuérdase el Art. 20 Est. — El Directorio.
$ 1.600.- e.3|9 Nº 20.528 v.7|9|62

CAJA DEL RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE PREVISION S. A.
(En liquidación)
Registro Nº 3.897
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Extraordinaria, 11 de septiembre 1962, 10 horas, Cangallo 362, piso 5º, tratar:
1º — Informe final Comisión Liquidadora, distribución saldo liquidación.
2º — Nombramiento: depositario libros y documentos Sociedad, dos accionistas firmar acta. — La Comisión Liquidadora.
$ 1.600. e.1º|9. — Nº 20.425 v.6|9|62

CREDITO LIMA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de septiembre de 1962, a la hora 21, en Lima 1046, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º — Informe de los motivos por los cuales se convoca fuera de término estatutario.
2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962. Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.
3º — Elección de Directores, Titulares y Suplentes, de acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos Sociales.
4º — Designación de Síndicos: Titular y Suplente.
5º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores Accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el artículo 14º de los Estatutos, que en su parte pertinente se transcribe:
Art. 14º "...Para poder concurrir los accionistas, deberán depositar en la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario del país o del extranjero que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización".
$ 4.000. e.1º|9. — Nº 20.316 v.6|9|62

COTECNICA
Compañía Técnica, Fabril e Importadora Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de setiembre de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1º, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1962.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración del Director Delegado.
5º Revaluación contable.
6º Elección de directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en secretaría sus acciones hasta tres días hábiles antes del fijado para celebrar la asamblea.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — El Directorio.
$ 3.200.— e.1º|9-Nº 20.378-v.6|9|62

"D"

DARAIO, FILIPPA Y COMPAÑIA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 10.261
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre, a las 10 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 2085, piso 1º, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos art. 347 C. Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962, y distribución de utilidades.
3º Designación de directores en reemplazo de los renunciantes.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
Se recuerda a los Sres. accionistas el art. 15 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 2.800.— e.4|9-Nº 20.743-v.8|9|62

DARAIO, FILIPPA Y COMPAÑIA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 10.261
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de septiembre, a las 11 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 2085, piso 1º, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Reforma de los estatutas sociales.
Se recuerda a los Sres. accionistas el art. 15 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|9-Nº 20.744-v.8|9|62

D O R I O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Nº 12.304
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de septiembre de 1962, a las 19.30 horas, en el local social de Tucumán 715, piso 2º, a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Primer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º — Aumento del Capital Autorizado;
3º — Determinación del número de Directores y elección de los que corresponda por el término de un año;
4º — Designación de Síndico titular y suplente;
5º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 12 del Estatuto Social. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1962.
$ 4.000.. e.1º|9. — Nº 20.382 v.6|9|62

DYSTIA, S. A.
Com., Ind., Fin., Inm. y Agrop.
Expte. Nº 14.146
CONVOCATORIA
Llámase a Asamblea General Ordinaria para el próximo 12 de septiembre de 1962, a las 18.30 horas, en Esmeralda 356, 4º piso, para considerar:
1º — Elementos art. 347 del Código de Comercio al 31|7|962.
2º — Elección Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.1º|9. — Nº 20.280 v.6|9|62

DIZA S.A.I.C.I.F.
Insc. 6.769
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1962, a las 9.30 horas, en Pedro Lozano 5164, para:
1º — Considerar los documentos art 347, inc. 1, del Código de Comercio.
2º — Nombrar dos (2) Accionistas para firmar el Acta Ejercicio 31|12|1961.
$ 1.600. e.1º|9. — Nº 20.364 v.6|9|62

"E"

EMBOTELLADORA DEL NORTE S. A. I. C. y F.
Expediente Nº 12.615
(PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA)
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de septiembre de 1962, a las 10.30 hs., en el local de la Avda. Córdoba 1367, 1er. piso, de esta Capital, para considerar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la gestión del Directorio provisorio hasta la fecha.
2º Designación de directores y síndicos, titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|9-Nº 20.841-v.8|9|62

EQUIMAC S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Reg. Nº 4417
CONVOCATORIA
El Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de septiembre de 1962, a las 18 horas, en Corrientes 545, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Doc. Art. 347 del C. de C.; ejercicio 31|5|62 y Distribución de Utilidades.
2º Revalúo Contable.
3º Fijación número y elección Directores y Síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.- e.3|9 Nº 20.560 v.7|9|62

EDIFICADORA RIALTO S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Primera Convocatoria el día 8 de septiembre de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Lavalle 1171, Piso 5º, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 31|12|61.
2º — Situación actual del Directorio y elección nuevos miembros y elección Síndicos.
3º — Designación dos Accionistas firmar Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. e.1º|9. — Nº 20.405 v.6|9|62

"F"

F A M Y R S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de setiembre de 1962, a las 10.30 horas, en la sede social, Avenida de los Incas 4201, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de presidente y secretario de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio vencido el 28 de febrero de 1962.
3º Información sobre remuneración de los directores de fábrica por desempeño del cargo en forma permanente.
4º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — El Directorio.
$ 3.200.— e.4|9-Nº 20.819-v.8|9|62

FRIGOMEX
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora y Exportadora, Sociedad Anónima
Convócase Asamblea Ordinaria, segunda convocatoria, 14 de setiembre de 1962, 18.15 horas, en Guatemala 6085.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Fijación del número de directores y su elección por un año.
3º Elección de los síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.3|9 Nº 20.580 v.7|9|62

FORLANO HNOS. & CIA.
Soc. en Com. por Ac.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 13 de setiembre de 1962, a las 9 horas en Rivadavia 7627, Cap. Fed.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Arts. 5 y 6 del contrato social. — Los socios administradores.
$ 1.600.— e.31|8-Nº 20.191-v.9|9|62

"G"

G A I M A N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
Se convoca por cinco días a los señores accionistas de Gaiman S. A. Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera a Asamblea General Extraordinaria la que se realizará el día 14 de septiembre de 1962, a las 18 horas, en la calle Suipacha 576, 4º piso, escritorio 4, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y ratificación de las operaciones efectuadas por el Directorio durante el período de formación de la sociedad y nuevas a encararse;
2º Elección de Directorio, síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.4|9-Nº 20.851-v.8|9|62

GASTON
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industial, Agrícola y Ganadera
(N-5941)
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria 11 setiembre 1962, 16 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30|6|62.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.1º|9-Nº 20.365-v.6|9|62

"H"

HUENAGEL PLOTTIER & CIA. LTDA. S. A. Comercial e Industrial
Importación - Exportación
CONVOCATORIA
Nº 1.807
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1962, a las 17 horas, en el local sito en la calle 25 de Mayo 347, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.
3º Elección del síndico titular y su remuneración y del síndico suplente.
4º Consideración del destino del saldo de Revalúo Contable.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.1º|9-Nº 20.411-v.6|9|62

HELOS, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 11|9|1962, 9 horas, Perú 375, Capital, p|tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc., art. 347, Código Com., ejercicio 30|4|1962;
2º Fijación remuneración Directorio y síndico, distribución utilidades;
3º Fijación número miembros Directorio y elección: nombramiento síndicos titular y suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.1º|9-Nº 20.353-v.6|9|62

"I"

INSTITUTO FRENOPATICO S. A.
General Hornos 667
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de septiembre de 1962, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Gral. Hornos 667, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1961 al 30 de junio de 1962;
2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndico;
3º Elección de seis directores en reemplazo de los que finalizan su mandato;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.4|9-Nº 20.729-v.8|9|62

I M A R
Industria Metalúrgica Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Dom. Legal: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832 - Escritorio 317
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de setiembre de 1962, a las 9.30 horas, en el local de la calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña número 832, escritorio 317, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar la correspondiente acta;
2º Modificación de los artículos tercero, décimo y undécimo de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.440.— e.4|9-Nº 20.762-v.6|9|62

INTERAMERICANA
Sociedad Anónima de Seguros Generales
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de septiembre de 1962, a las 15 horas y 30 minutos, en la sede social de Avenida Córdoba 323, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º Renuncia del Directorio;
3º Determinación del número de directores;
4º Elección de presidente, vicepresidente, secretario y directores de acuerdo al número determinado precedentemente;
5º Elección de síndico titular y suplente;
6º Aumento del capital autorizado de la Sociedad.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — El Directorio.
$ 2.800.— e.4|9-Nº 20.670-v.8|9|62

ISQUIA
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, 15 de setiembre 1962, 10 horas, Corrientes 485, 6º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio.
2º Determinación número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.3|9 Nº 20.579 v.7|9|62

I.F.I.B.A.
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

A Asamblea Gral. Extraordinaria el 12|9|62, horas 10 en Montivideo 604, para tratar:

1º Aumentar el capital autorizado de m$n. 45.000.000.— a m$n. 50.000.000.

2º Modificar Estatutos Sociales en Art. 4º: Fijar capital autorizado en m$n. 100.000.000. Art. 5º. Posibilitar su aumento a m$n. 500.000.000. Art. 10º: Aumentar el número de Directores de 4 a 5. Art. 11º: Distribuir cargos en el Directorio.

3º Aprobado el punto precedente, resolver una emisión de capital por m$n. 5.000.000.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.1º 9-Nº 20.324-v.6|9|62

"J"

JOSE ROSLER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Ref.: 12.742

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1962, a las 9 horas, en Viamonte 748, 5º piso, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios 30|6|61 y 30|6|62;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.737-v.8|9|62

JUANCA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera y Mandataria
N-11.270

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Leandro N. Alem número 884, piso 3, el día 12 de setiembre para tratar:

1º Considerar documentos. Art. 347 inc. 1º C. Com. ejercicios cerrados 31|12|1960 y 31|12|1961;

2º Designación de presidente, vicepresidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|9-Nº 20.326-v.6|9|62

"K"

KLINGER HERMANOS S. A.
I. C. F. e I.
Establecimiento Oficial Nº 1133
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de septiembre de 1962, a las 18.30 horas, en la sede de la Sociedad, calle Independencia 485, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado al 30 de junio de 1962;

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y de la sindicatura;

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;

4º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el art. 18, de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la Caja Social con una anticipación mínima de 3 días al señalado para la Asamblea.

$ 4.000.— e.4|9-Nº 20.843-v.8|9|62

"L"

LORSEN S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
(Registro 4.907)

Convócase a los accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 14 de setiembre de 1962, a las 14 horas, en Cabildo 712, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación nombramiento de Directores;

2º) Elección de síndico titular y suplente;

3º) Aumento de capital autorizado (decreto 852|55).

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.4|9 Nº 20.679 v.8|9|62

LAKME S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de septiembre de 1962, a las nueve horas, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º) Reformas de los Estatutos de la Sociedad;

2º) Autorización, Capitalización Saldo Revalúo Contable Ley 15.272;

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.4|8 Nº 20.755 v.8|9|62

LA FORTALEZA S. A.
Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
Registro Nº 8.858
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 15 de setiembre de 1962 horas 10, en Güemes 4582, P. Baja, Dto. B, para tratar:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2º) Considerar documentos artículo Nº 347, inciso 1º del Código de Comercio;

3º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1962 — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|9 Nº 20.703 v.8|9|62

LUXOGAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Lima 187, piso 1º — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de setiembre de 1962 a las 19 horas, en Lima 187, piso 1º, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º9-Nº 20.279-v.6|9|62

LA FOTOGRAFICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de setiembre de 1962, a las 19 horas, en Tacuarí 119, 6º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes;

2º Designación de síndicos titular y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|9-Nº 20.576-v.7|9|62

"M"

Establecimientos Metalúrgicos JUAN D. MASSA E HIJOS S. A. I. C. I. F.
Expte. 7546
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 15 de setiembre de 1962, a las 10 horas, en el local social, Avda. Juan B. Justo 5770, 4º piso, Cap., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, al 30 de junio de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de directores titulares y suplentes.

4º Designación de síndico titular y suplente; y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Bs. As., 20|8|962. — El Directorio. — Máximo M. Massa, vicepresidente.

Se recuerda la disposición del estatuto social, sobre depósito de acciones.

$ 2.800.— e.4|9-Nº 20.821-v.8|9|62

METALCOM S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 15 de setiembre de 1962, hora 16, en Florida 229 para tratar:

1º) Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio; ejercicio 30 de junio de 1962.

2º) Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1962.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 13 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.400.— e.4|9 Nº 20.739 v.8|9|62

METEORO S. A.
Comercial y de Representaciones
Expte. Nº 8.763
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, el 15 de septiembre de 1962, a las 10.30 horas calle Avda. R. S. Peña 832, piso 5º, of. 523, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación prescripta por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 1º comprendido del 9|2|1961 al 31|12|1961;

2º) Consideración documentación prescripta por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 2º finalizado el 31 de marzo de 1962;

3º) Aumento del capital a $ 1.000.000.

4º) Elección de Directores y Síndico;

5º) Designar a dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e.4|9 Nº 20.702 v.8|9|62

MINERA FENIX S. A.
Industrial y Minera

Convócase accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en Avenida Leandro N. Alem 36, piso 12, el 14 de setiembre de 1962, a las 16,30 horas, para tratar:

1º) Documentos según art. 347, del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961;

2º) Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.4|9 Nº 20.695 v.8|9|62

MOLDES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, 15 de setiembre de 1962, 11 horas, Corrientes 485, 6º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio;

2º Determinación número de directores y su elección;

3º Elección de síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|9-Nº 20.578-v.7|9|62

MADEFRI S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de septiembre de 1962, a las 18.30, en Avda. Julio A. Roca 672, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio, terminado el 30 de abril de 1962;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|9-Nº 20.604-v.7|9|62

M. E. R. I. N. S. A.
Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anónima
N. R. 6.669
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de setiembre de 1962, a las 19 hs., en la sede social, Lavalle 376, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Aumento del capital;

3º Distribución de utilidades;

4º Designación del síndico;

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.3|9-Nº 20.641-v.7|9|62

MUNDUS MADERAS S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1962 a las 9 hora, en la sede legal, calle San Blas 1739, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y un síndico titular y otro suplente.

4º Aumento de capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.1º|9-Nº 20.356-v.6|9|62

MELATI, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de septiembre de 1962 a las 10.30 horas, en Paraná 583, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1962.

2º Fijación del número y designación de directores y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|9-Nº 20.278-v.6|9|62

MAROCCHI HNOS. S.A.C.I. y F.
Registro Nº 13.865
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinadia para el 14|9|62, 17 horas, en Reconquista 314, 1º, Capital, para tratar:

1º — Consideración documentos art. 347 C. C. por ejercicio cerrado al 31|5|62.

2º — Fijar número de Directores y su elección. — Designación Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1962.

$ 2.000. e.1º|9. — Nº 20.325 v.6|9|62

"N"

N. RUBENZADEH Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Alsina 1151 — Capital Federal

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1962, a las 12 horas, en el local sito en la Avda. Entre Ríos 1660, 5º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al período fenecido el 31 de enero de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento del capital autorizado (art. 4º de los estatutos sociales — Decreto 852|55);

4º Fijación del número de directores y elección del Directorio, del síndico titular y del síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 15 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.200.— e.1º|9 Nº 20.332 v.6|9|62

"O"

O D I S A
Obras de Ingeniería Sociedad Anónima Constructora Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de setiembre de 1962 a las 17 horas en San José 331, Piso 2º, Capital, para tratar:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de junio de 1962;

2º) Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de los mismos;

3º) Elección de Síndico y Síndico Suplente;

4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.4|9 Nº 20.845 v.8|9|62

"P"

PETROMAR, S. A. DE NAVEGACION
Inspección General de Justicia
Expediente Nº 12828
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 12 de setiembre de 1962, a las 15 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, 7º piso, oficina 723, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º, 2º y 21, de los estatutos.

2º Aumento de capital.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.440.— e.4|9-Nº 20.657-v.6|9|62

PALADAR, S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de setiembre de 1962 a las 11 horas, en Avenida Díaz Vélez 4223, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Aumento capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|9-Nº 20.667-v.8|9|62

PINOAZUL
S. A. I. C. I. R. F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de septiembre de 1962, a 19 horas, en Belgrano 909, 5º piso, Of. 51, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos establecidos por el art. 347 del Código de Comercio;

2º Ratificación de los gastos de representación acordados a los miembros del Directorio;

3º Elección de directores titulares y suplentes, por renuncias;

4º Elección del síndico titular y suplente;

Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.1º|9 Nº 20.449 v.6|9|62

"R"

RENANCO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de setiembre de 1962, a las 17.30 horas, en Córdoba 679, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 del Cód. de Com., ejercicio 30|9|61.

2º Revalúo contable.

3º Aumento de capital.

4º Elección de directores y síndicos por un año.

5º Remuneración al Directorio y síndico y elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.3|9-Nº 20.537 v.7|9|62

RATEL S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Exp. Nº 10.825

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre de 1962, a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1º piso, Dto. A, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 30 de junio de 1962.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.3|9-Nº 20.507 v.7|9|62

REPUBLICA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Gral. Ord., 12 septiembre 1962, 12 horas, Bme. Mitre 559 of. 830, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación y demás art. 347, C. Com.;

2º Distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, elección de un director por tres años y síndico titular y suplente por un año;

3º Designación dos accionistas, firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.1º|9 Nº 20.416 v.6|9|62

"S"

SPAFET ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 15270

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 14 de septiembre de 1962 a las 16 horas, en Pueyrredón 2471, para:

1º Integración del Directorio y consideración de las renuncias de los señores síndicos.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|9-N 20.824-v.8|9|62

SUPERCASTOR
Compañía Industrial, Comercial e Inmobiliaria, S. A.

Convoca acc. Asamb. Gral. Ord. 15 setiembre 1962, 9 horas, en Diag. Norte 832, siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Design. dos acc. escrutar y firmar acta.

2º Consid. doc. art. 347 C. de C. ejerc. 31|5|1962.

3º Número directores y elección.

4º Elección síndicos.

5º Aumento capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|9-Nº 20.682-v.8|9|62

SUCESION DE ANTONIO CHECANOVSKI S. A. I. C. A. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 13|9|1962, a las 18 horas, en la calle Vidt Nº 2033, cuarto piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad conforme lo establece el artículo 4º del Estatuto Social;

2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.3|9-Nº 20.525-v.7|9|62

SEEFELD HNOS., S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre a la hora 10 en la sede social, calle Bahía Blanca 1350, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización parcial del saldo de revalúo contable. (Ley Nº 15.272).

2º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes, y su elección. Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|9-Nº 20.717-v.8|9|62

S. AJMECHET e HIJOS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 4º ejercicio que tendrá lugar el día 14 de setiembre de 1962, a las 18,30 horas, en la sede de la Compañía Valentín Virasoro Nº 1650 de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. I) del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|1962.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.3|9-Nº 20.543 v.7|9|62

SOCIEDAD ANONIMA RENTA INMOBILIARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de septiembre 1962, 12 horas, en Av. R. S. Peña 547, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|6|62;

2º Revalúo contable ley 15.272 y su destino;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.1º|9 Nº 20.441 v.6|9|62

"T"

TORMA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de setiembre de 1962, a las 8.30 horas en Alberti 646, para considerar:

1º Aumento del capital autorizado, clase de acciones a emitir y oportunidad y forma de pago de las emisiones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.709-v.8|9|62

TELLUS
Sociedad Anónima Técnica Constructora, Comercial, Industrial y Financiera

1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de septiembre de 1962 a las 17.30 horas, en Córdoba 632, 8º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 2º y 3º ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1960 y 31 de diciembre de 1961, respectivamente;

2º Liquidación de la sociedad, designación del liquidador y su retribución;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|9 Nº 20.377 v.6|9|62

"V"

VIANINI ARGENTINA S. A. I. C.
Nº 7849

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1962 a las 18.30 hs. en Cangallo 564, 2º p., Capital para tratar,

1º Consideración doc. prescriptos por el art. 347, del C. de Comercio al 30|6|1961.

2º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.3|9-Nº 20.630 v.7|9|62

"W"

WITCEL, S.A.I.C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de setiembre de 1962, a las 15 horas, en el local de la calle Maipú 924, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.

2º Retribución a los directores (Artículo 21).

3º Retribución al síndico, (Art. 25).

4º Elección de directores titulares y suplentes; elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|9-Nº 20.835-v.8|9|62

WILMINGTON
S.A.C.I.F.I. y A.

Convócase a Asamblea Ord. del 15 de setiembre 1962, 10 horas, B. Mitre 367, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Consideración doc. art. 347 C. de C.

3º Elección directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.730-v.8|9|62

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Juan Jorge Lunt, Escribano, hace saber que Editorial Julio Korn Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera toma a su cargo el activo y pasivo de Editorial Unipersonal Julio Korn, Revistas Radiolandia y Antena, dedicada a publicaciones periodísticas y con domicilio en la AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 1110, de la Capital Federal, por transferencia que del mismo, incluído el fondo de comercio y las marcas "Radiolandia", "Antena" y "T.V. Guía", realizan los señores Julio Korn, Enzo Centenario Argentino Ardigó, Enrique León Brunner, Ezequiel Luis Gallo (hijo), Emilio Juan Sala, Emilio Ricardo Olveira, Juan Bernardo Junquet, Eduardo Alonso, Felipe José Feigin, Mauricio Saiovich, Héctor Jorge Korn, Francisco Víctor Corrales, Oscar Delgado y Manuel García, como aporte de capital a la sociedad cesionaria. Reclamos en mi oficina, calle Viamonte Nº 1465, 9º piso, oficina 92, de 11 a 18 hs.

$ 2.800.- e.4|9 Nº 20.853 v.8|9|62

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de Balanceadores y Mart. Públ. oficinas H. Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-3058 avisan que Ramón Suárez, Juan Vázquez y José Maquieira venden libre deuda y gravamen a Agustín Alvarez, Juan Alvela y Francisco Arfuso, el negocio de Casa de Lunch, café, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, situado en AÑASCO 1370, Capital Federal, domicilio éste ambas partes. Reclamos Ley, oficinas intermediarios.

$ 1.600.- e.4|9 Nº 20.652 v.8|9|62

Se comunica al Comercio que la Sociedad "Cocito Hermanos y Compañía Sociedad de Resp. Ltda.", con domicilio en la calle ARREGUI esquina GAVILAN Nº 2701, transfiere el Activo Fijo de su planta fraccionadora de vinos, instalada en el mismo domicilio, a la Sociedad "Gabrielli y Compañía Soc. de Resp. Ltda.", con domicilio en la calle Santa Fe Nº 2108, piso 3º. Reclamos en término de Ley en Escribanía Mathet, Esmeralda 155, 4º piso

$ 1.600.- e.4|9 Nº 20.735 v.8|9|62

Eduardo Rivadulla e hijos, martilleros públicos, oficina Cabildo 3536, Capital, avisan: Carlos Del Luca vende a Oscar María Giacomotti su negocio carnicería, venta de frutas y verduras, sito AV. BENJAMIN VICTORICA Nº 3035 Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.3|9-Nº 20.483-v.7|9|62

En cumplimiento de la Ley 11.867 se comunica por el término que fija la misma, que Vallejos - Boidi Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a tratamientos para aguas y afines, vende a Vallejos - Boidi Sociedad Anónima Industrial y Comercial, todo lo que constituye el fondo de comercio de la vendedora incluidos sus valores activos y pasivos, sito en la AVENIDA VELEZ SARSFIELD Nros. 1158|74, Capital Federal, donde se fija el domicilio de las partes y los reclamos de ley.

$ 1.600.— e.3|9-Nº 20.550-v.7|9|62

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Manuel Rey y Ramón Berdullas, venden a Angel Alonso, Abelardo Palacio, Pablo Gómez, Luis Covián, Joaquín Tamargo, Héctor Faustino Arribas, Eudoro Martínez, Faustino Díaz, Manuel Vázquez, Andrés Prado, Ramón Reboredo, José Antonio Mata y Antonio Poo negocio de bar y copetín, denominado "Plus Ultra", sito en Capital Federal, AVDA. CORRIENTES Nº 5215, domicilio de las partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.3|9-Nº 20.597-v.7|9|62

C. González Guerra y E. Alonso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Carabobo Nº 781, Capital, avisan que los señores Antonio Belmonte, José Fraiz, Daniel Pillado, verden a los señores Cándido Pérez Fernández, Agustín Iglesias Boullosa, José Torneiro Alvarez, Luis Márquez Pereira y Manuel Merens, el negocio de bar, restaurant y pizzería denominado "Don Fernando", sito en esta Capital, calle AVDA. DEL TRABAJO Nº 4202 esq. ZYNNY. — Reclamos de ley en n| oficinas. T. E. 63-8326.

$ 1.600.— e.3|9-Nº 20.638-v.7|9|62

Arturo Eugenio Fabris comunica que ha vendido a Victorio del Favero su negocio de Heladería ubicado en AV. SANTA FE 4892, domicilio de las partes para reclamaciones. — Buenos Aires, 27 Agosto de 1962.

$ 800.- e. 1º|9 Nº 20.327 v.6|9|62

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.) Martilleros, Humberto I Nº 641 T. E. 30-1828, avisan que Francisco Gómez y Rolando José Calvo venden a Manuel Méndez, Enrique Vera y Laura Méndez su negocio de Hotel Alojamiento y transfieren el aparato telefónico Nº 701-2083, sito en AVENIDA SAN ISIDRO Nº 4468|70|74, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamo ley nuestras oficinas.

$ 1.600.- e.1º|9 Nº 20.287 v.6|9|62

Rodríguez y Cía., Martilleros Públicos con of. en Av. Corrientes Nº 2063 2º, of. 42, Cap., T. E. 49-4862. Avisan que: Angel Pérez, vende a Severino Otero su negocio de Restaurant y Bar denominado Los Cinco Grandes, sito en la AV. DIRECTORIO Nº 302 esquina VIEL, de esta Cap. Reclamos de Ley efectuarlos en nuestras of. dentro del término legal donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.200.- e.1º|9 Nº 20.340 v.6|9|62

Rodríguez y Cía., Martilleros Públicos con of. en Av. Corrientes Nº 2063 2º of 42, Cap., T. E. 49-4862. Avisan que: Martín Oyhagaray, Bautista Bidart, Sebastián Montes, Manuel Alonso y Daniel Carei venden a Pedro Ambrosio Gómez y Dositeo García López, su negocio de Bar Casa de Lunch y venta de helados, denominado Gran Norte, sito en la AV. SANTA FE Nº 3754 al 60, Cap., Reclamos de Ley efectuarlos en nuestras of. dentro del término legal donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.- e.1º|9 Nº 20.341 v.6|9|62

"B"

Avisa: Costa Pérez Llana y Cía. S.R.L. Martilleros Públicos, oficinas en Paraguay Nº 1233, T. E. 40-1459|9945, que: León Boaknin vende a Norberto Juan García negocio de Hotel sito en la calle BOYACA Nº 48, Capital. Domic. partes mismo negocio. Recl. ley n|oficinas.

$ 800.- e.4|9 Nº 20.659 v.8|9|62

Pérez Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Azcuénaga 35, avisan que por su intermedio: David Horacio Grinspan Bozza y Federico Stimbaum venden su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 970, Capital, a los señores Higinio Salcedo, Jacinto Pedrido, Guillermo Sánchez Cabado, Ricardo Iglesias, Ricardo Usieto, Santiago Garrido, Juan Cercos y Manuel Luna. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen su domicilio. — Se publica nuevamente por haberse omitido en los edictos de fecha 7|11|1961 al 11|11|1961 los nombres de varios compradores.

$ 2.000.— e.3|9-Nº 20.526-v.7|9|62

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que Armando Cristóbal Camacho vende a Bernabé López Francés y Eugenio Adolfo Calvo Ingelmo, negocio Compostura de calzado, BELGRANO 2125|29. Reclamaciones de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.- e.1º|9 Nº 20.427 v.6|9|62

Salvador Romei, martillero público, con oficina en Boedo 717, avisa que María Carletto de Oselín y Elda Y. Oselín de Fontana venden a Jaime Zylberstein y Sascha Antel, su negocio de armería sito en BOEDO 855, libre de activo y pasivo. Recl. y domicilios, mi oficina.

$ 800.- e.1º|9 Nº 20.319 v.6|9|62

Carballo y Pelsmajer, vende a Clarinada Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" su negocio de fábrica de tejidos con oficinas en BERNARDO DE IRIGOYEN 894, 1º A Capital Federal y fábrica en Intendente Boer 426, San Martín, prov. de Bs. Aires. Reclamos de ley y domicilio de partes en Bernardo de Irigoyen 894, 1º A, Capital Federal.

$ 1.200.- e.1º|9 Nº 20.347 v.6|9|62

"C"

Avisa Anselmo López, que vende su cuarta parte indivisa de Lechería, Bar y Lunch sito CORRIENTES Nº 3564 a Ricardo Rodríguez Arias. Reclamos Ley, Corrientes 3564, Capital, dom. partes.

$ 800.- e.4|9 Nº 20.772 v.8|9|62

Corisola y Cía., Martilleros Públicos, ofic. México 1220, T. E. 37-4529, comunican que rematarán el martes 11 de septiembre a las 14 horas todas las existencias del negocio de Café-Bar, establecido en esta Capital Federal, calle CARLOS CALVO Nº 3800 esquina a la de CASTRO BARROS Nº 1006 de propiedad de los señores, Héctor Osc r Ustarroz, Roberto Herid García y Raúl Edgardo García que giran en esta plaza bajo el rubro de "Ustarroz, García y García", domiciliados en el mismo. Reclamaciones de Ley en mis oficinas.

$ 1.600.- e.4 9 Nº 20.804 v.8|9|62

Mercurio Grillo vende a Jaime Stolar el negocio de farmacia, sito en la calle CAÑADA DE GOMEZ 2798. — Reclamaciones de ley doctora Martha S. Hernández, abogada, Tucumán 1367, piso cuarto, Dpto. a), todos allí domiciliados.

$ 800.— e.3|9-Nº 19.436-v.7|9|62

NOTA: — Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25|8 al 30|8|62.

Miguel Di Fabbio, martillero público, con oficina en la calle Mariano Acha número 4602, de esta ciudad, avisa que don Calogero Grillo vende al señor Luis Mascaro, su negocio de "lechería y venta de artículos envasados", sito en la calle CORREA Nº 4514, Capital Federal, donde constituyen domicilio legal las partes. — Reclamo de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.3|9-Nº 20.642-v.7|9|62

López, Artillo y Cía., Martilleros Públicos avisan que María Serra de Bancini vende a Pedro Chirian, libre de deuda y gravamen el Kiosko de venta de cigarrilos y golosinas, sito en la calle CASEROS Nº 3109 Capital (en block). Domicilio de las partes y reclamos de Ley nuestras oficinas. Cnel. Roca Nº 1309. T. E. 91-1804.

$ 1.200. e.1º|9-Nº 20.321-v.6|9|62

"D"

El "Estudio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso", abogados, comunica que con su intervención, los señores Osvaldo Santiago Traverso, Carlos Sebastián Reano y Antonio Fortunato Rodríguez, venden a Edelmiro Covela y Esperanza Gallardo de Penedo, su fábrica de galletitas sita en Dr. JUAN F. ARANGUREN 3473|77. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el Estudio interviniente, Tucumán 1584, Planta baja, T. E. 40 2709.

$ 1.800.— e.4|9-Nº 20.857-v.8|9|62

"E"

Ernesto A. R. Affatato, mart. público avisa que Soko Arakaki vende a Susuke Arakaki su taller de lavado y planchado de ropa, sito en la calle ESCALADA Nº 1207, Cap., libre de gravamenes y deudas. Recl. ley y domic. partes mis oficinas. Pareja 3420, Cap.

$ 800.— e.3|9-Nº 20.520-v.7|9|62

Liberto Carami, martillero público, oficinas Lacarra 160, Capital, T. E. 67-7352, avisa que Francisco Alonso vende a Ventura Ramiro del Vigo, su negocio de lechería y productos de granja, sito en ESCALADA 2246, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, allí domiciliado.

$ 800.— e.1º|9 Nº 20.387 v.6|9|62

"F"

Se hace saber que la sociedad "Andes Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la calle FEDERICO LACROZE Nº 3894, por transformación, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Ronsolar Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera", con domicilio en la calle Federico Lacroze Nº 3894. — Oposiciones de ley en Escribanía Briones, Lavalle 1430, piso 7º B.

$ 1.200.— e.3|9-Nº 20.522-v.7|9|62

"J"

Juan B. Alce & Humberto M. Alce, comisionistas Av. de Mayo 580, avisan: Mauricio Moldavsky vende su negocio de electricidad sito en JOSE GERVASIO ARTIGAS 1947|49 a Francisco Sanguinetti quien habilitará carnicería. Recl. ley y dom. parte en ofic. intervinientes.

$ 800.— e.1º|9 Nº 20.335 v.6|9|62

"M"

Avisan, Santiago Abajo vende y transfiere su parte mitad del negocio del ramo de lechería y comestibles MONTEVIDEO 1567 a Angel Lera Fernández quien se hace cargo del activo y pasivo, conjuntamente con José Abajo. Domicilio ambas partes. Reclamos de Ley Montevideo 1567.

$ 800.— e.1º|9 Nº 20.413 v.6|9|62

Vello, González & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, 3º piso, of. 36, avisan que en las publicaciones de 9 al 14 de septiembre de 1961 en la cual los señores Francisco Botana, Pedro Botana, Francisco Botana Sueiro, Antonio José Bascoy y Avelino Gómez vendían a los señores Avelino Fernández Antonio Vásquez Valcarce, Domingo Salvador Farace, Eduardo Pazos y Ramón Socasiro, el negocio de café, bar y casa de lunch sito en la calle MORENO 1202|16, esq. SALTA, fueron omitidos como compradores los señores Alejandrino González, Angel Bouso y Angel Paz. — Domicilios parte mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.1º|9 Nº 20.317 v.6|9|62

"O"

Ramón C. Zaracuza, martillero público, Emilio Mitre 747, T. E. 90-0380 avisa Nicolás Aristegui vende a Susana Victoria Cayetana Aristegui de González, su negocio de elaboración de tripas, sito OLIDEN 1952, Cap. Reclamos ley, domicilio partes, en mi oficina.

$ 800.— e.1º|9 Nº 20.302 v.6|9|62

"P"

Se hace saber que don Carlos Zamboni transfiere a Carlos Zamboni Sociedad Anónima Comercial e Industrial, quien toma a su cargo el activo y pasivo el negocio de venta de perfumería e instalaciones para peluquería, sito en la calle PARANA 560 de esta Capital, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos de Ley, Escribanía Sajnin, Lavalle 1537.

$ 1.200.- e.4|9 Nº 20.852 v.8|9|62

"R"

A. Alvarez e Hijos, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Maipú 3757, Olivos, comunican que: Ramón Vázquez Vicente vende libre de pasivo su negocio de Hotel-Alojamiento sito en la calle RIVADAVIA 1479, 4º piso, Dto. "G" de esta Capital, a la señora Isabel Martínez García. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.4|9 Nº 20.697 v.8|9|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Juan Diego Miguel Villagran vende a Pedro Paternostro el negocio de Venta de Artículos de Lencería, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 10525|29. — Domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600. e.3|9. — Nº 20.631 v.7|9|62

"S"

Se hace constar que A. M. Y. R. S. A. Industrial y Comercial, con domicilio en Lavalle 1290, adquiere el activo y pasivo de A.M.Y.R. Asesoramientos, Montajes y Representaciones S. R. L., con domicilio en SAN MARTIN 987, 1º "B", haciéndose cargo de los mismos con retroactividad al 1º de enero de 1962. — Reclamos de Ley: Escribanía Soares Gache - Córdoba 991 - 7º piso "D".

$ 1.200. e.3|9. — Nº 20.479 v.7|9|62

Se avisa por cinco días que José Prendivoj vende a José Suárez la 1|15 ava parte negocio casa de comida "Grill Botánico", sito SANTA FE 3684. Activo y pasivo cargo comprador. — Reclamos de ley y domicilio partes, Uruguay 634, 3º F.

$ 800. e.3|9. — Nº 20.567 v.7|9|62

"T"

José González, mart. públ., ofic. Cuenca 2228, avisa que Haydeé Asunta e Ilda Teresa Quagli venden, libre de deudas, su negocio de comestibles, sito en la calle TINOGASTA 3833, a Sara Alvarez. Reclamac. ley en mi ofic., domic. de partes.

$ 800.- e.4|9 Nº 20.710 v.8|9|62

Roberto Rodríguez y Francisco Cuadrado con domicilio en Aráoz 558 3º piso, comunican que transfieren la totalidad de su Activo y Pasivo, del negocio de compra-venta de tejidos denominado Texteed, sito en TACUARI 172, Capital al Señor Alberto V. Moreno. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 1.200.— e.1º|9 Nº 20.432 v.6|9|62

Inmobiliaria Boedo S. R. L. Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ., con oficinas en Boedo 677, Cap., avisan que María J. S. Pozzo vende a Oscar N. Carrano y Ricardo I. Plez su negocio Lechería y Heladería, sito calle TABARE 1556, Cap. — Dom. partes y recl. ley ntas. oficinas.

$ 800. e.3|9. — Nº 20.577 v.7|9|62

Se hace saber que Antonio Navarro vende su parte a don Adolfo Manuel Fernández, del taller mecánico de automotores, sito en la calle THAMES Nº 1479, de la Ciudad de Buenos Aires. — Oposiciones por el término de Ley en Rivadavia 11876, 1º A, Escribano Mario Copes. — Domicilio partes.

$ 800. e.3|9. — Nº 20.623 v.7|9|62

López Artillo y Cía., Martilleros Públicos, avisan que Alvaro Martínez García vende a Benigno Trotta, libre de deuda y gravamen el negocio de restaurant y bar; sito en la calle FRAY. FUL Nº 3842|44, Capital (sin existencias). — Domicilio de partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas Cnel. Roca Nº 1309 — T. E. 91-1804.

$ 1.200.— e.1º|9 Nº 20.320 v.6|9|62

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Formento y Cía., mart. públicos, avisan que rematarán la maquinaria e instalaciones de "La Austral", Cámaras frigoríficas, Fábrica de hielo S. R. L. sita en esta ciudad calle MENDEZ DE ANDES Nº 551, el día 25 de septiembre 1962. — Reclamaciones de ley en n|oficinas, calle Bolívar Nº 264, T. E. 33-0112.

$ 800.— e.3|9-Nº 20.592-v.7|9|62

Pascual A. Fernández, Martillero Público, hace saber que el día 13 de septiembre a las 14 horas, rematará las existencias del café-bar denominado "Norte", situado calle CANGALLO 1201 esq. LIBERTAD, propiedad de González, Vázquez y Cía., domiciliados en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 1.200.— e.1º|9 Nº 20.342 v.6|9|62

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

WOBRON
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por tres días comunica que se han emitido las series "B" 43 a "B" 50, ambas inclusive en acciones ordinarias tipo "B" de un voto por acción, valor nominal y a la par de $ 100.— cada una y las series "A" 54 a "A" 70, ambas inclusive en acciones ordinarias tipo "A" de cinco votos por acción, valor nominal y a la par de $ 100.— cada una, ambas emisiones resueltas por la Asamblea General Ordinaria del 22 de diciembre de 1959. — Asimismo, se emiten las series "A" 71 a "A" 108 ambas inclusive en acciones ordinarias tipo "A" de cinco votos por acción, valor nominal y a la par de $ 100.— cada una y las series "B" 109 y "B" 110, ambas inclusive en acciones ordinarias tipo "B" de un voto por acción, valor nominal y a la par de $ 100.— cada una. — Ambas emisiones resueltas por la Asamblea General Ordinaria del 26 de diciembre de 1961. — Todas estas emisiones con derecho referente de suscripción a favor de los actuales tenedores de acciones y en proporción a sus tenencias, derecho que deberá ser ejercitado dentro de los quince días corridos a partir de la última de estas publicaciones. — Condiciones: deberán ser pagadas al contado en efectivo y|u otros bienes, y tendrán derecho a dividendo íntegro, a partir del quinto ejercicio inclusive, para las series "B" 43 a "B" 50 y "A" 54 a "A" 70, y a partir del 1º de septiembre de 1961, para las series "A" 71 a "A" 108 y "B" 109 y "B" 110. — Asimismo deberán tenerse en cuenta las disposiciones estatutarias especialmente el artículo décimo, aplicándose en subsidio, las normas de la Comisión de Valores. — Viamonte 1653, 5º piso, de lunes a viernes, de 16 a 19 horas. — El Directorio.

$ 3.360.— e.4|9 Nº 20.833 v.6|9|62

CODEMSA
Soc. Anón., Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria

Por tres días comunica que ha quedado sin efecto, la parte del edicto publicada los días 15, 16 y 17 de mayo de 1962, comunicando la emisión de las series "A" 17 a "A" 56 íntegramente en acciones ordinarias tipo "A" con derecho a cinco votos por acción, valor nominal y a la par de $ 100.— cada una y las series "B" 35 a "B" 94 íntegramente en acciones ordinarias tipo "B" de un voto por acción, valor nominal y a la par de $ 100.— cada una, ambas emisiones resueltas por la Asamblea General Ordinaria del 25 de abril de 1961, y en su reemplazo se emiten las siguientes: series "A" 17 a "A" 40, ambas inclusive, íntegramente en acciones ordinarias tipo "A" con derecho a cinco votos por acción, valor nominal y a la par de $ 100.— cada una y las series "B" 35 a "B" 60, ambas inclusive, íntegramente en acciones ordinarias tipo "B" con derecho a un voto por acción, valor nominal y a la par de $ 100.— cada una. — Las mismas, se emiten bajo las mismas condiciones fijadas en el edicto anterior. — El Directorio.

$ 2.160.— e.4|9 Nº 20.832 v.6|9|62

JUAN D. H. NICOLAU
S. A. C. I. F. I.

Comunicamos a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31|3|1962, elevó a veinticinco millones de pesos moneda nacional el capital autorizado, resolviendo la emisión de las series números 101 a 250 inclusive, de la clase A, cinco votos cada una, por un valor nominal de quince millones de pesos moneda nacional, que se destinarán a lo siguiente: nueve millones noventa y ocho mil pesos moneda nacional, para dar en pago de compra de bienes: quinientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional, para pago de dividendos del ejercicio económico número 1, y el remanente de cinco millones trescientos cinco mil ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional, se ofrece a los señores accionistas en proporción de 1 acción nueva por cada 4 de tenencia. — Derecho de preferencia, dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.920.— e.4|9 Nº 20.802 v.6|9|62

CASA OFMAN DE JOSE OFMAN E HIJOS S. A. C. e I.

Llámase a suscripción e integración total a la par serie Nº 22, m$n. 1.000.000.— acciones ordinarias al portador clase "A", Cucha Cucha 1480, Capital Federal. — El Directorio.

$ 720.— e.4|9 Nº 20.726 v.6|9|62

ARGENGAS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en reuniones del 12 de julio 1961 y 24 de mayo 1962, resolvió emitir las series 3ª a la 10ª, todas ordinarias, siendo las series 3 y 10 del grupo A de 5 votos y las series 4 al 9, grupo B de un voto, por un valor total de $ 16.000.000.— El Directorio.

$ 720.— e.4|9 Nº 20.684 v.6|9|62

FARLOC ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de esta empresa ha resuelto con fecha 23 de julio de 1962, proceder a la emisión de las acciones correspondientes a las series 27 a 41 de acuerdo con lo autorizado por la Asamblea General de fecha 25 de abril de 1962, que totalizan la suma de m$n. 7.500.000.— de los cuales 7.300.000.— serán destinados al pago de dividendos del ejercicio anterior. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|9 Nº 20.651 v.6|9|62

CAPACCIONI HNOS.
S. A. C. I. I. F.
Ref. 5134

Se hace saber, por tres días, que el Directorio ha puesto a disposición de los accionistas, el dividendo del 4 %, en efectivo, sobre las acciones preferidas, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1959, 1960 y 1961, o sea, el 12 %, en su sede social, H. Yrigoyen 1390. — Buenos Aires, agosto 26 de 1962. — El Directorio.

$ 960.— e.4|9 Nº 20.645 v.6|9|62

RADIO EMISORA CULTURAL
S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 6ª a 10ª de acciones ordinarias tipo B de un voto, compuesta cada serie de 20.000 acciones de 100 pesos moneda nacional cada acción, o sea un total de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, con lo que el capital suscripto de la sociedad será de Veinte millones de Pesos Moneda Nacional.

El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los términos fijados en el artículo 6º de nuestros estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.200. — e.4|9-Nº 20.748-v.6|9|62

ALFA - LAVAL
Sociedad Anónima Importadora
Registro Nº 1276

Llámase al canje de las acciones nominativas por m$n. 2.000.000, por las nuevas acciones nominativas, por igual valor, en Chacabuco 599, de 10 a 12 y de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 720. — e.4|9 Nº 20.747 v.6|9|62

ALFA - LAVAL
Sociedad Anónima Importadora
Registro Nº 1276

El Directorio, con fecha 20 de agosto de 1962, resolvió emitir acciones nominativas por m$n. 1.240.000, para pago del revalúo. — El Directorio.

$ 720. — e.4|9 Nº 20.746 v.6|9|62

"SELLO DE ORO 45" S.A.

Se comunica la emisión de 40.000 acciones ordinarias al portador, clase "A", correspondientes a las series 13ª a 20ª. Los accionistas harán uso de su derecho de preferencia, suscribiendo a la par 0.6666 por cada acción de su tenencia. Se integrará el 40 % en efectivo, en el momento de la suscripción y el saldo cuando lo solicite el Directorio. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — El Directorio.

$ 960. — e.4|9 Nº 20.813 v.6|9|62